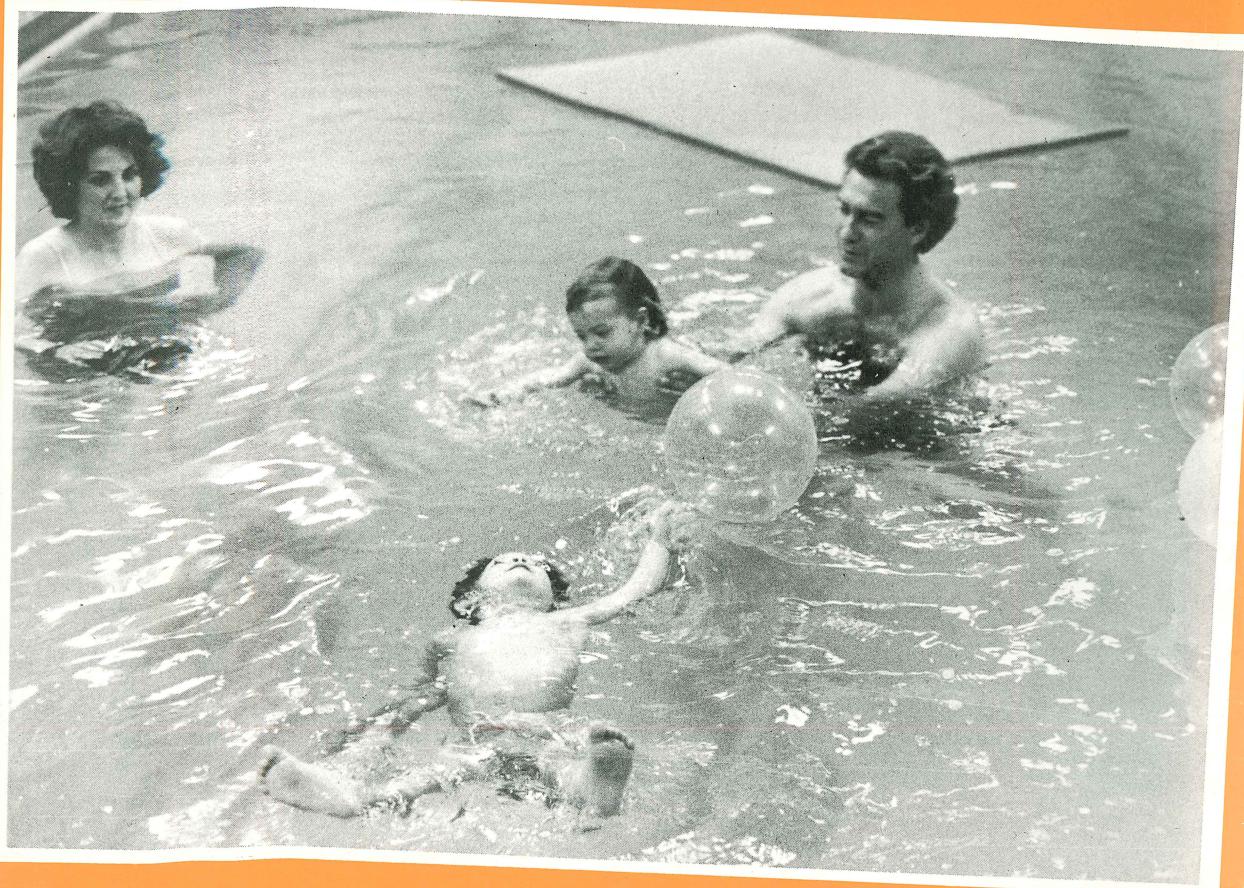


revista de
SERVICIOS SOCIALES
y
Politica Social



TRABAJO SOCIAL
Y FAMILIA

En Portada: ANA MARIA
HERTOGUE

COMITE EDITORIAL

José Manuel Ramírez,
Teresa Rosell, Balbino Pardávila,
María Dolores Caballero,
Luz Verde, Amelia Sampedro,
Pedro Compte y Gustavo García

COORDINADOR GENERAL

Pedro Compte

SECRETARIA

Marta Pazos

CONSEJO ASESOR

Elvira Cortajarena,
Gregorio Rodríguez, Joan Artells,
Josep Arenas, M.ª Angeles
Campo, Miguel Angel Cabra,
Rosa Doménech, Teresa Ordinas,
Ana Díaz, J.M. García Madaria
y Luis Valenciano

EDITA

Consejo General de Colegios
Oficiales de Diplomados en
Trabajo Social y
Asistentes Sociales

**El Comité Editorial no
se identifica,
necesariamente, con el
contenido de los artículos
publicados**

**ADMINISTRACION,
REDACCION Y
SUSCRIPCIONES**

C/ Campomanes, 10, 1º
28013 Madrid. Tel 541 57 76
Horario: de 9 a 12 horas
Lunes a Viernes

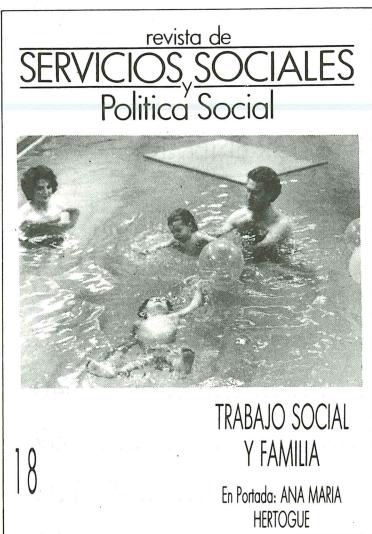
REALIZA

Consultores Editoriales, S.A.L.
Lagasca, 71. Tels. 431 13 36
y 431 14 59. 28001 Madrid

IMPRIME

Grefol, S.A.
Depósito Legal: M-16020-1984

S U M A R I O



Portada: Angel de Castro

EDITORIAL

EN PORTADA

ENTREVISTA A ANA MARÍA HERTOGHE. Por Teresa Rosell 7

DOSSIER TRABAJO SOCIAL Y FAMILIA

FAMILIA Y POLITICA FAMILIAR EN ESPAÑA. Por Antoni Vila 14

PROGRAMAS DE ATENCION A LA FAMILIA DESDE EL AYUNTAMIENTO DE SABADELL. Por Carme García 34

LA INTEGRACION FAMILIAR DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES. Por Antonina Sánchez, M.ª Angeles Arce, M.ª Pilar López y María Rodríguez 54

LAS FAMILIAS ACOGEDORAS: UNA ALTERNATIVA DE APOYO A NIÑOS Y FAMILIAS CON DIFICULTADES. Por Josefina Fernández 60

UN MODO ALTERNATIVO DE CONFRONTARSE AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES. Por Miguel Angel Sánchez, Andrea Mullor e Inmaculada Porta 70

TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS: PLANTEAMIENTO Y FORMACION. Por Carmen Pinillos y Domingo L. Valenciano 76

TRABAJO CON FAMILIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. Por Carmen Mateos 82

LA MEDIACION FAMILIAR. Por Balbino Pardavila 92

SERVICIO DE MEDIACION A LA FAMILIA: UNA EXPERIENCIA PIONERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA. Por Ana Ruiz 100

CONSEJO, COLEGIOS, ESCUELAS

EL COMITE DE ENLACE DE TRABAJADORES SOCIALES CON LA COMUNIDAD EUROPEA 109

LA GUINDILLA 111

COLABORACION

PLANES DE PENSIONES: EL DESCONOCIMIENTO SU MAYOR ENEMIGO.

Por Marcelino Alonso 114

FOTOGRAFIAS

Angel de Castro 33, 46, 73, 79, 85, 96

Janine Niepce 18

Lenke Szilagyi 40

Jeanloup Sieff 69

Edouard Boubart 7, 104

Izis 116

EDITORIAL

Se ha dicho que la familia, es «la célula básica de la sociedad y el origen de todas ellas», porque representa, ante todo, la manifestación más primaria de solidaridad entre los seres humanos, garantía de su supervivencia y desarrollo personal.

Esta esencia de la familia permanece vigente en nuestros días, por más que sus profundas transformaciones y el papel protector de los Estados, hagan olvidar, a veces, que no son éstos sino ámbitos complementarios y en ocasiones supletorios de aquélла.

Siendo así, es necesaria una «vuelta a la solidaridad», que frente a las respuestas institucionalizadoras indiscriminadas de protección social, apueste selectivamente por aquellas que refuerzen la capacidad de las personas y los grupos familiares para atender a las necesidades de todos sus miembros.

El apoyo a las familias es condición indispensable para lograr eficazmente objetivos preventivos y promocionales en la salud, la educación, la cultura, la convivencia y la integración social; en definitiva, para avanzar en la calidad de vida y la igualdad de oportunidades que las políticas de Bienestar Social se proponen.

Porque más allá de sus crisis como institución, que hace imposible incluso la referencia a un único modelo institucional de familia, ésta representa en nuestros días un espacio de convivencia para la realización personal, basado en el afecto y la intimidad, una vez superados condicionamientos culturales, económicos y normativos que en el pasado han limitado la libertad de hombres y mujeres para elegir libremente su forma de convivencia.

ta familia es hoy objeto y espacio de intervención tanto en diferentes sistemas de protección social como de distintas disciplinas profesionales. Todo ello configura una situación en la que la intervención social con familias puede realizarse con un conjunto de yuxtaposiciones y recursos no coordinados o bien puede ser racionalizada mediante una adecuada coordinación de los sistemas de Bienestar y del trabajo interdisciplinar.

Para los profesionales del Trabajo Social, representa nuevos retos de intervención, una de cuyas condiciones de eficacia reside en su capacidad para integrar sus propias habilidades en equipo de carácter multiprofesional, y para gestionar los recursos que el desarrollo de las políticas sociales y las nuevas tecnologías, van a poner en sus manos.

Desde estas consideraciones, el presente número de la Revista de Política Social y Servicios Sociales, trata de aportar análisis, experiencias y reflexiones que contribuyan a mejorar la capacidad de intervención familiar de los trabajadores sociales y a orientar la toma de decisiones por parte de los responsables institucionales.

Siguiendo la práctica de nuestro colectivo, son análisis vinculados a la necesidad de intervenir. A buen seguro la rica práctica profesional que hoy se está generando no queda recogida totalmente en los artículos aquí presentados; únicamente se ha pretendido seguir avanzando en la reflexión teórica y la experimentación en un campo permanentemente abierto, imposible de abarcar en una sola publicación.

EN PORTADA

Por Teresa Rosell. Directora de la E.U.T.S. de la U.A. de Barcelona.

ENTREVISTA A ANA-MARIA HERTOGHE

Quisiera para empezar esta entrevista, preguntar a Ana M^a Hertoghe algo sobre sus señas de identidad profesional.

Empecé los estudios de Trabajo Social en Bélgica e hice mis tres años en la Escuela Católica de Amberes, una de las mejores en aquel momento en Bélgica, pero muy tarde, tenía ya 38 años, así que fue muy interesante para mí hacer estos estudios en flamenco; durante los estudios tuve que ayudar también en una conferencia/seminario sobre Trabajo Social y supervisión y vi allá a tutores ingleses de cursos avanzados en Londres de la «London School of Economics» y me pareció que sería interesante ir a hacer unas prácticas, ya que conocía bien el inglés. Pude ir durante seis meses a hacer unas prácticas supervisadas (cosa muy nueva en Trabajo Social en Bélgica), en el Gran Hospital de Londres, y estaba tan contenta de la supervisión y de los clientes que vinieron que al regresar a Bél-



Hasta 1971 en Inglaterra nuestra organización, la F.W.A., tenía el Trabajo Social Familiar como su especialidad

gica hice mi tesis sobre el desarrollo de mi trabajo con seis clientes y entonces no tuve otra obsesión que volver a Inglaterra para hacer un curso entero de un año en la Universidad de Londres. Entre tanto, trabajé durísimo en el departamento de personal de una compañía de astilleros en Amberes y en las clínicas universitarias en Long Island. Volví a Londres con una beca del Consejo de Europa e hice allá el curso entero. Lo que me sirvió más fue el curso de psicología psicoanalítica, de doce meses y también la supervisión otra vez sobre las prácticas, porque toda la supervisión está relacionada con los campos de práctica. El primer campo fue en la «Family Welfare Association», que da un servicio genérico a familias, cualquier persona que tiene un problema en su vida personal y profesional puede acudir sean familias, individuos o parejas. No volví a Bélgica después de este año, 1965-66, y pedí entrar en la «Family Welfare Association» y me admitieron. Entré entonces en el «staff» de la oficina de la F.W.A. del gran municipio de Londres en Weinsworth y allí permanecí 21 años, no quise ser un directivo pero continué con clientes, y formé también a muchos estudiantes. En la F.W.A. empecé a ofrecer mis co-

nocimientos a España y Bélgica con la ayuda del director, que está muy interesado por la colaboración internacional, y cuando me jubilé continué con el programa internacional de la F.W.A. de tal manera que hace 20 años que vengo a España y continúo vieniendo.

¿En qué ciudades fuera de Londres ha dado cursos sobre Trabajo Social Familiar?

El primer seminario fue en Vitoria, en 1969, un Seminario de Trabajo Social Familiar Genérico, como había muchas asistentes sociales catalanas me invitaron al año siguiente, en 1970, a ir a Barcelona. Este Seminario fue seguido por otros dos más, en 1974, en Barcelona, y luego de nuevo desde 1980 he impartido nuevos seminarios en las dos EUTS de Barcelona.

Fui varias veces a Zaragoza a la Escuela de la Universidad Laboral. Di seminarios a estudiantes de Trabajo Social en esta escuela y también a profesionales. También fui a Logroño, a Alicante y a Madrid y en 1985 fui a Palma de Mallorca dos o tres veces para supervisar a profesionales en la Escuela junto con Mercedes Vilas.

He estado también en Méjico, porque es muy parecido a España, y también fuimos con el director de la F.W.A. once

veces a Bélgica a dar seminarios para trabajadores sociales belgas.

Sobre la relación entre el Trabajo Social y el Trabajo Social Familiar. ¿Qué diferencia se puede apreciar entre estas dos definiciones, es el Trabajo Social Familiar una especialidad del Trabajo Social?

Hasta 1971 en Inglaterra nuestra organización, la F.W.A., tenía el Trabajo Social Familiar como su especialidad. Cualquier problema en la vida familiar podría plantearlo la gente a los trabajadores sociales de la organización. En los grandes departamentos de Trabajo Social municipales había especialidades, por ejemplo: niños de 0 a 5 años, ancianos, minusválidos y las familias problema, familias muy dañadas. Pero con la Ley SIVO y en toda Inglaterra, País de Gales y Escocia, estos departamentos se convirtieron en servicios de Trabajo Social Familiar, cualquier problema de familia podía ser consultado a los trabajadores sociales de los departamentos municipales, éstos recibieron entonces un diluvio de solicitudes de ayuda y nos derivaron muchos de estos casos para tratarlos con más tiempo. La situación actual es que, en realidad, todo el Trabajo Social es Trabajo Social Familiar.

¿El Trabajo Social Fa-

miliar es aplicable a todos los tipos de cliente y también con familias muy deterioradas?

También hay que usar todos los adiestramientos y recursos en primer lugar con estas familias y con individuos muy dañados. Hay todo un tratamiento que hemos usado con lo que los ingleses llaman «familias-problema». En nuestras oficinas siempre hay varias familias-problema pero como requieren mucho más tiempo que los clientes más «normales» no podemos atender más que un cierto número. Hay que concentrarse sobre ellos porque si les ayudamos a funcionar mejor sin que tengan que crear más conflictos: delincuencia, tráfico de drogas, absentismo escolar, si los hijos de estas familias y los padres siguen menos estas tendencias, esto tiene un efecto de radiación más allá de las propias familias. Hay una especialidad que no teníamos que es el Trabajo Social Psiquiátrico, pero mi organización ahora extiende sus servicios a esta rama desde que se integran los deficientes y enfermos mentales en la comunidad, en mi oficina hay un centro de día donde vienen un número considerable de gente que estuvo en hospitales psiquiátricos a veces por largas temporadas y que tienen que mantenerse ahora en la

La situación actual es que, en realidad, todo el Trabajo Social es Trabajo Social Familiar

comunidad con un apoyo casi cotidiano.

¿Cuáles son los conocimientos básicos y las habilidades que requiere el Trabajo Social con Familias?

Con familias, con individuos y también con parejas, creo que es absolutamente imprescindible que trabajadores sociales en nuestros países de Europa Occidental y de Europa en su totalidad tengan, después de los cursos de psicología elemental, un curso de psicología psicoanalista también complementada por las teorías de Jung, el psiquiatra suizo, que da instrumentos al tratamiento y de diagnóstico muy aplicables. También las teorías descubiertas por el famoso Instituto de Estudios Matrimoniales que es parte del Institut de la Tabistoc en Londres. Este curso lo dan como curso básico a todos los trabajadores sociales ingleses y dura dos trimestres. Los elementos de este curso están integrados a nivel teórico cuando los estudiantes están en la Universidad en sus seminarios sobre tópicos especiales como, por ejemplo, el duelo en las familias por la pérdida de alguno de sus miembros. También en las prácticas el supervisor siempre integra los conocimientos de esta teoría psicoanalítica. Un día se enseña al estudiante: «Ves cómo esta pa-

reja se ha escogido, cómo son complementarios? Pero ha fallado porque ella, en cierto momento, ha preferido quedarse con sus padres, no está bien separada mentalmente de sus padres, así que hay que hacer trabajo de separación porque hay demasiado apego a la familia de origen y el problema vino porque él se siente más excluido».

Asistiendo a tus seminarios, siempre me ha impresionado mucho la posición que tomas como asistente social, la seguridad respecto a lo que el cliente necesita aun cuando este cliente parece que no está motivado o que incluso rechaza la ayuda. Me gustaría que explicaras un poco esto, el Trabajo Social con familias que se resisten o que no comprenden la ayuda que les puede ofrecer el trabajador social.

Siempre observamos cuándo un caso está derivado por otra persona o profesional y aun cuando el cliente no hace la demanda, siempre estudiamos el tipo de demanda. Hace 20 años la demanda era financiera, entonces esto quiere decir, ya que sabemos por nuestra formación psicodinámica y de práctica integrada, que dinero y amor son intercambiables, que hay probablemente un problema debajo del dinero que no

Es absolutamente imprescindible que trabajadores sociales en nuestros países de Europa Occidental y de Europa en su totalidad tengan, después de los cursos de psicología elemental, un curso de psicología psicoanalista también complementada por las teorías de Jung

tienen, ligado quizás a una situación conflictiva en la familia, no sabemos muy bien, pero hay un llamamiento que toma la forma de una demanda de dinero y ofrecemos una entrevista y el cliente tiene derecho durante esta visita de expresar lo que quiere o no quiere. Partiendo de lo que el cliente quiere, por ejemplo la ayudamos a pagar la nota del gas. Supongamos una familia con tres niños, el marido en paro y la mujer que no se siente bien, entonces tratamos de encontrar el dinero para pagar la factura, lo solicitamos al comité de subsidios y pedimos la ayuda del padre y de la madre para llenar la hoja de demanda que es bastante detallada. Así sienten que nos ayudan a ayudarles y tratamos de verles dos o tres veces a intervalos regulares el mismo día a la misma hora durante una hora, y descubrimos casi siempre, que por debajo de la demanda práctica hay otros problemas. Por ejemplo que él no tiene trabajo porque siempre es tan agresivo que suscita una pelea en el trabajo y entonces le despiden bajo un expediente, y entonces empezamos a tratar esto con la pareja. Ella se queja también de que él bebe demasiado y se pone agresivo... Entramos en un contacto un poco más profundo con esta familia, pe-

ro no atendemos a los niños o tratamos de no ocuparnos de los niños si no para saber lo que sienten los padres. Me parece que en España están todos tan preocupados de los pobres niños que se olvidan que los niños son los espejos de los padres, que son muy moldeables y que si te ocupas del padre y de la madre ellos por radiación se ocuparán mucho más de sus hijos, además los padres están enfadados cuando sienten que el trabajador social se ocupa más de los niños porque ellos son malos padres, así que hay muchos peligros en ocuparse de los niños antes que de los padres. Tenemos clientes que vienen una vez y no saben muy bien por qué, entonces en una entrevista larga vamos a ver con el cliente si realmente no quiere entrar en una relación profesional, respetamos sus derechos y motivos y le decimos que vemos que no quiere nuestra intervención, pero siempre le decimos que si en algún momento en el futuro necesita nuestra ayuda para una cosa práctica o personal, puede siempre volver, pedir una cita para encontrarnos y así nace esta figura para el cliente, la pareja o la familia, la figura «ancla» del trabajador social. Sabe que hay un lugar en la ciudad donde puede ir si las cosas van muy mal y aun

En España están todos tan preocupados de los pobres niños que se olvidan que los niños son los espejos de los padres

si no viene tiene este recurso dentro de sí. Es muy importante la figura del trabajador social, es el que deja entrar en la familia si es necesario, ayudantes, pero no sin su permiso y dirección, no con toda esta invasión de ayudantes que con mucha buena voluntad quieren ayudar a la familia pero en realidad a veces la fragmentan más de lo necesario.

¿Cómo ves el Trabajo Social con Familias en España en este momento?

Creo que es un poco pirámide de arriba abajo pienso que hay muy buenos trabajadores sociales adiestrados con mucha experiencia pero cuando doy seminarios no sé muy bien si el trabajador social sabe bien cómo tiene que tratar a la madre que tiene tal personalidad, si no tiene un cuadro de referencia bastante sólido. Por esto digo que necesitan un curso de psicología psicodinámica, para que cada vez comprendan mejor lo que sucede, una base teórica. Pienso que tienen un gran deseo de estar más adiestrados, tener más conocimientos, pero no está claro el trabajo con el equipo. A veces cuando no quieren realmente vincularse demasiado en un trabajo un poco más psicológico dirigen el caso al psicólogo y es una pena, que no

vean claramente que ellos mismos lo pueden hacer o lo podrían hacer con un poco más de base de psicodinámica y de supervisión hechas por los mismos trabajadores sociales.

El tema de la supervisión es un tema que preocupa aquí en España y que nos preocupa a las Escuelas porque tenemos muchos estudiantes, y no podemos ofrecer supervisión de todas las prácticas. En Inglaterra, después de los estudios, ¿durante cuántos años los trabajadores sociales continúan supervisándose en general?

Es que no se supervisan voluntariamente, están obligados a estar supervisados. En la Family Welfare por ejemplo, todos los estudiantes tienen que tener en sus prácticas, cada semana una hora y media con el supervisor, con evaluación a medio curso y, con evaluación final. Pero cuando uno entra en el gran departamento municipal, en la Family Welfare o en otras organizaciones tenemos que estar supervisados, es muy necesario.

En la Family Welfare los dos primeros años hay que tener supervisión con el director de la oficina una hora y media a la semana, después una hora y media cada dos semanas y yo hasta el momento que

A veces cuando no quieren realmente vincularse demasiado en un trabajo un poco más psicológico dirigen el caso al psicólogo y es una pena

me jubilé en octubre de 1987 siempre estuve supervisada por gente a veces mucho más joven que yo. Es muy necesario porque uno está a veces muy envuelto en una relación con parejas/familias y no ve ciertas cosas muy claramente y de todos modos vale la pena discutir de lo que funciona o no con el supervisor. Los jefes de departamento, ellos mismos están supervisados por sus jefes inmediatos. También cada semana suele haber hora y media de conferencia de casos y uno de nosotros, o uno de los estudiantes, presenta un caso que no es exitoso, que le preocupa y es discutido por el grupo entero con ello da solución a muchos interrogantes se dan líneas de tratamiento, e ilumina muchas facetas de la relación. Con gente muy dañada es muy necesario tener este apoyo, esta clarificación, estas líneas de tratamiento.

Yo quisiera saber si quieres añadir algo para los trabajadores sociales de nuestro país.

Pienso que es muy necesario que en cada autonomía o región hubiese un centro, un instituto de formación avanzada en Trabajo Social con cuatro o cinco personas que lo gobiernen y que ofrecen por ejemplo a los trabajadores sociales de la región un curso de seis meses, dos veces a la semana, por la

tarde, un curso de psicología psicodinámica y no solamente la teoría sino también pedirles que lleven un caso suyo para aplicar los conceptos enseñados. Les ayudaría mucho. Esto sería la función básica de este instituto pero también ofrecería seminarios de corta duración, puntuales, sobre especialidades de temas que ocupan el trabajador social.

Otra cosa interesante podría ser un seminario para ancianos porque la población envejece y hay más y más recursos para ellos, pero esto es una especialidad en sí misma, nosotros lo vemos así.

También para los enfermos mentales que pueden integrarse en la comunidad hay también adiestramientos especiales que adquirir con prácticas en ciertos centros, tenemos estudiantes en nuestro centro de día que se ocupan únicamente de estos clientes, no entran en otras áreas.

Se podría ofrecer también supervisión a las Escuelas para los trabajadores sociales, ofrecer seminarios sobre adiestramientos en supervisión a tutores de Escuelas y de Campos de Prácticas y también ofrecer una formación a algunos trabajadores sociales en centros de los ayuntamientos, para que ellos mismos pudiesen supervisar a su personal.

Es que no se supervisan voluntariamente, están obligados a estar supervisados

POLITICA

Antoni Vilà i Mancebo. Abogado, profesor de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Barcelona.

FAMILIA Y POLITICA FAMILIAR EN ESPAÑA

En este trabajo, además de ofrecer, a título introductorio, una visión general sobre el conjunto, tipología y situación actual de la familia, se analizan algunos aspectos de la política social a la familia en nuestro país a partir del tratamiento que le dan las leyes de Servicios Sociales promulgadas por los Parlamentos autonómicos, durante el período 1982-89, y a través del Proyecto de Ley por el que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, aprobado el pasado mes de diciembre por el Consejo de Ministros.

LA POLITICA FAMILIAR EN LAS LEYES AUTONOMICAS DE SERVICIOS SOCIALES Y EN EL PROYECTO DE LEY DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Introducción. Concepto, tipología y situación actual de la familia

1.1. Concepto de familia

Es difícil establecer un concepto de familia, incluso cuando lo usamos vulgarmente lo

hacemos con diversas acepciones. Nuestro ordenamiento jurídico no establece una definición explícita de familia, si bien jurídicamente podemos decir que se trata de una «unidad social formada por un grupo de individuos ligados entre ellos por relaciones de matrimonio, parentesco o afinidad»⁽¹⁾. A efectos censales se define como «el grupo de personas vinculadas generalmente por parentesco, que hacen vida en común, ocupando normalmente la totalidad de una vivienda».

Desde una perspectiva histórica parece demostrado que la familia posee raíces naturales: «La familia, fundada en la unión más o menos duradera, pero socialmente aprobada, de un hombre y una mujer que forman un hogar, que procrean y crían hijos estaría

presente —se afirma con frecuencia— en todas las sociedades»⁽²⁾.

La familia tiene una naturaleza dual, por un lado tiene una función biológica (procreación, cuidado de hijos, etc.) y por otro, tiene un cometido socio-cultural, es decir, «sin familias no habría sociedad, pero tampoco habría familias si no existiera ya una sociedad»⁽³⁾.

En otro sentido, también debemos distinguir entre dos términos que con frecuencia se confunden, nos referimos a «familia» y «hogar». La primera, «acoge una red de relaciones mucho más extensa y sutil que las limitadas al círculo del hogar... la familia es una continuidad simbólica que trasciende a cada individuo y a cada generación, que engarza el tiempo pasado y el tiempo futuro». «Los hogares son acotaciones del espacio y del tiempo... a diferencia de la familia, el hogar tiene una función económica... cada hogar es un pequeño taller en el que se produce el primero de los bienes —la vida— y la mayor parte de los servicios que cada individuo recibe a lo largo de su propio ciclo vital.»⁽⁴⁾

A diferencia de la familia, el hogar tiene una función económica

1.2. Las tipologías familiares

Las familias pueden clasificarse de múltiples formas. Una primera gran división, distingue la familia **extensa** de la **nuclear**. A este último tipo se refiere básicamente nuestro Código Civil que considera que en su círculo sólo entran el padre, la madre y los hijos que viven con ellos. Actualmente, es el tipo de familia más extendido en España (**el 87,5 por 100 de los núcleos familiares eran de tipo nuclear frente al 12,5 por 100 de**

familias extensas)⁽⁵⁾. En cambio, el tipo extenso agrupa varios núcleos familiares, conviven varias generaciones. Durante muchos años ha prevalecido en las ciencias sociales un criterio evolucionista de transición progresiva de la tradicional familia extensa a la nuclear moderna; hoy, los historiadores descartan esa hipótesis ya que «en el nacimiento, incluso su triunfo de la familia nuclear desde la Alta Edad Media, e incluso en algunas sociedades antiguas... la familia reducida predomina en todo el noroeste de Europa... la familia troncal se impone en la Europa montañosa y pastoril... Sólo la reciente evolución de las sociedades industriales que llena las ciudades y vacía el campo, haciendo de la familia ante todo una unidad de consumo, parece imponer en todas partes el modelo de familia nuclear»⁽⁶⁾. Sin embargo, algunos autores consideran que se podían estar sentando las bases para un nuevo florecimiento de las familias extensas: «La menor dimensión de la familia, la incorporación al trabajo extradoméstico de la mujer, la desaparición del servicio doméstico, las altas tasas de paro, la crisis de las pensiones y la mejora relativa de la superficie de los hogares. En conjunto o la concurrencia de varios de estos factores pueden reforzar el papel económico de la familia extensa y el papel de solidaridad intergeneracional en sociedades desarrolladas en crisis. Las propuestas en favor de que la familia reasuma el cuidado de los ancianos —con beneficios fiscales, permisos laborales, ayudas económicas directas, etc.— van desde luego en esta dirección»⁽⁷⁾.

Desde otro punto de vista, podemos hablar de familia **tradicional** y familia **moderna**, ya que, como se ha indicado no hay una correspondencia entre familia tradicional-extensa y familia moderna-nuclear. La familia tradicional se caracteriza ⁽⁸⁾ en primer lugar, desde el punto de vista de las funciones de los miembros, por la existencia de una estricta diferenciación de funciones basada en el sexo y edad de sus miembros: dependencia de los niños, jóve-

nes, mujeres; relaciones conyugales de dominio y obediencia, respectivamente; se condena y prohíbe el divorcio, la anticoncepción, el aborto, etc. En segundo lugar, si atendemos a la autoridad familiar, existe una preeminencia de la autoridad del padre sobre los hijos y del marido sobre la mujer. Finalmente, otro de los rasgos fundamentales de este tipo es que el matrimonio se decide más por las normas sociales que por afecto. En la familia moderna, en cambio, los roles familiares son más flexibles, la autoridad paterna y marital se debilitan y se va produciendo una relación de igualdad. Otra característica, que constituye uno de los rasgos básicos de este tipo de familia, se refiere a la decisión del matrimonio que es más libre y se fundamenta en una relación más viva y amorosa: «Esta familia es una unidad emocional. La domesticidad es el término clave para definir la familia moderna y en ello está incluido el afecto como guía de la elección conyugal, la privacidad y la estrecha vinculación afectiva entre padres e hijos». Los cambios de la familia moderna también alcanzan a la vida de la infancia y la juventud: aumentan sus derechos, así como la importancia de la socialización paralela: guardería, escuela, TV, etc.

Ha prevalecido en las ciencias sociales un criterio evolucionista de transición progresiva de la tradicional familia extensa a la nuclear moderna

La familia moderna puede adoptar diversas modalidades, desde algunas cercanas al tipo tradicional hasta las llamadas **de doble carrera** (*dual career family*) que son «una forma de organización que trata de superar la tradicional discriminación entre sexos. La pareja comparte las tareas domésticas y las de proveedor de los medios económicos. El

trabajo fuera del hogar ya no es una actividad accesoria para la mujer y complementaria para las necesidades económicas de la familia, sino una actividad profesional equiparable a la del marido»⁽⁹⁾.

No hay una correspondencia entre familia tradicional-extensa y familia moderna-nuclear

Para terminar este bosquejo a la tipología de la familia queremos dejar constancia de otros dos tipos: las familias **agregadas** (la pareja vive juntos pero sin haber formalizado el matrimonio) y las familias **monoparentales** (convivencia de un solo miembro de la pareja —varón o mujer— con hijos no emancipados).

Este último tipo está adquiriendo gran importancia en nuestra sociedad debido al incremento de algunas de las causas que lo originan (madres solteras, abandono familiar, separación, divorcio, viudedad, etc.). Algun especialista⁽¹⁰⁾ habla también de **«hogares monofamiliares»**, refiriéndose al fenómeno actual de los hijos adultos que cuidan y mantienen a los padres longevos.

1.3. Situación de la familia en España

La situación de la familia española actual se caracteriza por una serie de cambios que se están produciendo, entre los cuales queremos destacar:

1.3.1. Modificaciones demográficas⁽¹¹⁾ que afectan a la estructura y dinámica de la familia, originando un nuevo patrón demográfico:

- Caída de las tasas de natalidad** a unos niveles sin precedentes (de una tasa de 21,60 para el período 1936/40 a 13,40 para 1982⁽¹¹⁾).
- Reducción gradual y progresiva**

- de la mortalidad** (de una tasa de mortalidad del 8,33 en 1970 a 7,44 en 1982)⁽¹¹⁾, y el consiguiente **incremento de la esperanza de vida** que supera los 75 años al nacer; más del doble que a principios de siglo, que apenas alcanzaba los 35 años. Sin embargo, aún es mayor el incremento, casi el triple, si comparamos la esperanza de vida a los 85 años que en 1900 era de 2,46 y en 1979 ya llegaba a 7.
- c) Como consecuencia de lo anterior también **ha descendido** considerablemente **la tasa de crecimiento vegetativo** del 1,12 en 1970 a 0,60 en 1982⁽¹¹⁾.

La domesticidad es el término clave para definir la familia moderna

Estos cambios demográficos tienen importantes consecuencias en la familia:

- La disminución de la fecundidad está produciendo un **descenso de la población infantil**. Ello supone que frecuentemente la familia está formada por un número relativamente pequeño de hijos.

Este descenso se aprecia al comprobar los porcentajes del grupo de 0-14 años en 1961 y 1990, que es del 27,42 y 22,80, respectivamente⁽¹²⁾.

- El **envejecimiento de la población**. Las personas de más de 65 años suponían el 8,36 por 100 en 1961 y en 1990 el 12,01⁽¹²⁾. Este aspecto tiene gran importancia si tenemos en cuenta que el incremento alcanza a personas muy ancianas (+ 75 años), cuestión a la que ya hemos aludido al comentar el aumento de la esperanza de vida.

Este fenómeno incide en la familia, unas veces los abuelos suponen una ayuda

al hogar (guardan los nietos, etc.), otras veces suponen una carga difícil de soportar, como ocurre con los ancianos enfermos (arteroesclerosis, artrosis, etc.) con altos grados de dependencia, a los cuales resulta difícil atender debido a que trabajan ambos miembros de la pareja, a las reducidas dimensiones de las viviendas, etc.

1.3.2. **Cambios socio-culturales**, que parecen pivotar alrededor de tres aspectos⁽¹³⁾:

- a) Comportamientos favorables al **control de natalidad** y a crear familias con un **número reducido de hijos** con el fin de ofrecer el máximo de posibilidades de educación y bienestar.
- b) La **incorporación al trabajo de la mujer** y su creciente **autonomía**, repercutiendo en las **dinámicas de natalidad, nupcialidad, mercado de trabajo y dinámica cultural interna del matrimonio**.
- c) Reconocimiento sociológico de las **uniones de hecho** como núcleos familiares estables, la lucha por el reconocimiento de los **derechos de las madres solteras** y el reconocimiento de las **familias monoparentales**.

1.3.3. Establecimiento de **nuevas políticas familiares**:

A lo largo de este siglo se han producido en nuestro país importantes variaciones de las políticas sociales a la familia y, muy especialmente, a partir de la promulgación de la Constitución, cuyos mandatos han propiciado un desarrollo normativo más acorde con la realidad y necesidades de la familia actual.

Este principio se hace patente al tratar de matrimonio («El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica», art. 32.1), y prevé que éste podrá disolverse («la ley regulará las formas de matrimonio, la edad y la capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los



cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos», art. 32.2).

Con referencia directa a la familia establece un mandato general a los poderes públicos de protección («los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica a la familia», art. 39.1), que se extiende y concreta para los hijos y la madre («los poderes públicos aseguran, asimismo, la **protección integral de los hijos**, iguales éstos ante la ley, con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad»... «los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda»... «**los niños** gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos», art. 39, núms. 2, 3 y 4).

En cuanto a sus **miembros incapacitados, jubilados o desempleados**, también se ocupa en los art. 49 («los poderes públi-

cos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos...»), 50 («los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la Tercera Edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante **un sistema de Servicios Sociales...**») y 41 («los poderes públicos mantendrán **un régimen público de Seguridad Social** para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo...»). Otras disposiciones tratan de ámbitos de interés para la familia: vivienda (art. 47), educación (art. 27), salud (art. 43), etc.

Estos preceptos se han ido desarrollando mediante disposiciones específicas en los diferentes ámbitos: Seguridad Social, asistencia social, trabajo, educación, vivienda, etc., promulgadas por el Estado o por las Comu-

nidades Autónomas en base a las respectivas competencias atribuidas por la propia Constitución y sus correspondientes Estatutos de Autonomía. En este trabajo analizamos a continuación el contenido y tratamiento que recibe la familia en las leyes autonómicas de Servicios Sociales y en el proyecto de ley por el que se establece en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica a la familia

2. La familia en las leyes autonómicas de Servicios Sociales

A partir de las previsiones constitucionales los Estatutos de Autonomía recogieron, aunque con diversas denominaciones, las competencias autonómicas de asistencia y Servicios Sociales⁽¹⁴⁾.

Ningún Estatuto recoge de forma explícita competencias genéricas sobre la familia, aunque sí aparecen reflejadas las de **orientación y planificación familiar** (Andalucía), **protección y tutela de menores** (Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra, País Vasco, Valencia), **promoción de la mujer** (Cataluña, Navarra, País Vasco, Valencia), **Tercera Edad** (Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Navarra, País Vasco y Valencia), y **minusválidos** (Castilla-La Mancha, Valencia).

En base a estas competencias las distintas Comunidades Autónomas fueron promulgando a partir de 1982 **leyes de Servicios Sociales**⁽¹⁵⁾. **En todas estas leyes se otorga un lugar destacado a la familia como puede observarse en los cuadros núms. 1, 2 y 3.**

El análisis comparado del tratamiento que dan estas leyes a la familia, consideramos que podemos hacerlo desde cuatro aspectos distintos:

a) **La familia como ámbito específico de actuación de los Servicios Sociales:**

En el ámbito de actuación de las leyes aparece la familia y en algunos casos lo hacen de una forma amplia como correspondería a la «familia moderna», incluyendo las «unidades de convivencia alternativa» (Andalucía y Cataluña). En general, se señala el ámbito de la familia conjuntamente con la infancia, adolescencia y juventud, y se complementa con referencia a miembros de la familia con especiales necesidades (ancianos, minusválidos, etc.).

Ningún Estatuto recoge de forma explícita competencias genéricas sobre la familia

b) **La familia en los Servicios Sociales comunitarios⁽³⁾:**

Estos servicios son considerados como el primer nivel de atención, el más cercano a los ciudadanos y se le atribuye carácter polivalente. Con estas connotaciones es fácil advertir la importancia que tienen estos servicios para **la familia como punto de contacto y acceso** a la información, orientación, asesoramiento, tratamiento, etc. de los Servicios Sociales. Igualmente la familia resulta clave para este nivel en la **identificación y jerarquización de necesidades**, para la colaboración en actividades preventivas y de atención social, etc.

En algunas leyes se explicita en general el papel de la familia en los Servicios Sociales comunitarios (Asturias,

Castilla-León, Galicia), en otros casos lo hacen al tratar del **servicio de convivencia** (Madrid, Canarias, Murcia).

c) **La familia como servicio social especializado:**

Los servicios especializados se conciben para la atención a determinados colectivos o sectores de la población con necesidades específicas.

En general, las leyes consideran que se deben establecer Servicios Sociales especializados para la familia, con el fin de:

1. Prevenir déficits sociales y situaciones de marginación.
2. Favorecer el desarrollo de la convivencia familiar.
3. Paliar situaciones carenciales familiares.
4. Evitar los internamientos y el desarraigo de su medio familiar.

Para conseguir estos objetivos se proponen una serie de acciones y servicios:

1. Servicios específicos de orientación y asesoramiento.
2. Acciones divulgativas generales.
3. Servicios de terapia.
4. Promoción de formas alternativas de convivencia familiar, cuando la ordinaria no sea posible: hogares sustitutivos, viviendas tuteladas, familias en adopción, familias de acogida, etc.
5. Programas ocupacionales de rehabilitación social.

d) **La familia como beneficiaria de prestaciones económicas:**

Las familias con necesidades precisan muchas veces, para superar situaciones conflictivas graves que impliquen desarraigo convivencial familiar, **ayudas económicas de urgencia** para solventar un hecho puntual o **prestaciones económicas** durante un período más o menos largo.

Esta realidad se recoge y regula detalladamente en la Ley de Ordenación de la Acción Social de Aragón.

Antes de terminar este breve análisis de la familia en las leyes autonómicas de Servicios Sociales consideramos que debemos hacer una referencia al **Servicio de Ayuda a Domicilio** que constituye uno de los servicios más importantes que se ofrecen a la familia. Este servicio se dirige básicamente a aliviar a la familia en situaciones de especial necesidad y pretende prevenir el internamiento y evitar el desarraigo de alguno de sus miembros más vulnerables (ancianos, minusválidos, enfermos y niños, etc.)

En todas las leyes aparece explícitamente este servicio —a excepción de Asturias— y generalmente se halla situado en el nivel comunitario. Del conjunto de leyes estudiadas (ver cuadros núm. 1, 2 y 3), consideramos que este servicio se configura con los siguientes contornos:

- Objetivo: evitar el desarraigo convivencial (preventivo).
- Usuarios: individuos y familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, por no poder realizar las actividades habituales.
- Contenido: prestación de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador.

3. La familia en el Proyecto de Ley por el que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas⁽¹⁶⁾

Este proyecto consideramos que tiene interés por los planteamientos de política social que contiene y por la incidencia que puede tener en la familia. Como se indica en la propia exposición de motivos del proyecto, su objetivo principal es «el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución...». Con esta ampliación de la protección social se trata de dar respuesta

a la demanda social para los «ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia»...«aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo»⁽¹⁷⁾. En concreto se establecen las siguientes prestaciones: **invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva** (comprenden la prestación económica, la asistencia médico-farmacéutica y los Servicios Sociales) y **prestaciones familiares por hijos a cargo, en sus modalidades contributiva y no contributiva**. El proyecto se completa con unas modificaciones de la legislación actual, en orden a aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Actualmente, las situaciones de necesidad más graves se cubren mediante mecanismos asistenciales, especialmente a través de las pensiones asistenciales para ancianos y para enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo (provienen del FNAS) y por las prestaciones sociales establecidas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMII)⁽¹⁸⁾, básicamente mediante el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Actualmente, las situaciones de necesidad más grave se cubren mediante mecanismos asistenciales

En este trabajo nos limitamos a comentar algunos de los aspectos del articulado del proyecto relacionados con la familia y a compararlos con la normativa vigente, con el fin de poner de relieve las innovaciones que podría suponer en caso de ser aprobado en los términos actuales. Con el fin de facilitar la citada comparación pueden consultarse los cuadros adjuntos núms. 4 y 5, así como el esquema del sistema de pres-

taciones familiares por hijos a cargo, del cuadro núm. 6.

3.1. La invalidez y la jubilación no contributiva

Los cambios que introduce el proyecto y que afectan a la familia, se centran en la forma de determinar la insuficiencia de recursos para tener derecho a la pensión.

Los cambios que introduce el proyecto y que afectan a la familia, se centran en la forma de determinar la insuficiencia de recursos para tener derecho a la pensión

En primer lugar analicemos los sistemas actuales para establecer la situación de necesidad:

3.1.1. Pensiones asistenciales para ancianos y para enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo:

Para acceder a estas prestaciones el requisito económico general que se exige es que los ingresos anuales del solicitante sean inferiores al importe anual de la pensión, y si forma parte de una **familia** que la renta per cápita de ésta sea inferior también a dicho importe. Pero, además, exige «no tener familiares que estén obligados a atenderle en la forma establecida en el Libro I, título VI, del Código Civil, o, teniéndolos, carezcan de la posibilidad material de hacerlo», es decir, se exige que se haga efectiva la denominada «obligación» o «deuda» de alimentos.

Si nos detenemos un momento en esta cuestión, podemos dejar constancia de la polémica originada sobre la relación que existe entre la obligación de alimentos y las prestaciones de la Seguridad Social.

Es cierto que la ampliación de la acción

protectora de la Seguridad Social ha ido desplazando la **obligación legal de alimentos entre parientes**, sin embargo consideramos que la solidaridad pública no la ha substituido y difícilmente podrá hacerlo en su totalidad⁽¹⁹⁾.

La ampliación de la acción protectora de la Seguridad Social ha ido desplazando la obligación legal de alimentos entre parientes, sin embargo consideramos que la solidaridad pública no la ha substituido y difícilmente podrá hacerlo en su totalidad

Volviendo a la situación actual, podemos afirmar que ni la Seguridad Social ni la asistencia social han cubierto hasta ahora estas necesidades mínimas que padecen determinadas personas y la normativa recurre a la solidaridad familiar para hacer frente a esta situación y únicamente de forma subsidiaria el Estado interviene. En la práctica este sistema comporta graves problemas debido a la dificultad de hacer efectiva la obligación de alimentos en la realidad actual de la familia, tan distinta a la existente a finales de siglo pasado al promulgar nuestro Código Civil.

Este es precisamente uno de los aspectos que **el nuevo proyecto de ley ya no exige**, lo que supone, a nuestro entender, una importante expansión de la solidaridad pública y un apoyo a la familia actual.

3.1.2. El Subsidio de Garantía de ingresos mínimos⁽²⁰⁾:

El Real Decreto 383/1984, regulador de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI, exige para poder acceder al subsidio que el minusválido no tenga unos recursos personales superiores al 70 por 100, en cómputo anual del salario mínimo vigen-

te en cada año, este porcentaje se incrementa un 10 por 100 por cada persona que el minusválido tenga a su cargo, sin que en ningún caso pueda superar el salario mínimo. Sin embargo, cuando el minusválido forma parte de una unidad familiar de la que depende, la citada norma establecía el mismo sistema de porcentaje sobre el salario mínimo, pero computando todos los ingresos percibidos por los miembros de la citada unidad, que la configuraba como familia de tipo nuclear (son computables los padres y los hermanos). Este planteamiento descrito sobre el cómputo de ingresos de la unidad familiar fue objeto de un recurso contencioso-administrativo por parte de la Federación Española de Asociaciones Pro-subnormales (FEAPS) que fue resuelto finalmente por el Tribunal Supremo mediante sentencia de 10-4-86, en cuyo fallo establecía: «Que el máximo nivel económico requerido para la percepción de subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, ha de hacer referencia a los recursos económicos del posible beneficiario». **A partir de esta sentencia para acceder al subsidio se tiene en cuenta sólo los ingresos del minusválido y no los de su familia; pensamos que este criterio puede haber contribuido a favorecer la independencia y autonomía de muchas personas minusválidas respecto a sus familias.**

A partir de esta sentencia para acceder al subsidio se tiene en cuenta sólo los ingresos del minusválido y no los de su familia

La obligación de alimentos recibe un tratamiento distinto que en las pensiones asistenciales y únicamente se tiene en cuenta a efectos de computarla, si el minusválido los recibe, en la estimación de recursos personales.

3.1.3. Sistema que establece el proyecto de ley para determinar la insuficiencia de recursos que da acceso a la invalidez jubilación no contributiva

los aspectos más novedosos en relación a la situación actual consideramos que son:

- a) **La unidad económica.** Se establece este nuevo concepto, que el propio proyecto define de la siguiente forma: «Existe unidad económica en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarios». En este caso **ya no se toma como base la familia o el parentesco, sino lo importante es la convivencia**, dando entrada con esta fórmula a **unidades de convivencia alternativas**; sin embargo el objetivo es impedir que la familia resulte discriminada como señala la propia Memoria del proyecto, se trata de «evitar un trato desfavorable a la familia, en relación con otras unidades de convivencia, en las que también tiene presencia la misma economía de escala, tal es el caso de uniones distintas de matrimonios, el de los supuestos de convivencia de varias personas no ligadas por un lazo familiar, o vinculadas por un lazo familiar distinto del matrimonial».
- b) **Escala de convivencia.** Este concepto se introduce a partir de la constatación de que en los casos de convivencia debía tenerse en cuenta las **«economías de escala»**, ya que el coste de la cobertura de las necesidades no aumenta en igual proporción que si no se da. En aplicación de este concepto si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, para determinar el límite de acumulación de recursos, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, pero el límite de ingresos (inferiores a la cuantía de la pensión) se eleva en un 70 por 100 por cada uno de los demás integrantes. Igual principio se aplica cuando

hay más de una persona con derecho a pensión, en cuyo caso a la cuantía establecida con carácter general para un solo beneficiario, se le suma el 70 por 100 de la misma por cada uno de los restantes beneficiarios, y la cantidad así resultante se distribuye en partes iguales entre cada uno de los titulares.

Estos conceptos de unidad económica y escala de convivencia parecen más afinados que los vigentes para las pensiones asistenciales, sin embargo no pensamos lo mismo con referencia al subsidio de garantía de ingresos mínimos ya que, por un lado, **consideramos que la referencia al salario mínimo es más perfecta que la del importe de la pensión**, especialmente cuando el proyecto sólo determina que será uniforme y que se fijará en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado; en segundo lugar, porque, como hemos indicado, ahora no se tienen en cuenta los ingresos de la unidad familiar, sino sólo los del minusválido, lo que cerrará el paso a muchos minusválidos a esta invalidez no contributiva. Es cierto que muchos de éstos tendrán cabida, como veremos, en la prestación familiar por hijo minusválido; consideramos que es una fórmula que refuerza la dependencia del minusválido con respecto a su familia.

Consideramos que la referencia al salario mínimo es más perfecta que la del importe de la pensión

- b) **Núcleo de solidaridad básica.** Con el fin de potenciar estos núcleos —denominación que le da la Memoria del proyecto—, que considera que se da cuando el beneficiario convive con los descendientes en primer grado, lo sean por consanguinidad o afinidad, incluidos los casos de adopción, los límites

de acumulación de recursos que hemos examinado anteriormente se duplican. **Este aspecto puede fomentar especialmente que los ancianos vivan con sus hijos**, o al menos supera el planteamiento actual de las pensiones asistenciales claramente desincentivadoras de estas medidas.

La prestación familiar por hijo minusválido; consideramos que es una fórmula que refuerza la dependencia del minusválido con respecto a su familia

3.2. Prestaciones familiares por hijos a cargo

Del nuevo sistema de prestaciones familiares que diseña el proyecto, cuyo esquema queda reflejado en el cuadro núm. 6 consideramos aportan algunas líneas de interés frente a la prácticamente inexistente política actual. De su contenido queremos destacar los siguientes aspectos:

- Suponen una **universalización** de estas prestaciones, ya que se generalizan para la modalidad contributiva y se amplían con la no contributiva.

- Se introducen **elementos redistributivos en la protección a la familia**, mediante criterios selectivos en función de las rentas con el fin de dar protección a los colectivos con menos ingresos.
- Se incrementan considerablemente las **cuantías**; aun así consideramos que son totalmente **insuficientes**.
- Se estructuran las **prestaciones familiares por hijos minusválidos en función básicamente del grado de minusvalía**. En los casos con un grado de minusvalía superior al 65 por 100 no opera el citado criterio selectivo de rentas y, por tanto, no se exige ningún tipo de límite económico. Estas prestaciones familiares, como ya hemos indicado, pueden contribuir a paliar, en parte, el retroceso que supone, a nuestro entender, que en el proyecto se computen los ingresos de la unidad de convivencia, cuando para acceder al actual subsidio de garantía de ingresos mínimos se computan sólo los ingresos del propio minusválido.
- Se amplía la protección dispensada por la Ley 3/1989, en el sentido de considerar como período de **cotización efectiva**, del primer año con reserva del puesto de trabajo, del período de **excedencia** que los trabajadores, de acuerdo con la legislación laboral disfrutan en razón del **cuidado de cada hijo**.

CUADRO N.º 1

LA FAMILIA EN LAS LEYES AUTONOMICAS DE SERVICIOS SOCIALES
CUADRO COMPARATIVO

Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.	Ley 4/1987, de 25 de marzo de ordenación de la acción social.	Ley 5/1987, de 11 de abril de Servicios Sociales.	Ley 9/1987, de 11 de febrero de Acción Social.	Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales.
ANDALUCIA	ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Las áreas de actuación de los Servicios Sociales se concretan en las siguientes actuaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. La atención y promoción del bienestar de la familia y de las unidades de convivencia alternativas (art. 6) • Los Servicios Sociales Especializados atenderán a los siguientes sectores: <ol style="list-style-type: none"> 1. La familia, infancia, adolescencia y juventud, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas particularmente a la promoción social de los jóvenes y niños... especialmente las disfunciones que se producen en su medio familiar, compensándolas o corrigiéndolas (art. 11). 	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán concederse prestaciones económicas en las siguientes modalidades: <ol style="list-style-type: none"> b) Ayudas a familias propias o de acogida para evitar el desarraigo convivencial (art. 17). • Con el fin de atender situaciones de necesidad que provoquen desarraigo convivencial en el marco familiar,... se concederán ayudas económicas de carácter personal, por una o varias veces,... (art. 19). • Para atender situaciones de necesidad social individual o familiar se establece un sistema de ayudas de urgencia (art. 21). 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Servicios Sociales comunitarios cumplirán las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none"> e) Prestar ayuda a la integración de individuos, familias y grupos con problemas, favoreciendo soluciones de reincisión social en el medio normal de vida, evitando situaciones de marginación (art. 6). • A efectos de coordinación y planificación, se establecen las siguientes áreas de actuación de los Servicios Sociales especializados: <ol style="list-style-type: none"> a) La familia (art. 8). 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Servicios Sociales específicos serán los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) De protección y apoyo a la familia, a la infancia y a la juventud, mediante acciones tendentes a su protección, orientación, asesoramiento y procurando la solución de situaciones carenteales y la prevención de la marginación, así como el fomento de "la convivencia (art. 10). 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Servicios Sociales generales o comunitarios para el cumplimiento de sus objetivos realizarán las siguientes funciones y actividades: <ol style="list-style-type: none"> d) Convivencia: tendrá por objeto promover formas alternativas a la convivencia familiar ordinaria en los supuestos que ésta sea inviable por no existir la unidad familiar o porque, aun existiendo ésta, presenta una situación de deterioro psicológico, afectivo y social que impide su incorporación a corto plazo (art. 6).
AYUDA A DOMICILIO				
De ayuda a domicilio, dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a un individuo o familias facilitándoles la autonomía en su medio habitual (art. 29).	Las atenciones domiciliarias que eviten su desarraigo convivencial (art. 1).		Servicios de ayuda a domicilio para prestar atenciones de carácter doméstico, psicológico y rehabilitador a los individuos y sus familias, cuando se encuentran en situaciones de especial necesidad (art. 9).	Ayuda a domicilio: tendrá por objetivo prestar una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador a los individuos y las familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, facilitándoles así la permanencia y autonomía en el medio habitual de convivencia.

FAMILIA

CUADRO N° 2

Ley 3/1986, de 16 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.	Ley 18/1988, de 28 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales.	Ley 26/1985, de 27 de diciembre de Servicios Sociales.	Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales.	Ley 3/1987, de 27 de mayo de Servicios Sociales.
CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEON	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA

• Los Servicios Sociales especializados se llevarán a cabo por personal adecuado, a través de los siguientes programas:

a) De familia: tendente a orientar y asesorar a las familias, favoreciendo el desarrollo de la convivencia y previendo la marginación social (art. 11).

• Son Servicios básicos los que tienen carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción. Son prestaciones y funciones de estos servicios:

b) Promoción de la convivencia e integración familiar y social (art. 6).

• Los servicios específicos: la población y apoyo a la familia mediante servicios especializados de orientación, asesoramiento y terapia (art. 10.2).

• Se consideran áreas de acuñación de los Servicios Sociales:

a) La atención y promoción del bienestar de la familia y de las unidades de convivencia alternativa, con el objetivo de prevenir y paliar en su caso, los déficits sociales mediante servicios de asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayudas en los casos de carencias familiares y de situaciones conflictivas (art. 5).

• Atendiendo a la realidad extremeña los Servicios Sociales especializados atenderán prioritariamente las siguientes áreas y situaciones: atención a la familia, infancia, adolescencia y juventud... (art. 4.2); este Servicio Social especializado desarrollará actuaciones encaminadas a la protección y favorecimiento de la convivencia familiar, en prevención de situaciones de marginación. Se procurará, siempre que sea posible, no desarraigarse al niño o al joven del medio familiar y local en que viven. Hará labores de detección..., de apoyo y sustitución a la familia por familias en adopción o acogimiento (art. 9).

• Los Servicios Sociales comunitarios comprenden, entre otros:

c) Servicios Sociales de ayuda en el hogar... en aquellas situaciones en que no fuese posible la realización de sus actividades habituales o en casos de desintegración familiar (art. 5).

• Los Servicios Sociales especializados:

a) Servicios Sociales de familia, infancia, adolescencia. Su objetivo es el desarrollo de actuaciones y equipamientos destinados a la protección de las unidades de convivencia familiar y social, así como a la atención de problemáticas que incidan en el bienestar de los menores (art. 6).

AYUDA A DOMICILIO

El servicio de ayuda a domicilio tiene por objetivo prevenir y atender situaciones de necesidad, prestando apoyo de carácter doméstico, psicológico y social, facilitando la autonomía personal en el medio habitual (art. 8).	Son prestaciones y funciones de los servicios básicos:	Los Servicios Sociales de atención primaria... gestionarán servicios de atención domiciliaria... (art. 4,a).	Servicio Social de Ayuda a domicilio: tiene por objeto prestar, en el propio domicilio del ciudadano, diversas atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador a las personas y las familias que lo necesiten por no poder realizar sus actividades habituales, debido a situaciones de especial necesidad (art. 7.1).	Servicios Sociales de ayuda en el hogar, para prestar un conjunto de atenciones a los ciudadanos en su medio doméstico, en aquellas situaciones en las que no fuese posible la realización de sus actividades habituales o en casos de desintegración familiar (art. 5,c).
--	--	--	---	--

FAMILIA

CUADRO N° 3

Ley 11/1984, de 6 de junio, de Servicios Sociales.	Ley 8/1985, de 9 de diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia.	Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo de Servicios Sociales.	Ley 6/1982, de 20 de mayo, sobre Servicios Sociales.	Ley de la Generalitat Valenciana 5/1989, de 6 de julio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.
MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	VALENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Servicios generales: d) De convivencia: este servicio prestará alojamiento temporal o permanente a las personas carentes de hogar o con graves problemas de convivencia a través de residencias, hogares sustitutivos y viviendas tuteladas. <p>Así mismo, realizará programas ocupacionales de rehabilitación social (art. 9).</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios Sociales especializados: a) De familia e infancia, tendentes a su protección, previendo la marginación y favoreciendo el desarrollo de la convivencia familiar (art. 11). 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio Social de convivencia: tiene por objeto promover formas alternativas a la convivencia familiar ordinaria en los supuestos en que ésta sea inviable por no existir unidad familiar o porque, aun existiendo ésta, presente una situación de deterioro psicológico, afectivo y social que impida la reintegración a coto plazo. (art. 16.18). 	<ul style="list-style-type: none"> Las áreas de actuación de los Servicios Sociales son las siguientes: a) Infancia y juventud <ol style="list-style-type: none"> Se promoverán actuaciones tendentes a paliar las situaciones carenciales familiares, o de tutela y protección cuando su situación familiar así lo demande, o de reeducación cuando los módulos de su comportamiento resulten inadaptados, evitando siempre que sea posible, los internamientos y el desarraigo de su medio familiar (art. 3). 	<ul style="list-style-type: none"> Serán áreas preferentes de actuación de los Servicios Sociales: 2) La protección y el apoyo a la familia mediante servicios específicos de orientación, asesoramiento y terapia (art. 3). 	<ul style="list-style-type: none"> Se consideran áreas de intervención prioritarias de los Servicios Sociales: — La atención a problemas y necesidades familiares (art. 4).
AYUDA A DOMICILIO				
El servicio de ayuda a domicilio tendrá como objetivo prevenir situaciones de crisis personal y familiar, prestando una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos o familiares que se hallen en situaciones de especial necesidad para facilitar la autonomía personal en el medio habitual (art. 8).	El Servicio Social de Atención Domiciliaria tiene por objeto prestar en el propio domicilio, una serie de actuaciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador a los individuos y a las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades o hallarse en situaciones de conflicto psico-familiar alguno de los miembros, facilitando así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia (art. 13).	b) Tercera Edad: <ol style="list-style-type: none"> Potenciación del Servicio de asistencia a domicilio, como célula municipalizada de información de recursos y asistencia a las necesidades. (art. 3,b,3). 	Serán áreas preferentes de actuación de los Servicios Sociales: <ol style="list-style-type: none"> El apoyo a la Tercera Edad mediante servicios tendentes a mantener al anciano en su entorno social, a promover su desarrollo socio-cultural y, en su caso, a procurarle un ambiente residencial adecuado (art. 3.4). 	Ayuda a domicilio, cuyo objetivo es facilitar la permanencia del individuo en su medio habitual mediante la prestación de servicios de carácter doméstico, social, personal o educativo (art. 8.2).

CUADRO N.º 4

**CUADRO COMPARATIVO DE LA INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA
DEL PROYECTO DE LEY Y LAS ACTUALES PENSIONES ASISTENCIALES
(FNAS) Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES (LISM)**

Prestación	Edad Mínima	Grado de disminución	Nivel de recursos	Otros requisitos de interés	Cantidad
PENSION ASISTENCIAL PARA ENFERMOS O INCAPACITADOS PARA EL TRABAJO (FNAS)	16 a.	Enfermos o incapacitados para el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Si vive solo: tener unos ingresos inferiores al importe anual de estas ayudas. Si forma parte de una familia: tener una renta per cápita inferior al importe de estas ayudas. No tener familiares obligados a atenderle (derecho alimentos). No ser propietario o usufructuario de bienes que indiquen la existencia de medios materiales suficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Subsidiariedad: no tener derecho a beneficiarse de otras ayudas análogas de igual o superior cuantía. 	21.000 ptas. × 14 mensualidades. Si están acogidos en establecimientos asistenciales se abonará a los establecimientos como máximo las 2/3 partes.
SUBSIDIO DE GARANTIA DE INGRESOS MINIMOS (LISM)	18 a.	• 65% • Superar un baremo específico.	<ul style="list-style-type: none"> Los ingresos del minusválido no podrán superar el 70% del SMI. Si tiene personas a su cargo se incrementará en un 10% para cada miembro (máximo 100%). 	<ul style="list-style-type: none"> Subsidiariedad. 	21.000 ptas × 14 mensualidades. Si está internado en un centro: <ul style="list-style-type: none"> financiado totalmente con fondos públicos: 10% subsidio. financiado parcialmente: 25% subsidio. Media pensión financiada mayoritariamente con fondos subvencionados, 50% subsidio.

CUADRO N° 4 (Continuación)

**CUADRO COMPARATIVO DE LA INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA
DEL PROYECTO DE LEY Y LAS ACTUALES PENSIONES ASISTENCIALES
(FNAS) Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES (LISMI)**

Prestación	Edad Mínima	Grado de disminución	Nivel de recursos	Otros requisitos de interés	Cantidad
INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA (SEGURIDAD SOCIAL)	de 18 a. a 64 a.	Minusvalía o enfermedad en un grado mínimo de 65%.	<ul style="list-style-type: none"> Las rentas o ingresos en cómputo anual han de ser inferiores a la prestación. Si convive con otras personas en una misma unidad económica: la suma de las rentas o ingresos de aquéllas no puede superar, en cómputo anual, el importe de la pensión más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes, menos uno. 	<ul style="list-style-type: none"> Subsidiariedad. Residir en territorio español y haberlo hecho durante los 5 años inmediatos a la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> Si la convivencia se produce entre el solicitante y sus descendientes en primer grado los límites de acumulación de recursos podrán doblarse. 	<p>23.340 ptas. x 14 mensualidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si en una misma unidad económica convive más de un beneficiario con derecho a pensión, al importe de éste se le sumará el 70% tantas veces como número de beneficiarios menos uno. La cuantía de la pensión para cada uno de los beneficiarios será igual al cociente de dividir el resultado por el número de beneficiarios.

CUADRO N° 5

**CUADRO COMPARATIVO DE LA JUBILACION NO CONTRIBUTIVA
DEL PROYECTO DE LEY Y LA PENSION ASISTENCIAL PARA ANCIANOS (FNAS)**

Prestación	Edad mínima	Nivel de recursos	Otros requisitos de interés	Cantidad
PENSION ASISTENCIAL PARA ANCIANOS (FNAS)	65 a.	<ul style="list-style-type: none"> • Si vive solo: tener unos ingresos inferiores al importe anual de estas ayudas. • Si forma parte de una familia: tener una renta per cápita inferior al importe de estas ayudas. • No tener familiares obligados a atenderle (derecho de alimentos). • No ser propietario o usufructuario de bienes que indiquen la existencia de medios materiales suficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidiariidad: no tener derecho a beneficiarse de otras ayudas análogas de igual o superior cuantía. 	<p>21.000 ptas. × 14 mensualidades. Si estén acogidos en establecimientos asistenciales se abonará a los establecimientos como máximo las 2/3 partes.</p>
JUBILACION NO CONTRIBUTIVA (SEG. SOCIAL)	65 a.	<ul style="list-style-type: none"> • Las rentas o ingresos en cómputo anual han de ser inferiores a la prestación. • Si convive con otras personas en una misma unidad económica: la suma de las rentas o ingresos de aquéllas no puede superar, en cómputo anual, el importe de la pensión más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes, menos uno. • Si la convivencia se produce entre el solicitante y sus descendientes en primer grado los límites de acumulación de cursos podrán doblarse. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidiariidad. • Residir en territorio español y que lo haya hecho durante los 10 años entre la edad de 16 años y la de devengo de la pensión, de los cuales 5 deberán ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud de la prestación. 	<p>21.340 ptas. × 14 mensualidades. Si en una misma unidad económica convive más de un beneficiario con derecho a pensión, al importe de éste se le sumará el 70% tantas veces como número de beneficiarios menos uno. La cuantía de la pensión para cada uno de los beneficiarios será igual al cociente de dividir el resultado por el número de beneficiarios.</p>

CUADRO N.º 6

FAMILIA

**ESQUEMA DEL SISTEMA DE PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJOS A CARGO
(MODALIDADES CONTRIBUTIVA Y NO CONTRIBUTIVA) QUE ESTABLECE EL PROYECTO DE LEY**

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

PERÍODO COTIZACIÓN	ASIGNACION ECONOMICA	REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS	
		CONTRIBUTIVAS	NO CONTRIBUTIVAS
	1. Por hijo menor de 18 años o incapacitado para el trabajo.....	18.000 ptas./año	Trabajadores cuenta ajenas: ingresos anuales: 1.000.000 ptas.*
	2.1. Con un grado igual o superior al 33%.....	63.600 ptas. año	Pensionistas Régimen General: ingresos anuales: 1.000.000 ptas.*
	2.2. Con un grado igual o superior al 65%. Edad: mayor de 18 años.....	280.000 ptas./año	Residir en territorio español.
	2.3. Con un grado igual o superior al 75%. Edad: mayor de 18 años que necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida.....	392.000 ptas./año	No tener ingresos anuales superiores a 1.000.000 ptas.*
	2. Por hijo minusválido		
			GENERAL
			Excepto para las prestaciones 2.2. y 2.3. que no exige límite de recursos económicos.
			No tener derecho, ni el padre ni la madre a prestaciones de la misma naturaleza en cualquier otro régimen público de protección social

a

b

c

d

e

f

g

h

i

j

k

l

m

n

o

p

q

r

s

t

u

v

w

x

y

z

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

hh

ii

jj

kk

ll

mm

nn

oo

pp

qq

rr

ss

tt

uu

vv

ww

xx

yy

zz

aa

bb

cc

dd

ee

ff

gg

SERVICIOS SOCIALES

Por Carme García Sánchez. Cap de Serveis Socials d'Atenció Primaria. Ayuntamiento de Sabadell.

PROGRAMAS DE ATENCION A LA FAMILIA DESDE EL AYUNTAMIENTO DE SABADELL

El objetivo de este artículo es exponer la experiencia del Ayuntamiento de Sabadell en relación a la atención social a familias. Es importante en primer lugar situar al lector en el contexto geográfico y político en que se desarrolla el trabajo social, así como los objetivos y priorización que se propone desde el Servicio de Atención Primaria. Si bien, desde la Atención Primaria, se podría analizar el trabajo social en familias a través de cualquiera de los programas que se desarrollan en la actualidad, la exposición que presentaré se referirá a la atención a familias desde el Programa de Infancia en Riesgo, y concretamente me ceñiré al papel que desempeñan en el mismo, los trabajadores sociales (A. S./Educ./T. F.) detallando una muestra de los datos recogidos durante el año 1989, a través de la documentación y sistematización de la información por parte de los profesionales de la Atención Primaria.

MARCO GEOGRAFICO Y POLITICO

Sabadell es un Municipio de 187.000 habitantes, situado en el Vallés Occidental, el cual conjuntamente con el Municipio de Terrassa comparten la capitalidad de la Comarca.

La actuación de los Servicios Sociales se sitúa en cuanto a la organización global municipal dentro del marco político siguiente:

- Considerar al territorio el marco natu-

ral en el que se deben potenciar todos aquellos servicios personales que tienen que estar más cerca de los ciudadanos, convirtiéndose así en el primer nivel de acceso a la cultura, el ocio, la educación, la sanidad, los Servicios Sociales, etc.

- Avanzar, por tanto, en un modelo de participación ciudadana que se concreta con la división de la ciudad en siete Distritos Territoriales que gestionan y asumen la desconcertación de los servicios.

— Promover una política social desde todas las áreas del ayuntamiento, la cual tenga presente a toda la población y que signifique en la práctica realizar una acción global sobre los problemas sociales de los ciudadanos:

Educación•Hacienda•Servicios Municipales•Policía Municipal•Participación Ciudadana•Sanidad•Deportes•Urbanismo.

Realizando cada departamento su propia política social ligada y coordinada a la vez con los Servicios Sociales.

— Priorizar dentro del Área de Servicios Personales tres ejes de actuación fundamental:

En Sabadell los Servicios Sociales están organizados en Servicios Especializados y Servicios de Atención Primaria Socio-Sanitaria

La novedad fundamental que aporta el Ayuntamiento de Sabadell a nivel de organización es haber llevado a la práctica el planteamiento político de entender los Servicios Sociales dentro del concepto amplio de salud e impulsar el modelo basado en la

EDUCACION

PROMOCION COMUNIDAD

SALUD

Escuelas

Centros Cívicos

Areas Básicas de Salud

LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

En Sabadell los Servicios Sociales están organizados en Servicios Especializados y Servicios de Atención Primaria Socio-Sanitaria.

El acceso del ciudadano a los Servicios Sociales Municipales se canaliza a través de la red de Atención Primaria Socio-Sanitaria distribuida territorialmente por la ciudad.

integración de la red de servicios de Atención Primaria Municipal y la red sanitaria del Instituto Catalán de la Salud dando lugar a la formación de las Areas Básicas de Salud.

SECTORIZACION

En la actualidad el territorio está distribuido en nueve Areas Básicas de Salud de en-

Quién compone los equipos socio-sanitarios

- Médicos de familia
- Pediatras
- Enfermería
- Asistente social
- Educador/a especializado/a
- Trabajadora familiar
- Personal subalterno

tre 15.000 y 25.000 habitantes, tres de las cuales están funcionando con estructura y organización socio-sanitaria (jornada y dedicación exclusiva del personal sanitario y social), dándose en el resto de Areas Básicas una situación de ubicación conjunta de las dos redes de servicios, coordinación y colaboración en todo lo que respecta a la atención al usuario.

La novedad fundamental que aporta el Ayuntamiento de Sabadell a nivel de organización es impulsar el modelo basado en la integración de la red de servicios de Atención Primaria Municipal y la red sanitaria del I.C.S.

Los profesionales de los Servicios Sociales Municipales que realizan la gestión de la Atención Primaria en las Areas Básicas de Salud son un total de:

12 equipos formados por:

- 12 asistentes sociales
- 9 educadores
- 5 trabajadoras familiares

CONCEPTUALIZACION DEL TRABAJO "EN EQUIPO"

Las Areas Básicas de Salud con estructura socio-sanitaria, así como, internamente, los profesionales (asistente social, educador/a, y trabajadora familiar) de la Atención Primaria Municipal realizan el trabajo en equipo en el marco del concepto siguiente:

«Grupo de personas que realizan diferen-

tes aportaciones para conseguir un OBJETIVO COMUN.»

Lo cual implica entender que el trabajo en equipo requiere unas condiciones básicas que permitan su desarrollo (Guilmore, 1974):

- Compartir un objetivo común.
- Que cada profesional reconozca y acepte:
 - Sus propias funciones.
 - La contribución y el papel de los demás miembros del equipo.
 - Aceptación de unos intereses comunes en el objetivo marcado.
- Trabajar agrupando conocimientos, técnicas y recursos.
- Compartir la responsabilidad de los resultados siempre que éstos sean la consecuencia de un plan de trabajo conjunto, entendiendo a la vez que los resultados dependen de la capacidad existente para realizar los objetivos marcados y de la habilidad para organizarse como equipo.
- Capacidad de realizar una auto-evaluación que permita analizar las actividades y las tareas acordadas, así como el propio funcionamiento del equipo.

ATENCION PRIMARIA

La Atención Primaria Municipal, integrada en la red de Servicios Socio-Sanitarios de Sabadell, tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- 1) Informar y orientar a la población en general sobre los recursos sociales y comunitarios que tiene a su alcance.
- 2) Realizar una labor de soporte profesional en todas aquellas necesidades sociales que lleguen al Servicio.
- 3) Conocer las problemáticas y las carencias que padecen los individuos y familias que se dirigen al Servicio de Atención Primaria.
- 4) Intervenir de forma prioritaria en la población que por sus características físi-

cas y ambientales se encuentren en una situación social más desprotegida, destacando en este sentido infancia y vejez.

- 5) Colaborar en la recogida y cuantificación sistemática de la información que llega al Servicio con el fin de planificar y programar la actuación municipal.

PROGRAMA DE INFANCIA EN RIESGO. TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE CADA PROFESIONAL

Durante el año 1989 la actuación realizada desde el Programa de Atención Primaria para la Infancia, quedó configurada por proyectos de intervención sobre las diferentes etapas evolutivas del niño, incidiendo especialmente sobre los núcleos básicos que influyen en el crecimiento físico y psíquico del niño, como: familia, escuela, actividades de tiempo libre.

La familia es el núcleo fundamental de desarrollo del niño. Cualquier *handicap* o problema que exista en su interior, repercute de forma importante sobre el menor.

Por este motivo, el Programa de Infancia en Riesgo, da especial importancia al conocimiento, por parte de la asistente social de atención primaria, del núcleo familiar del menor esforzándose en identificar las necesidades y carencias, sobre las cuales deberá plantear el plan de trabajo.

Los objetivos básicos que se persiguen con el estudio de necesidades individuales son:

Por una parte el reconocimiento del derecho a la individualidad de cada usuario, lo que significa que no pueden aplicarse los mismos recursos a todas las personas, sino que deben valorarse las singularidades culturales, de personalidad, de idiosincrasia... de cada uno de ellos en el momento de plantearse una intervención.

Por otra parte, se persigue sistematizar una serie de datos que faciliten el conocimiento

real de la población y que nos permita elaborar proyectos concretos por zonas o distritos con problemática específica.

La escuela es el núcleo básico de intervención comunitario, definido en el programa de infancia, y se considera como un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje y socialización del niño y de la niña.

La experiencia profesional ha demostrado que el ámbito escolar es un núcleo de detección de carencias y problemáticas familiares que repercuten de forma directa sobre el desarrollo del alumno/a.

Esta detección se realiza, principalmente, a través de los síntomas y alteraciones psico-sociales que presentan los menores como consecuencia de la conflictividad o desestruturación familiar.

Por este motivo, y dada la importancia de la detección precoz de los problemas, el programa da especial importancia a la coordinación y trabajo conjunto entre Servicios Sociales y escuela.

Esta relación se articula a través de la asignación de un educador/a por cada núcleo de cuatro o cinco escuelas y por la concreción del siguiente plan de trabajo:

- Al inicio del curso, se establece una reunión entre asistente social y educador/a especializado/a, y el claustro de profesores para asentar los ejes principales del programa.
- Se confecciona un calendario de reuniones de coordinación entre educadores especializados y directores de las escuelas, para cuestiones generales.
- Se establece el circuito de detección de información y derivación de casos.
- Se establecen reuniones de coordinación con los tutores de los niños en seguimiento.
- A finales del curso se realiza una reunión de evaluación del plan de trabajo efectuado en cada escuela con la presencia del equipo de Servicios Sociales y del claustro de profesores.

El tiempo libre es otro núcleo básico de

intervención del educador/a especializado/a, por considerarse que es un espacio fundamental en el proceso de socialización del niño/a. Por este motivo se fomenta la participación e integración del menor en las actividades lúdicas de la ciudad, con las siguientes finalidades:

- Favorecer el proceso de socialización del niño y de la niña.
- Ofrecer un medio de integración y normalización para aquellos que viven en ambientes de marginación.
- Utilizar los recursos comunitarios como medio de normalización, apoyando la integración de los niños/as en seguimiento a través del soporte del educador/a especializado/a.

FUNCION PRINCIPAL DEL/DE LA ASISTENTE SOCIAL EN EL PROGRAMA

Atención, identificación y jerarquización de las necesidades que presentan las familias que forman parte del Programa de Infancia, realizando el diagnóstico de las mismas y los planes de trabajo individuales de las personas adultas que forman parte del núcleo familiar.

RESPONSABILIDADES BASICAS DEL/DE LA ASISTENTE SOCIAL

- Detectar a través del C.A.P. (permanencias, personal sanitario, observación de la comunidad) los casos con problemática familiar y social que pue-

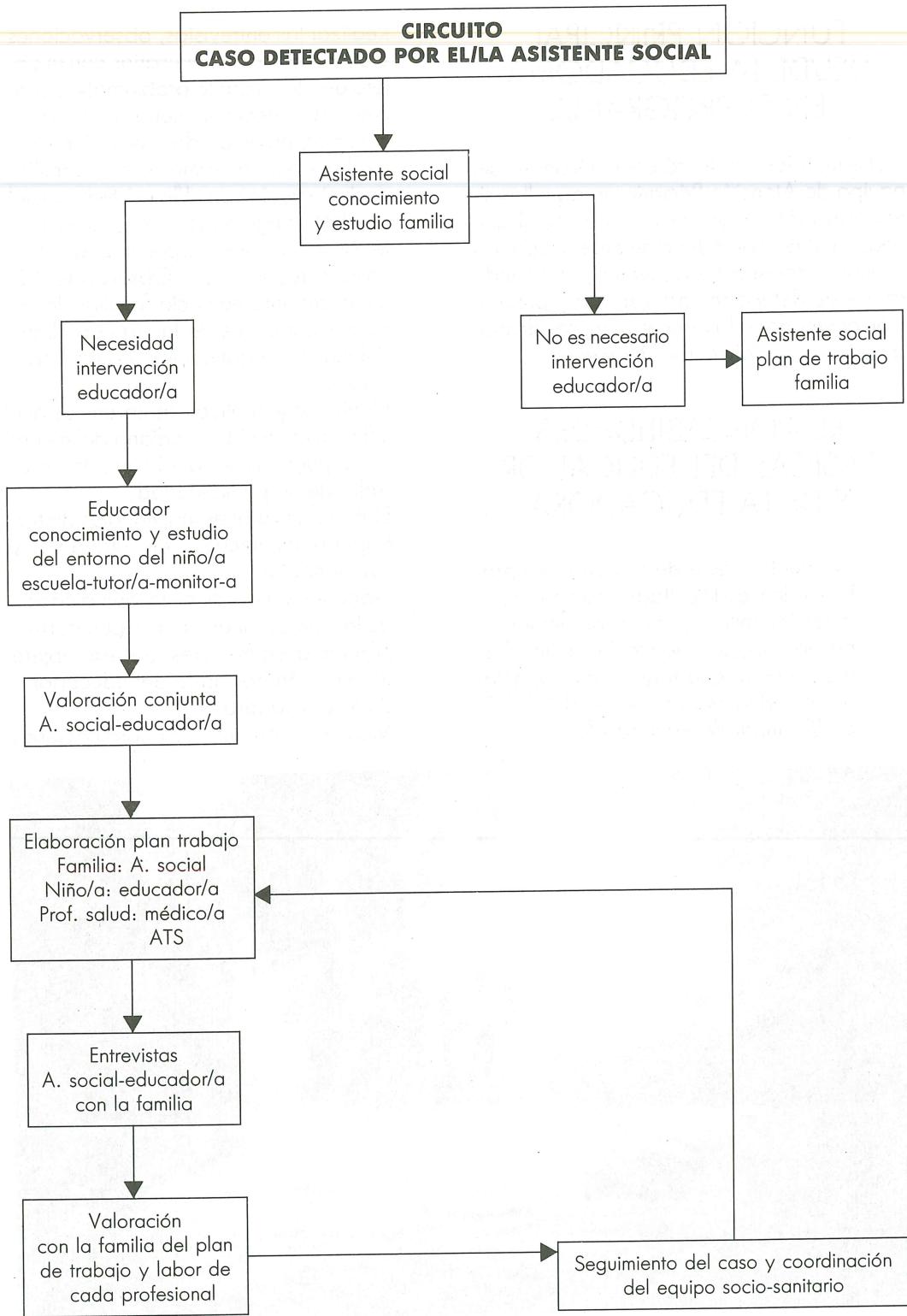
dan colocar al menos en situación de riesgo y/o desprotección.

- Priorizar la intervención profesional en función de los indicadores de riesgo señalados en el programa, informando de los mismos al educador/a especializado/a, con el objeto de que conozcan la problemática en relación al menor.
- Realizar las entrevistas familiares y visitas a domicilio que fueran convenientes en el seguimiento del caso.

Dada la importancia de la detección precoz de los problemas, el programa da especial importancia a la coordinación y trabajo conjunto entre Servicios Sociales y escuela

- Solicitar información sanitaria para poder determinar la necesidad o no de realizar un plan de trabajo del equipo socio-sanitario.
- Elaborar el plan de trabajo familiar, conjuntamente con el/la educador/a, especificando las tareas concretas de cada profesional (Familia — A. Social, Infancia — Educador/a), los indicadores de riesgo, así como el nivel de coordinación necesario para el seguimiento del caso.
- Tramitar las prestaciones asistenciales que la familia necesite, siempre que el plan de trabajo lo requiera.
- Realizar la derivación a los Servicios Especializados si el caso lo requiere, elaborando los informes correspondientes.
- Proponer y gestionar el Servicio de Ayuda a Domicilio si el recurso se valora necesario para la consecución de los objetivos marcados.

FAMILIA



FUNCION PRINCIPAL DEL/DE LA EDUCADOR/A EN EL PROGRAMA

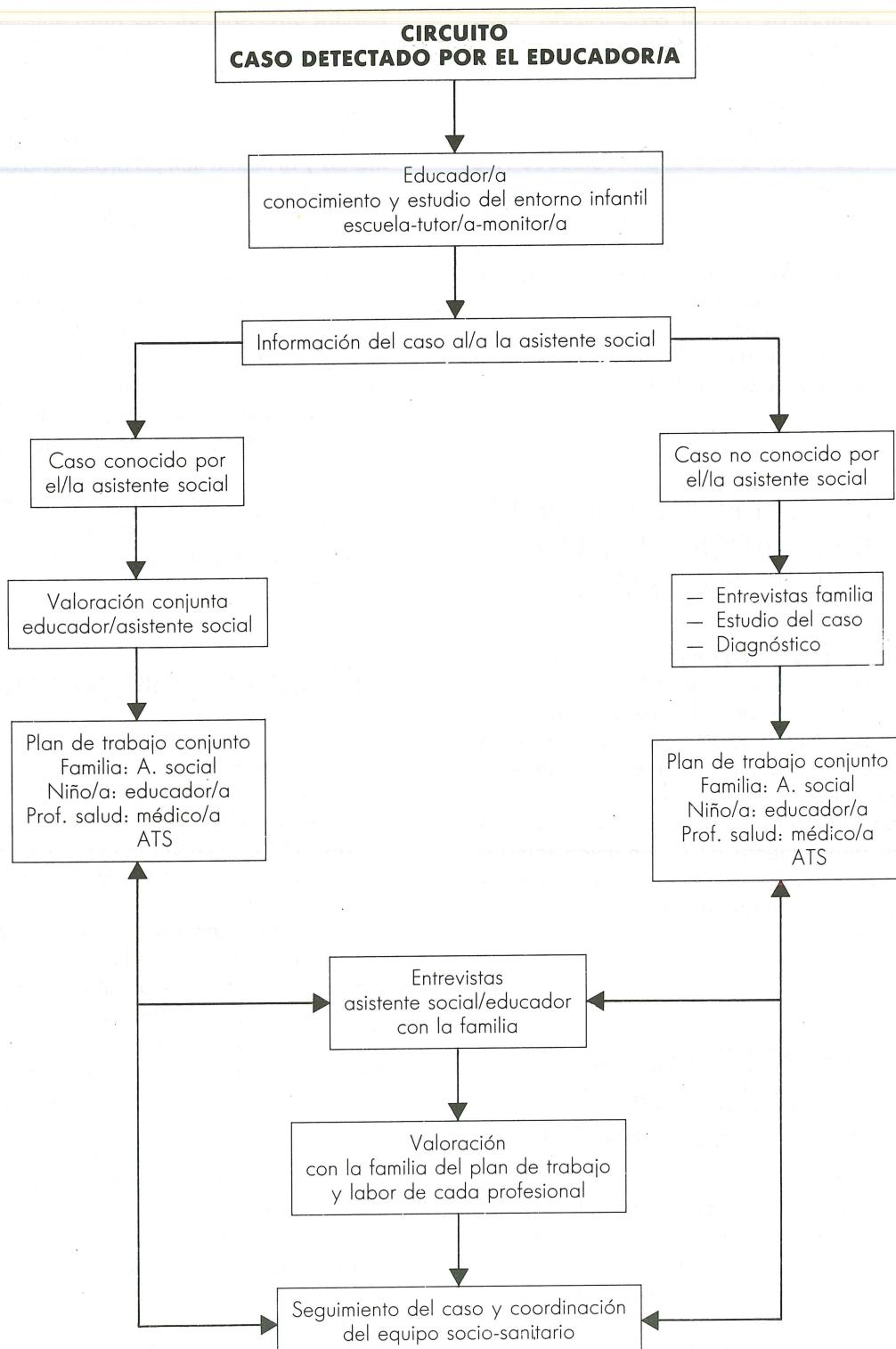
El educador/a actuará como miembro del equipo de Atención Primaria en aquellas situaciones de riesgo social o carencial que afecten, directa o indirectamente a los niños y niñas, adolescentes o jóvenes, realizando tareas de detección, intervención y prevención orientadas a favorecer procesos de maduración y socialización del menor.

RESPONSABILIDADES BASICAS DEL EDUCADOR Y DE LA EDUCADORA

- Acoger los casos de menores con problemática o dificultades socio-económicas y familiares, que sean derivadas por la escuela, monitor/a, entidades, etc., o bien, que hayan sido detectados por el/la asistente social del C.A.P. o el/la mismo/a educador/a.
- Realizar las entrevistas, observaciones y documentación necesarias con el objeto de identificar la problemática concreta que afecta al menor (entrevistas al menor, profesorado, animadores/as, médicos/as, enfermeros/as, familia, conjuntamente con el/la asistente social que intervenga en el caso, profesionales de los Servicios Especializados si el caso lo requiriera,... Observación directa del entorno socio-familiar de espacios concretos de la vida cotidiana del menor, investigación teórica específica).
- Identificar y analizar las carencias que influyen en la vida cotidiana del menor y que pueden afectar al correcto desarrollo de su personalidad.
- Elaborar los planes individuales de trabajo de los menores, ejecutándolos y evaluándolos.
- Proponer y coordinar la adjudicación de las ayudas individuales que correspondan a los menores que son objeto de atención por parte del educador y de la educadora.
- Mantener contactos y coordinaciones



FAMILIA



periódicas con el profesorado, tutores/as y otros profesionales que intervienen en el espacio docente del menor, para garantizar la evolución del plan de trabajo.

- Mantener contactos periódicos con los monitores *del lleure* para hacer el seguimiento del proceso de integración.
- Promover contactos, coordinaciones y planes de trabajo conjuntos con los profesionales sanitarios del C.A.P., con el fin de mejorar el estado de salud del menor, su calidad de vida y garantizar su educación sanitaria.

hábitos y/o capacidades para autovalearse y promover actitudes para elevar la calidad de las relaciones dentro del hogar.

- Establecer unas buenas relaciones humanas y al mismo tiempo profesionales, respetando, en todo momento, los valores y calidades propias del individuo y/o familia.
- Informar, coordinarse y solicitar asesoramiento de la evolución del caso al/a la asistente social d'Atenció Primaria.
- Asistir y participar en las reuniones de coordinación del equipo socio-sanitario, siempre que en el análisis y seguimiento del caso se valore necesario.
- Participar con el/la asistente social en la valoración de todos los casos, así como en la evaluación general de los mismos.

FUNCION PRINCIPAL DE LA TRABAJADORA FAMILIAR EN EL PROGRAMA

Llevar a cabo una tarea asistencial de ayuda material en aquellos individuos y/o familias detectadas por el equipo socio-sanitario, los cuales requieran una atención psicosocial y doméstica, con el objetivo de evitar situaciones de institucionalización de las personas afectadas, o bien como medio de incidir directamente en la dinámica familiar, introduciendo elementos que refuerzen el plan de trabajo que el equipo y la familia se hayan marcado.

RESPONSABILIDADES BASICAS DE LA TRABAJADORA FAMILIAR

- Intervenir en los casos sociales que han estado determinados por el/la asistente social, siguiendo las orientaciones y pautas señaladas en el plan de trabajo.
- Potenciar y reforzar, en los usuarios,

ACTIVIDADES CONCRETAS

- Conseguir higiene y orden en el hogar y erradicar el hacinamiento en casos de desorganización.
- Cuidar de los/las menores en caso de ausencia o enfermedad de alguno o ambos progenitores.
- Ayuda en la administración de la economía doméstica en situaciones de ausencias temporales de algún miembro o por falta de conocimientos.
- Compra de alimentación y asesoramiento en su régimen, en situaciones de imposibilidad física y falta de educación dietética.
- Acompañar afuera de la casa a personas mayores, disminuidos, enfermos crónicos, etc.
- Procurar descanso y alivio para la familia en aquellas situaciones patentes de deterioro y/o graves problemas psico-sociales.
- Seguimiento y control de asistencia mé-

dica y farmacéutica cuando el caso lo requiera.

- Realización de pequeñas curas y soporte a determinados procesos de rehabilitación.

Problemática detectada

La problemática que se ha detectado de forma global en la ciudad supone un total de 4.828, que sobre el número de núcleos familiares trabajados representan aproximadamente tres problemas por expediente o núcleo familiar.

POBLACION ATENDIDA, DEMANDAS Y PROBLEMATICAS

El número total de personas atendidas por los profesionales de Atención Primaria durante el año 1989 ha sido:

Hombres	Mujeres	Total	Nº expedientes familias
1.632	4.563	6.195	1.807

Demandas realizadas

Las demandas iniciales que han presentado los 1.807 núcleos familiares son las siguientes:

DISMINUCIONES	TOTAL
Física	155
Psíquica	113
Sensorial	51

LEGALES	TOTAL
Problemas legales civiles	151
Problemas legales penales	49
Problemas pensiones	62
Otras	8

% QUE REPRESENTA SOBRE EL TOTAL DE LAS DEMANDAS

Información puntual	142	2,67
Orientación/soporte	526	9,89
Orientación Servicio y Equipamiento	387	7,28
Prestación económica	610	11,47
Tramitacion legal o administrativa	311	5,85
Seguimiento demanda anterior	2.886	54,30
Otras	452	8,54
TOTAL	5.314	100,00

FAMILIA

ENSEÑANZA	TOTAL
Falta de escolarización	58
Problemática escolar	185
Atraso curso	23
No participa en actividades de ocio	60
Analfabetismo adultos	24
Nivel cultural bajo	49
Escolarización inadecuada	4
Otras	13

ECONOMICA	TOTAL
Ausencia total ingresos	67
Falta ingresos mínimos	405
Ausencia ingresos fijos	52
Administración deficitaria	79
Retraso subvención o pensión	9
Sin derecho a pensión	87
Otras	90

FAMILIAR	TOTAL
Problemas relación de pareja ..	151
Problemas de relación generalizados	164
Problemas de relación otros familiares	182
Falta de un progenitor	170
Sin control de natalidad	54
Soledad falta de familia	138
Falta de integración social	34
Otras	99

SALUD	TOTAL
Enfermedad crónica	489
Enfermedad temporal	155
Enfermedad terminal	31
Enfermedad mental	118
Trastorno personal	126
Desnutrición	11
Alcoholismo	95
Otras toxicomanías	46
Otras	36

LABORAL	TOTAL
Parado sin subsidio	309
Parado con subsidio	51
Trabajo eventual	90
Trabajo marginal	36
Venta ambulante	26
Conflictividad	16
Incapacidad	38
Otras	12

VIVIENDA	TOTAL
Desahucio	41
Aglomeración	41
Condiciones deficitarias	69
Sin condiciones	33
Barraca o estada	29
Sin vivienda	36
Estada provisional	20
Barreras arquitectónicas	4
Otras	35

INTERVENCIONES

La problemática detectada ha representando a Servicios Sociales de Atención Primaria una serie de intervenciones en cada uno de los núcleos familiares de los usuarios atendidos.

El número de veces que se ha intervenido en las diferentes problemáticas es la siguiente:

Salud	Disminuciones	Económica	Laboral
1.626	555	2.084	744

Vivienda	Enseñanza	Familiar	Legales
617	571	1.649	354

Estas intervenciones generaron un número de entrevistas a cada profesional, contabilizadas de la siguiente manera:

- A. Social → entrevistas al núcleo familiar o bien a alguno de los individuos que lo componen.
- Ecuador → entrevistas a los/las niños/as, tutores/as, directores/as, monitores/as, y las que realiza a la familia conjuntamente con el/la asistente social.

Entrevistas	A. social	Educador/a	Total
1.º Visita	229	249	478
Estudio	460	852	1.312
Seguimiento	1.745	3.450	3.195
TOTAL	2.434	4.551	6.985

MENORES Y FAMILIAS ATENDIDAS. CARACTERISTICAS

El número de menores atendidos durante el año 1989 ha sido de 729, quienes forman parte de 465 familias.

Teniendo en cuenta que el número de habitantes de la ciudad entre 0 y 19 años es de 16.338, podemos afirmar que la incidencia del programa ha alcanzado a un 4,46% del total de la población.

La atención de los niños y niñas en los/las que se ha intervenido según las franjas de edad por familias ha sido la siguiente:

0 a 5 años		6 a 14 años	
Nº niños/as	Nº familias	Nº niños/as	Nº familias
164	126	480	262

15 a 18 años		TOTAL	
Nº niños/as	Nº familias	Nº niños/as	Nº familias
85	77	729	465

Características de las familias atendidas

- La media de los miembros de los núcleos familiares es de cinco a seis, y el número de hermanos y hermanas de los niños y niñas en seguimiento es de tres a cuatro. Del total de niños y niñas, un 21,39% forman parte de familias de uno a cinco miembros, y un 78,60% de familias de más de cinco miembros.
- Las edades de los padres:
 - de 35 años 415 padres forman el 28,80% del total de los padres.
 - + de 35 años 1.022 padres forman el 71,20% del total de los padres.
- Respecto al nivel de ingresos:

FAMILIA

Ingresos	0 a 5 años	6 a 14 años	15 a 18 años	TOTAL
-30.000	17	56	8	81
31.000 a 40.000	31	57	10	98
41.000 a 50.000	13	56	8	77
51.000 a 60.000	28	85	20	133
61.000 a 70.000	17	25	8	50
71.000 a 80.000	28	85	10	123
81.000 a 90.000	20	29	5	54
91.000 a 100.000	12	44	9	65
+100.000	8	35	5	48
TOTAL	174	472	83	729



FAMILIA

En relación a la situación familiar de estos menores es importante destacar que se trata de situaciones pluriproblemáticas; los indicadores de riesgo social que presentan son los siguientes, según las franjas de edades:

Indicadores de riesgo familiar	Total problemática SI. franjas de edades			Total problemáticas
	0 a 5 años	6 a 14 años	15 a 18 años	
Otros hijos institucionalizados	6	11	7	24
Enfermedad mental	Padre	5	10	6
	Madre	10	16	3
Drogodependencia	Padre	23	40	23
	Madre	4	21	2
Prisión	Padre	4	7	—
	Madre	4	5	—
Familiares que tienen problemas con la justicia	6	31	9	46
Adultos con incapacidad de transmitir pautas educativas	47	151	38	236
Acumulación de diferentes dificultades personales en sus miembros	60	101	18	179
Dificultades económicas importantes	89	220	41	350
Problemas de disponibilidad de tiempo	13	61	17	91
Vivienda insalubre o deficiente	37	151	28	216
Prostitución	6	18	6	30
Otros	15	43	10	68
TOTAL	329	886	208	1.423

Del análisis de los datos se observa que el 60% de las familias tienen indicadores de riesgo como serían: hijos e hijas institucionalizados/das, enfermedad mental del padre o de la madre, prostitución de los padres, y

el resto queda repartido en los otros indicadores sociales, resaltando por encima de todo los problemas económicos, que afectan al 48,15%, adultos con incapacidad personal para transmitir pautas educativas y con

fuertes dificultades para educar a sus hijos con un 56,92% de las familias atendidas.

Es importante destacar también la problemática sobre la vivienda que supone el 29,62% de familias que se encuentran con esta situación, muy ligada a fuertes problemáticas personales y económicas.

RECURSOS UTILIZADOS

Con la finalidad de dar respuesta a los problemas y/o necesidades detectadas en la población, los profesionales de Atención Primaria han gestionado los siguientes recursos:

Recursos económicos municipales

- Programa Infancia en Riesgo 21.142.293 ptas.
- Directamente a familias 2.806.735 ptas.

Otros recursos utilizados

GENERICOS

ESPECIFICOS

Trabajo y ocupación:	I.N.E.M.	171
	Plan de ocupación para disminuidos psíquicos	8
	O.N.C.E.	22
	Otros	40
Servicios:	Salud Mental	41
	Planificación Familiar	26
	E.A.P.	17
	Alcoholismo y otras toxic.	27
	Estimulación precoz	12
	E.A.I.A.	31
	Ayuda a Domicilio	104
Entidades y/o asociaciones:	Lleure	175
	Cívicas	15
	Grupos Específicos	5
	Otros	27
Residencial:	Infancia	3
	Disminuidos	5
	Otros	9

FAMILIA

GENERICOS	ESPECIFICOS	
Vivienda:	V.I.M.U.S.A. A.D.I.G.S.A. (tramitación) Otros	29 38 33
Tramitaciones:	L.I.S.M.I. F.A.S. Ayuda individual a disminuidos Pensiones Asesoría jurídica Registro Civil Otros	118 64 11 24 20 7 62
Enseñanza:	Guardería Escuela pública Escuela de adultos.... F.P. Escuela especial Otros	11 56 7 32 1 13
Otros recursos:	Otros	73

CONCLUSIONES

1. Modelo socio-sanitario

En primer lugar, es necesario hacer una mención especial al modelo de Servicios Sociales (Atención Socio-Sanitaria) existente en Sabadell desde el año 1984.

En este sentido, cabe resaltar que la implantación de la red unificada socio-sanitaria ha pasado por fases y procesos de avance y retroceso, de evolución y estancamiento, tanto desde un punto de vista técnico como político y comunitario.

La situación actual podríamos calificarla de «fase de consolidación» en lo que respecta a la teoría y la praxis de la intervención socio-sanitaria, existiendo pues un reconocimiento de la utilidad y necesidad de la misma, tanto por parte de los profesionales que forman los equipos, como de las Administraciones responsables del Municipio (Ayuntamiento-

Institut Català de la Salut). No obstante, existen dificultades que no han sido del todo resueltas durante este período de tiempo y que han favorecido (en las Unidades Básicas de Salud) conflictos laborales, inestabilidad en la plantilla, etc., las cuales han tenido sin duda repercusión en la actividad y dinámica de los equipos.

La implantación de la red unificada socio-sanitaria ha pasado por fases y procesos de avance y retroceso

2. Programa de Infancia en Riesgo

La actuación municipal en relación a la infancia en situación de riesgo, se concreta en

un plan coordinado entre todos los departamentos de servicios personales:

- Participación ciudadana.
- Educación.
- Sanidad.
- Promoción Económica.

y se articula mediante la intervención específica de la Atención Primaria Socio-Sanitaria distribuida en las diferentes Unidades Básicas de Salud.

Como aspectos que merecen especial atención en relación al resultado obtenido en el programa durante el año 1989, mencionaría:

- La documentación sistematizada de los casos atendidos por parte de los profesionales de la Atención Primaria.

En relación a este punto conviene aclarar que la documentación unificada (sanitaria/social) tan sólo se realiza en los CAP jerarquizados, mencionados al inicio del artículo, por tal motivo todos los datos que se detallan se refieren exclusivamente al trabajo de la asistente social/educador/trabajadora familiar.

- Otro aspecto a resaltar sería el trabajo comunitario que se realiza a través de la intervención en las escuelas públicas de la ciudad, así como en los centros de actividades de tiempo libre.

Es preciso destacar la colaboración y participación del Departamento de Educación y fundamentalmente del personal docente, que ha hecho posible la ejecución del programa consiguiendo un nivel de detección de niños/as en riesgo de más de un 50 por 100 en relación al año anterior.

- Finalmente, quisiera mencionar como elemento central al equipo de Atención Primaria en relación al papel y tareas que desempeña cada profesional dentro del programa.

En este sentido, podemos opinar que se ha conseguido avanzar de forma sustancial en la definición de tareas y roles de cada profesional, lo cual ha tenido una repercusión directa en la interven-

ción de la casuística a nivel de cantidad de familias y niños atendidos como de calidad de la intervención social.

Esta diferenciación de tareas, métodos, documentación, ha proporcionado un estímulo y un reconocimiento profesional fundamentalmente en la figura del educador, por ser el profesional que ha tenido históricamente más dificultad de definición.

- El ponerse en marcha el equipo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia (EAIA), también ha sido un paso hacia adelante y un recurso indispensable para dar respuesta a aquellos casos que padecen una situación de riesgo y abandono, que por su complejidad y tratamiento no pueden ser atendidos desde la Atención Primaria, necesitando un soporte específico o bien una alternativa para la familia.

Se ha conseguido avanzar de forma sustancial en la definición de tareas y roles de cada profesional

2.1. Necesidades detectadas

Un mejor conocimiento de la población genera una detección de las necesidades no cubiertas, así como también nos proporciona la información de cuáles serían las problemáticas que nos encontraremos a corto y largo plazo, tanto por la población en general como de forma más relevante con la población que trabajamos desde Servicios Sociales.

En este sentido, podemos decir que desde la Atención Primaria se detectan déficits importantes a dos niveles:

- **Edad escolar: Centros de Día normalizados** e integrados en otros ser-

vicios que den acogida a los menores a partir del horario escolar (5 de la tarde), como **suplencia de carencias que diferentes problemas no puede de cubrir la familia**.

- **De 14 a 16 años: Centros de Aprendizaje y Formación** que vayan preparando al menor para el mundo laboral, teniendo en cuenta que nos referimos a chicos que han tenido una escolaridad irregular y en la mayoría de los casos un **fracaso escolar**, que impide una continuación académica, quedando limitados también por realizar actividades de ocupación legal y que en algunos casos se encuentran, finalmente, abocados en la economía sumergida.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 1990

Los objetivos que como departamento nos planteamos en el Programa de Infancia para el próximo año son los siguientes:

- La continuación de la labor iniciada el año anterior en relación a buscar fórmulas para racionalizar y coordinar las actuaciones y los recursos tanto públicos como privados, por tal de **avanzar en una única oferta de servicio al usuario**.
- Superar considerablemente el número de detecciones en las tres franjas de edad en que actúa el programa, mediante el incremento de educadores especializados y trabajando cada vez más coordinadamente con las escuelas y todos los servicios de la ciudad que tienen una influencia y conocimiento de las necesidades de los niños.
- Trabajar de forma sistemática la **divulgación del Programa de Infancia**

en todos los sectores afectados: Comunidad (Consejos de Distrito), personal sanitario (CAP), escuelas (claustros), Servicios Especializados (hospitales), tiempo libre (Lleure).

- Avanzar en la **metodología** y homogeneidad de los criterios profesionales de los **Equipos de Atención Primaria**, con el objetivo de **optimizar los recursos** personales y materiales, y a la vez **elevar la calidad de la atención a la población** mediante el reciclaje y formación de los profesionales.
- Realizar **proyectos de intervenciones por zonas o barrios**, en función de las problemáticas específicas que se detecten en los diferentes CAP, por tal de adecuar los recursos a las necesidades de cada territorio.
- Puesta en marcha de los **Servicios de Centro de Día** para niños entre 5 y 14 años, los cuales necesitan espacios donde puedan ir fuera del horario escolar, que les asegure atención, soporte y formación, ya sea por problemas de desatención familiar, como por imposibilidad de poderse hacer cargo de estos menores (trabajo, mujeres solas, etc.).
- Puesta en marcha del proyecto de **informatización de las historias sociales** (expedientes) de todos los equipos de Atención Primaria. Este proyecto ya ha estado diseñado y concretado en un programa durante el año 1989.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

Memoria del Departamento de Servicios Sociales. 1989.

Proyecto Puesta en Marcha de la Experiencia Socio-sanitaria en Sabadell. 1984/1985.

INTEGRACION

Por Antonina Sánchez Sánchez. Asistente social. M.^a Angel Arce Aguilar. Asistente social. M.^a Pilar López Díaz. Psicóloga. María Rodríguez Escanciano. Educadora familiar. Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

LA INTEGRACION FAMILIAR DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES

Este artículo pretende exponer la labor que desde el Dpto. de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, se ha venido realizando con un grupo de familias muy desestructuradas a nivel social, económico y afectivo de esta localidad.

Tras esta tarea realizada se puede realizar un esquema de trabajo donde se planteen unos objetivos generales y operativos, eligiendo las técnicas más adecuadas según la evidencia empírica de las necesidades que cada equipo de profesionales haya podido inducir a través de ella.

Como punto fundamental del Programa se puede resaltar la flexibilidad con la que ha de contar él mismo para que pueda ser fiel reflejo de las características e inquietudes que presenta este colectivo; así mismo, el proyecto ha de estar lo suficientemente estructurado para que cada profesional desarrolle su actividad en un marco preestablecido y en donde cualquier eventualidad haya sido considerada con anterioridad.

En septiembre de 1988 empezó a desarrollarse un Programa de Integración Familiar debido a una demanda continua y reiterada de un grupo de familias que acudían al Servicio de Información, Valoración y Gestión, aunque el destinatario de la atención del trabajador social fuese una familia, la ayuda se vehiculaba normalmente a través de una persona, frecuentemente la madre, que interactuaba en solitario con los Servicios Sociales.

Para este programa el Dpto. de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Valde-

peñas, cuenta con los servicios de dos asistentes sociales, una psicólogo y una educadora de familia. El número de familias que se benefician de éste son siete, y 37 el número total de miembros que las componen.

Un programa paralelo a este que se presenta es llevado a cabo por la Organización de Cáritas Interparroquial de Valdepeñas en concierto con el INSERSO durante los años 1988 y 89 y en trámite con la Junta de Comunidades para este año 90. Los servicios de profesionales con que cuenta éste es de una

asistente social, una psicólogo y una educadora de familia, beneficiándose de él ocho familias y 40 el número de miembros.

La actuación en el terreno de la Intervención social nos supone trabajar con familias que frecuentemente presentan características diferenciales comunes, éstas quedan reflejadas en el perfil que a continuación se presenta y que como factor común reflejan su situación de pobreza y su inserción en el mundo de la droga y de la delincuencia.

En el análisis que debemos hacer de la familia en orden a establecer una hipótesis y programar nuestras intervenciones independientemente del modelo en que nos ubiquemos, con frecuencia incorporaremos un **«coeficiente corrector»**.

Este coeficiente corrector hace referencia a la situación social de la familia demandante

Este coeficiente corrector hace referencia a la situación social de la familia demandante, situación social en la que podemos ver elementos que se repiten.

Así pues, el proceso y análisis de la familia sobre la que se va a intervenir, supondrá tener en cuenta los elementos siguientes:

- La institución desde la cual intervenimos.
- La familia demandante.

PERFIL DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS

Las características fundamentales que reflejan las familias atendidas son:

- Familias numerosas con hijos menores.
- Convivencia con otras personas ajenas a la familia nuclear.
- Situación de desempleo.
- Economía precaria.
- Padre más o menos ausente, con una

función inexistente o débil (traficante y/o consumidor de drogas, encarcelados...)

- Viviendas en malas condiciones de habitabilidad.
- Bajo nivel cultural.
- Deficiente escolarización, problemas de absentismo escolar.
- Dependencia de instituciones de ayuda social.
- Escasa internalización de normas.
- Frecuente problemática psicológica: estimulación poco adaptativa, poca capacidad de respuesta, inestabilidad emocional, relaciones interpersonales erráticas e impermanentes, falta de auto-observación y auto-estima, escasos refuerzos...
- Presentación de la madre como figura extrema y dramática de la situación.
- Niños malnutridos y desatendidos.
- Problemas de relación entre los miembros, motivados principalmente por alcoholismo, toxicomanías y enfermedades físicas y/o psíquicas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Es facilitar el proceso de socialización y convivencia de los miembros de la familia con el fin de conseguir un mayor grado de bienestar social.

Objetivos Operativos

1. Elevar la situación económica para:
 - a) Tramitar ayudas económicas como pensiones, ayudas por enfermedad, subsidio de ayuda a terceras personas, ayuda en concepto de alimentos, etc.
 - b) Facilitar la obtención de puestos de trabajo.

FAMILIA

2. Lograr el acondicionamiento de las viviendas.
3. Mejorar el aseo personal e higiene doméstica.
4. Erradicar el absentismo escolar.
5. Lograr la aceptación del equipo de profesionales.
6. Tramitar la asistencia a centros especializados: de rehabilitación, ocupacional, etc.
7. Fomentar la asistencia a grupos de auto-ayuda: corte y confección, nutrición e higiene doméstica, etc.
8. Coordinar todos los recursos sociales existentes: equipo psicopedagógico, de atención temprana, de salud mental, etc.
9. Establecer una educación sanitaria de las familias.
10. Formar grupos de familias con características comunes para efectuar terapia de grupos.
11. Mejorar las relaciones interpersonales de pareja, grupo y sociedad.
12. Fomentar la responsabilidad familiar.
13. Cuando sea necesario, concienciar para obtener cambios sustanciales de conducta, incluyendo tratamiento farmacológico.
14. Lograr un aprendizaje de compromisos y responsabilidades (área laboral, familiar, comunidad, etc.).
15. Crear expectativas para salir del entorno que les rodea.
16. Obtener un conocimiento de intereses y aptitudes de los miembros para una mejor orientación profesional.
17. Integrar algunos miembros familiares en recursos de la comunidad.

TECNICAS

Se trata de poner en manos de la propia familia las técnicas adecuadas para reestructurar la dinámica del sistema familiar, de modo que éste no suponga una amenaza ni al desarrollo de sus miembros, ni a ninguno de

los otros objetivos que caracterizan el sistema.

El «paciente» es el sistema familiar entero y el objetivo de la interacción ha de ser identificar su modelo para neutralizar los mecanismos que frenan el proceso familiar, dinamizar la estructuración de relaciones entre los componentes del grupo familiar de modo que sean ellos mismos los que restablezcan modelos nuevos de interacción.

Por otra parte la atención a la familia y la terapia familiar basada en el hogar toma una perspectiva totalizadora de éste, que le permite atender a la multiplicidad de problemas que se pueden dar en él, desde la atención a la infancia, al cuidado de los ancianos, los minusválidos, la crisis de pareja, etc. Esto no supone un rechazo frontal de la internación cuando ésta aparece como algo absolutamente necesario, pero sí presupone, como punto de partida, que mantener intacta la familia ofrece la posibilidad de utilizar esta unidad como fuente de recursos básicos para atender a sus miembros.

Para lograr esto se ha contado con las siguientes técnicas:

1. Técnicas de investigación

- Elaborando o reajustando, según el caso, historias psicosociales de cada una de las familias, a través de entrevistas de despacho y visitas domiciliarias para un contacto directo con el campo de actuación.
- Recopilación y estudio de los programas que se llevan a cabo en otros puntos de España.
- Formación y reciclaje de los profesionales mediante cursos, jornadas y seminarios.
- Estudio de los recursos disponibles para solventar los problemas generales y específicos que plantea este colectivo.

2. Técnicas de actuación

- Información a los usuarios de los recur-

- sos existentes realizando en cada caso las gestiones pertinentes.
- Modificación de las conductas a través del análisis funcional de las mismas.
 - Terapias individuales y/o grupales.
 - Técnicas de aprendizaje vicario, siendo el modelo la educadora familiar.

3. Técnicas de seguimiento

A través de:

- Registro de datos.
- Contratos (Anexo I).
- Visitas domiciliarias.
- Reuniones.

4. Técnicas de evaluación

- Con la familia.
- Con el equipo.

El registro de datos es realizado diariamente por la educadora familiar.

La psicóloga y la educadora familiar lo evalúan semanalmente, levantándose actas de cada reunión, adoptándose acuerdos que serán evaluados quincenalmente en las reuniones de todo el equipo.

Se realiza una evaluación trimestral de las familias, junto con el equipo, en el que se revisan los contratos, modificando los puntos que se crean conveniente de forma conjunta.

Cada profesional se fija las cuestiones a realizar y la fecha en que ha de hacerlo (dando cuenta de ello al equipo).

LINEAS DE ACTUACION

Las líneas seguidas en este programa son las siguientes:

Preventiva

Para asegurar el normal funcionamiento del hogar, evitando así mayores desestructuraciones familiares.

Educativa

Desarrollar una labor formativa de cada uno de los miembros, concienciándolos de su verdadera problemática, haciéndoles ver hacia dónde les lleva su conducta, pero ofreciéndole a la vez soluciones eficaces que les potencien a todos los niveles.

Terapéutica

Dando soluciones a los conflictos concretos planteados en un entorno familiar específico.

NIVELES DE ACTUACION

Nivel individual

Realizando un profundo estudio de cada uno de los miembros de la familia con el fin de conocer la problemática intrínseca que presenta cada uno y sus posibles soluciones, actuando así de forma preventiva, educativa y terapéutica.

Una vez estudiados todos los miembros familiares, nos permite conocer el *rol* que cada uno tiene dentro de ella; esto es importante conocerlo para efectuar trabajo de grupo.

Nivel de grupo

1. Conocimiento del grupo para saber sus características, es decir, si existe homogeneidad o es heterogéneo, si es rígido o flexible, si es democrático, si hay comunicación y si tiene conciencia de grupo. Es fundamental que este estudio a este nivel sea lo más completo posible.
2. Coordinación de las funciones de cada uno de los miembros, para conseguir una armonía, característica fundamental para que el trabajo sea eficaz.
3. Evaluación y potenciación de los recursos del grupo.
4. Se seguirá una línea preventiva y edu-

- cativa, utilizando para ello dinámica de grupo.
5. En caso de necesidad, se realizarán terapias de grupo.

Nivel de comunidad

- Sensibilización de la sociedad para facilitar la reinserción social.
- Conocer y establecer coordinación con los recursos que ofrece la sociedad.

RECURSOS QUE NOS OFRECE NUESTRA COMUNIDAD

- Guarderías.
- Colegios de E.G.B.
- Instituto de Formación Profesional.
- Becas de comedor.
- Cursos de capacitación del INEM.
- Talleres de manualidades, corte y confección y mecanografía.
- Empleos eventuales ofertados por el Excmo. Ayuntamiento en la rama de la Construcción.
- Escuela Taller.
- Equipo psicopedagógico.
- Equipo de Atención Temprana.
- Equipo de Salud Mental.

RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA EL EQUIPO

El programa cuenta con un psicólogo, dos asistentes sociales y una educadora de familia.

EVALUACION

En el transcurso de este programa hemos alcanzado algunos de los objetivos que en principio nos fijamos:

- Concienciación en algunos de los casos, de la problemática que tanto a ni-

vel económico, como social y psíquico les está afectando.

- Aceptación de la educadora de familia, dentro de cada una de ellas, a excepción de una que no la rechaza abiertamente, pero que intenta dejarla al margen.
- Aceptación de la figura del psicólogo como punto de apoyo para la solución de la problemática de tipo psicológico que presentan la mayor parte de los miembros integrantes en este programa.
- Asistencia de forma asidua de los menores en edad escolar al colegio.
- Mejora en los hábitos de convivencia y relación entre los miembros, horarios de comida, nutrición, ocupación del tiempo libre, control sanitario, etc.
- Plaza en un centro ocupacional para uno de los miembros.
- Mejora de la higiene doméstica.
- Mejora en el aseo personal.
- Ayudas económicas, destinadas en la mayoría de los casos a la nutrición de estas familias con economía precaria.
- Trabajos eventuales (construcción, empleadas de hogar, ayuda a domicilio).
- Arreglo de las viviendas, que se encontraban en condiciones inhabitables.
- A dos familias, se les ha proporcionado las camas necesarias de las que carecían.
- Ayuda de material escolar.

ANEXO I

CONTRATO ESPECIFICO DE UNA FAMILIA INTEGRANTE DEL PROGRAMA

El programa se transcribe tal y como fue presentado uno de los miembros de la familia, utilizando términos coloquiales para que fueran comprendidos.

PADRE

- Se le hará partícipe de todo lo que proponga el equipo, formando parte integrante de todos los cambios que se propongan.
- Ha de reconocer que existen situaciones en las que se pone muy nervioso (a veces a consecuencia de haber bebido más de lo habitual), llegando a ser agresivo, por lo que sería recomendable que visitara al médico y siguiera el tratamiento que le administrase.
- Ha de tener conocimiento de todo lo que ocurre a los miembros que forman la unidad familiar, al igual que todos, y entre todos buscar la solución más satisfactoria o bien compartir la alegría que pueda conllevar algún acontecimiento.
- Cuando hable con alguno de los miembros de la familia, ha de tener en cuenta la opinión de la otra persona (puede ser que lleve razón) a la vez que exponga la suya propia, sin gritos, sin insultos y respetando a la persona que tiene en frente igual que a usted le gusta que le respeten.
- Con agresiones no se lleva más razón, ni se le va a obedecer, ya que lo único que puede conseguir es que cuando tengan oportunidad le traten de la misma manera.
- Siempre que se comprometa a alguna cosa o con alguien (mujer, hijos, amigos, trabajo...) salvo en caso que se reconozca que no estaba bien pensado, tendrá que mantener su palabra e intentar siempre responder a lo que se ha comprometido.
- Fomentará las relaciones con sus compañeros de trabajo, pudiendo llegar a conseguir verdaderas amistades que reporten beneficios a usted y a su familia.
- Mantendrá un horario más o menos fijo de vuelta a casa, sabiendo que lo estarán esperando y tendrá que responder a las inquietudes que le plantearán sus hijos.
- Acudirá a las citas que le proponga cualquier profesional integrante del equipo (siempre que su horario laboral se lo permita).

A cambio de estos esfuerzos, usted obtendrá la respuesta, por parte de los otros, necesaria para formar un núcleo familiar donde prevalezca el respeto y el afecto.

MADRE

- Ha de comprometerse a asistir a las terapias organizadas para ella y el resto de las señoritas que forman el programa.
- Se cuidará diariamente de levantarse, asearse y cuidar su propia imagen (peinarse, lavarse la cabeza, ponerse un vestido que tenga botones, coserle las costuras que se hayan podido descoser).
- Organizará las tareas domésticas desde por la mañana, enseñará a los pequeños a hacer sus camas y a recoger sus ropas, a asearse cuando se levanten y a recoger todo lo que primero hayan descolocado, el sitio de la ropa sucia, el de la basura, el de los zapatos...
- Cuando su esposo cobre el dinero para el mes, tendrá que dividirlo entre las semanas que configuren ese mes, y una vez que conozca el dinero disponible semanalmente lo irá adjudicando para las primeras necesidades.
- Siempre que se comprometa a alguna cosa, tendrá que mantener su palabra, salvo en los casos en que se reconozca que no estaba bien pensado, pero intentando siempre responder a lo que se ha comprometido.
- Acudirá a su médico de medicina general a exponerle su situación de malestar que a menudo le ocurre. Comprometiéndose a tomar los medicamentos que le receten.
- A su esposo le hará partícipe de todo lo que ocurra en el hogar, no de manera exigente sino para que sea conocedor de ello y entre todos encontrar soluciones.
- Buscará situaciones en las que su esposo y ella tengan que salir juntos; en principio para arreglar situaciones y más tarde por el simple hecho de pasear junto a sus hijos pequeños.
- La casa ha de mantenerla cuidada, limpia y recogida, la comida a sus horas (donde todos se sentarán a la vez en la mesa, al menos los que su horario laboral se lo permita), la ropa limpia y colocada en los armarios... Son tareas que han de decidirse entre todos, especialmente ella y su hija mayor, mientras los pequeños irán aprendiendo la forma en que han de hacerlo.
- Cuando hable con alguno de los miembros de la familia tendrá que tener en cuenta la opinión de la otra persona (puede ser que lleve razón) a la vez que exponga la suya propia, sin gritos, sin insultos y respetando a la persona que tiene en frente igual que a ella le gusta que la respeten.
- Acudirá a las citas que le proponga cualquier profesional integrante del equipo.

A cambio de estos esfuerzos, usted obtendrá la respuesta, por parte de los otros, necesaria para formar un núcleo familiar donde prevalezca el respeto y el afecto.

HIJA N° 1

Ha de comprometerse a asistir a las dinámicas de grupo que están organizadas para ella y el resto de los jóvenes integrantes del programa.

- Se preocupará diariamente al levantarse, de asearse y cuidar su propia imagen.
- Aseará y dará de desayunar a su hija todas las mañanas antes de llevarla a la guardería (teniendo en cuenta que la ropa la lleve limpia y cosido lo que se haya podido descoser).

- Cuando vuelva de llevar a la niña puede aprovechar para realizar las compras, arreglar asuntos... que sean necesarios.
- Se comprometerá a realizar las tareas domésticas necesarias y que con anterioridad se hayan repartido entre su madre y ella.
- Potenciará el que todos lleguen a las horas previstas de las comidas y que todos se sienten a la mesa.
- Cuando hable con alguno de los miembros de la familia, tendrá que tener en cuenta la opinión de la otra persona (puede que lleve razón), a la que vez que exponga la suya propia, sin gritos, sin insultos y respetando a las personas que tiene en frente igual que a ella le gusta que la respeten.
- Siempre que se comprometa a alguna cosa, tendrá que mantener su palabra, salvo en los casos en que se reconozca que no estaba bien pensado, pero intentando siempre responder a lo que se ha comprometido.
- Esa misma constancia, se hace necesaria en el trabajo fuera de casa, comprometiéndose a realizarlo y contribuyendo a la economía familiar para sufragar los gastos que entre todos ocasionan.
- El cuidado y educación de su hija es obra suya, ha de cuidarla, pasearla e irle enseñando poco a poco todo lo que debe ir aprendiendo.
- Ha de comprometerse a empezar a seleccionar amigos, contrastando con experiencias pasadas quiénes son los que mejor pueden complementarse con su forma de ser y con quién la relación le va a resultar positiva tanto a ella como a su hija.
- Aceptará que la educadora familiar visite su casa.
- Acudirá a las citas que le proponga cualquier profesional integrante del equipo.

A cambio de estos esfuerzos, conseguirás mayor comprensión a tus inquietudes actuales por parte de todos los que te rodean, así mismo podrás formar parte de un núcleo familiar donde prevalezca el respeto y el afecto necesario para ti y tu hija.

HIJO N° 2

- Acudirá a las citas que le proponga cualquier profesional integrante del equipo.
- Mostrará predisposición a ser evaluado para conocer sus intereses profesionales y personales.
- Ha de mantener constancia en todo lo que se comprometa tanto a nivel laboral, familiar como social.
- Colaborará en cursos, actividades o trabajos que se le propongan.
- Cuidará su higiene personal.
- Acordará junto a sus padres un horario de regreso a casa.
- Formará parte integrante de la familia, conocedor de sus problemas y satisfacciones para compartir y dar opinión de todo lo que acontezca junto al resto de sus miembros.

ACOGIMIENTO

Josefina Fernández y Barrera. Asistente social y jurista.

LAS FAMILIAS ACOGEDORAS: UNA ALTERNATIVA DE APOYO A NIÑOS Y FAMILIAS CON DIFICULTADES

El artículo se centra en el recurso del acogimiento familiar dirigido a niños y adolescentes con dificultades familiares. Se destaca el principio general de que es prioritario que el niño sea atendido por su propia familia y que el acogimiento familiar sea únicamente un recurso de segunda línea. Se hace especial hincapié en la necesidad de que todos los procesos de acogimiento familiar sean conducidos y supervisados por profesionales desde un enfoque interdisciplinar haciendo una mención especial del papel del trabajador social en el equipo técnico a cargo de los acogimientos familiares.

Las familias acogedoras son aquellas familias dispuestas a aceptar en su hogar a un niño o varios niños que debido a una serie de circunstancias han de separarse de sus propios padres.

Llamaríamos también familias acogedoras a aquellas que acogen en su hogar a cualquier otra persona sea adulto, niño o anciano.

Puede darse también la circunstancia de que la persona acogida no tenga ningún tipo de problemática especial, como sería el caso de las familias norteamericanas que acogen a chicos extranjeros mientras estudian. Este caso podría considerarse también

un acogimiento familiar. En otros casos sí que se plantea el acogimiento familiar para colaborar en la solución de un problema como puede ser una drogadicción o minusvalía.

A pesar de la amplitud que puede tener el concepto de familia acogedora voy a ceñirme a exponer específicamente qué son las familias acogedoras para niños como recurso de trabajo social.

El acogimiento familiar como recurso de servicios sociales puede tener la amplitud expuesta inicialmente. El acogimiento familiar desde una base jurídica queda constreñido a su vertiente de acogida de menores de edad.

La Ley 11/85 de 13 de junio de protección de menores de Catalunya definió por primera vez en un texto legal con rango de ley la figura del acogimiento familiar como recurso para atender a los menores que habían infringido la ley o que precisaban de una protección. Anteriormente, en la II República Española una Orden de 1º de abril de 1937 introducía por primera vez el que sería actualmente el concepto moderno de acogimiento familiar.

El acogimiento familiar desde una base jurídica queda constreñido a su vertiente de acogida de menores de edad

A nivel del Estado español no es hasta noviembre de 1987 cuando se consolida legalmente la figura del acogimiento familiar dirigida a la protección de menores. En la Ley 21/87 de modificación del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, se introduce el concepto de acogida en familias en el Código Civil y se establecen las condiciones legales para su constitución. Con esta innovación legal, se consolida la figura del acogimiento familiar y el papel de las familias acogedoras ya que se define cuál es el efecto del acogimiento familiar y cuáles son las obligaciones de las familias acogedoras⁽¹⁾.

La crítica que podemos hacer a la renovación surgida con la reforma del año 1987 es que se haya introducido una figura como el acogimiento familiar y otras medidas de protección de menores en un texto que en su título únicamente hace referencia a la adopción. Hemos de ser conscientes que este hecho no es gratuito: la figura del acogimiento familiar ha estado muy vinculada en nuestro país a la perspectiva de adopción considerándola como un paso previo, engorroso pero necesario, por imperativo legal.

Actualmente la figura del acogimiento familiar tiene otro sentido ya que ha de tender a ser un recurso de apoyo a las propias familias con dificultades. La propia Ley 21/87 plantea que se habrá de tender siempre a la reintegración del niño a su propia familia.

La figura del acogimiento familiar ha estado muy vinculada en nuestro país a la perspectiva de adopción

CLASES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar en su clasificación puede tener dos funciones bastante diferenciadas:

- De complementación a la familia.
- De sustitución de la familia.

En el primer caso, a la familia de acogida le corresponde complementar a la familia natural en aquellos aspectos o períodos que ésta no puede hacerlo. Este es el caso de la familia que acoge a un niño mientras sus padres han de hacer algún trabajo que les obliga a separarse de sus hijos temporalmente (vendimia, recogida de la aceituna...) o han de sufrir una hospitalización o pasan por una crisis circunstancial sin estar seriamente afectada la relación de la familia natural con el niño. Son los casos en que la familia acogedora ayuda no sólo al niño sino también a la familia al ofrecerles un apoyo haciéndose cargo de su hijo ya sea por unos días o meses.

Un factor importante es que no se rompa la comunicación entre el niño y sus padres ni tampoco entre las familias entre sí.

Este tipo de acogimiento ha existido siempre por razones de buena vecindad de una

forma natural y espontánea. No obstante, la masificación en las grandes ciudades, la despersonalización y el marcado individualismo que caracteriza a nuestra sociedad de hoy, junto con el desarraigo de las personas que han dejado sus tierras de origen, hacen necesario que el recurso de las familias acogedoras deba ser planificado y organizado desde los Servicios Sociales. Aparece incluso como una nueva forma de voluntariado social.

La tendencia de la familia nuclear como base de convivencia, también ha hecho necesaria la organización del acogimiento familiar. Los abuelos, tíos y otros parientes que vivían con la familia solían, en otros tiempos, hacer el papel de apoyo en el cuidado de los hijos cuando las circunstancias lo requerían.

Aunque con algunas similitudes, es distinto el papel que se le pide cumplir a la familia acogedora cuando ha de sustituir plena o parcialmente a la familia natural. El **acogimiento familiar como sustitución** se plantea cuando la situación de la familia natural es mucho más grave, cuando existe un pronóstico de difícil recuperación de la situación problemática o cuando sencillamente se ha producido un total abandono de los hijos por parte de la familia natural. En estos casos la familia acogedora ha de cumplir plenamente con la función parental y ha de suplir a los padres a pesar de que éstos no hayan desaparecido plenamente. Esta es una labor compleja para la cual tanto la familia acogedora como el niño va a necesitar de un gran apoyo.

EL RESPETO A LA FAMILIA NATURAL. EL RESPETO A LOS ORIGENES DEL NIÑO

Una de las bases importantes a trabajar en el acogimiento familiar es siempre la consideración de la propia familia del niño.

En los casos en que la familia de acogida

hace un claro papel de apoyo temporal y de complementación, es más fácil tener siempre presente el papel que tiene para el niño su propia familia. No obstante, también debe recordarse a veces. Entre la familia acogedora y la natural surge una cierta rivalidad en cuanto a la forma de educar al niño o más simplemente respecto a la forma de vestirle, alimentarle... etc. Esta rivalidad bien conducida puede ser incluso sana y estimulante ya que confronta a la familia natural con la necesidad de asumir cuanto antes sus responsabilidades sin necesidad de ayuda.

Cuando las familias acogedoras hacen un papel substitutorio de la familia, yendo incluso dirigido muchas veces hacia la adopción, es más difícil que éstas no adopten una actitud condenatoria hacia la familia natural del niño. Incluso a veces cuando no hay nada específico que condenar porque ha habido una cesión para la adopción de tipo voluntario se tiende a olvidar la existencia de una familia natural.

Se ha de tener en cuenta que para el niño es importante la familia que le trajo al mundo aunque sólo hiciera esta función. Su familia es en cierta manera parte de él mismo. Toda actitud encaminada a **preservar al máximo la parte positiva de esta familia** será algo que ayudará al niño en su propia autoestimación.

Vera Fahlberg valora el interés que tiene para el niño la **acogida por los propios parientes y familiares** ya que de esta forma se preserva en cierta manera la imagen que el niño pueda tener de su propia familia⁽²⁾. En ocasiones, la acogida por los propios parientes puede ser contraproducente si existe muy mala relación, pero en cualquier caso hay que tener en cuenta que la familia natural por muy negativa que pueda parecer ha de tener algo que recuperar para el niño, aunque sea simbólicamente.

Esta mayor valoración, sin recriminaciones innecesarias por parte de la familia acogedora, va a ayudar al niño a crecer aunque muchas veces le sea difícil aceptar que no puede vivir con las mismas personas que le

engendraron como pasa con la mayoría de sus compañeros y amigos. Esta circunstancia le hace especialmente vulnerable y ha de ayudársele a superar esta vulnerabilidad.

Cuando las familias acogedoras son **personas que no pueden tener hijos** por naturaleza ello también implica un conflicto a superar. La herida en la propia imagen de uno mismo que lleva consigo el no poder cumplir con la función bíblica de la procreación tan exaltada en nuestra civilización judío-cristiana, debe curarse o al menos superarse o sublimarse de una forma positiva. Si no es así, el conflicto repercutirá en el niño acogido.

acogedoras expresen sus temores respecto al acogimiento y se ha de captar cuáles son sus características y motivaciones para poder analizar conjuntamente qué tipo de acogimiento están dispuestos a ofrecer y qué niño podría salir más beneficiado del ofrecimiento de acogida que hace aquella familia en concreto.

Las familias acogedoras aparte de ser captadas han de ser seleccionadas y preparadas previamente al acogimiento

La familia natural por muy negativa que pueda parecer ha de tener algo que recuperar para el niño, aunque sea simbólicamente

Se ha de partir de la base que la incorporación de un nuevo miembro en la familia acogedora, tenga o no tenga hijos, va a representar una alteración de la dinámica familiar. Se ha de preparar a la familia para este evento.

La incorporación de un nuevo miembro en la familia acogedora, tenga o no tenga hijos, va a representar una alteración de la dinámica familiar

SELECCION Y PREPARACION DE LAS FAMILIAS ACOGEDORAS

Podemos captar después de lo expuesto que el ejercer de familia acogedora tiene una marcada complejidad por todas las implicaciones que conlleva.

No basta con ofrecerse para hacer la labor de familia acogedora aunque evidentemente es un paso importante. Las familias acogedoras aparte de ser captadas han de ser seleccionadas y preparadas previamente al acogimiento de un niño. Todo ello implica un proceso técnico de preparación a través del cual se ha de dar a conocer a la familia la realidad del acogimiento en abstracto con todos sus pros y sus contras.

Se ha de permitir que las posibles familias

En el capítulo de las motivaciones se ha de analizar que no impliquen la cobertura de necesidades muy patológicas. Debe reconocerse que muchas veces la familia acogedora tiene una motivación que no es tan altruista como en un principio podría parecer pero no obstante puede ser conducida y aprovechada de una forma positiva en beneficio de un niño concreto.

En cierta manera podemos hacer la afirmación de que **nadie hace nada por nada**. Stefano Cirilo, insiste en el criterio del mayor

El **trabajador social** es una figura clave en los acogimientos familiares, su especial preparación para valorar los aspectos sociales y relacionales que influyen en los procesos humanos hace de su intervención un factor imprescindible para asegurar la adecuación del acogimiento familiar. Antes de plantearse un acogimiento familiar para un niño ha debido de hacerse una valoración de las circunstancias sociales que le rodean. El trabajador social es quien ha de hacer este estudio y valoración. También interviene en el proceso de selección y preparación de las familias acogedoras, aportando el conocimiento de cómo se relacionan estas familias con los demás, cuál es su grado de satisfacción en su trabajo y en general de su situación social.

Se buscan familias para los niños y no niños para las familias

La preparación de la familia acogedora para un acogimiento familiar concreto es un aspecto de gran importancia. El trabajador social, generalmente en conjunción con el psicólogo, presenta a una familia un niño concreto e interviene aportando un conocimiento a los acogedores de las circunstancias sociales del niño colaborando así a que la familia acogedora se haga una imagen responsable del niño que va a acoger aceptando sus características sociales.

Ha de trabajarse también con la familia natural del niño para asegurarse que colabora en el acogimiento familiar y en la mejora y superación de las dificultades que les han llevado a separarse de sus hijos. Incluso cuando el acogimiento familiar es sustitutorio ha de hacerse un trabajo de soporte y atención a la familia de origen. El trabajador social es el profesional idóneo para hacer este tipo de apoyo. Todo su trabajo requiere de una coordinación con los

servicios sociales implicados (Servicios Sociales de base y especializados) y también con los demás servicios comunitarios (escuela, hospital, servicios especializados, asociaciones...).

Antes de plantearse un acogimiento familiar para un niño ha debido de hacerse una valoración de las circunstancias sociales que le rodean

Sin ser exclusivo, **el trabajador social ha de participar necesariamente en la fase de acoplamiento y de seguimiento del acogimiento familiar** aportando y analizando los cambios sociales y relacionales que se van produciendo.

Incluso cuando el acogimiento familiar es sustitutorio ha de hacerse un trabajo de soporte y atención a la familia de origen

La familia acogedora es la responsable directa de la atención del niño acogido. El seguimiento del acogimiento conlleva un «estar cerca» un dar apoyo y orientación a los problemas y cuestiones que se puedan ir planteando. El seguimiento no es un tratamiento. Si el trabajador social ve en este proceso que hace falta un apoyo más especializado de tipo psicológico, pedagógico o médico, tiene la preparación para percibirse de esta necesidad y derivar a la familia acogedora y al niño para que reciban la atención adecuada.

Cada una de las intervenciones del profesional debe llevarse a cabo desde una pers-

pectiva interdisciplinaria aportando al equipo sus conocimientos tanto teóricos como los conocimientos prácticos de un determinado caso por haber sido el profesional que ha intervenido en el estudio, acoplamiento o seguimiento.

El trabajo interdisciplinario implica no sólo una suma de cada una de las aportaciones sino el resultado de la síntesis de la conjunción de conocimientos, sugerencias y aportaciones de cada miembro del equipo.

A modo de epílogo podemos ver cómo el acogimiento familiar es un tipo de intervención con familias que puede suponer un recurso idóneo para los niños cuyas familias no pueden hacerse cargo de ellos ya sea de forma temporal o de forma definitiva ya que facilita al niño un ambiente familiar que favorece su maduración personal siempre que este acogimiento se haga con la colaboración y las garantías técnicas citadas.

El seguimiento no es un tratamiento

Existen varias **decisiones en el proceso del acogimiento familiar** que por su dificultad y especial responsabilidad requieren de una valoración llevada a cabo por un equipo interdisciplinar con la composición citada anteriormente. Aunque cada uno de los aspectos de la cotidianidad del acogimiento familiar son importantes, podemos considerar de trascendencia las situaciones siguientes:

- La **decisión de que un niño necesita de un acogimiento familiar**.
- La **valoración de las familias acogedoras** como idóneas y la decisión de proponerles un niño concreto. También es complejo plantear que no pueden hacer de familia acogedora.
- La **evaluación de un acoplamiento** para proponer definitivamente la constitución de un acogimiento familiar.
- La **evaluación de los seguimientos y la necesidad de finalizar un acogimiento familiar**.

Es imprescindible que los equipos técnicos dedicados al acogimiento familiar dispongan de espacios de formación, de espacios periódicos de discusión y reflexión sobre su propio trabajo, de una buena organización y asesoramiento a través de una supervisión.

INDICE DE ANOTACIONES

1. Art. 173.1 Código Civil: *El acogimiento produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien le recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.*
2. Vera Falberg *Helping Children when they must move*. B.A.A.F. Londres 1981.
3. Stefano Cirillo, *Famiglie in crisi e affidamento familiare*. La Nuova Italia Scientifica. Roma 1987.
4. Michel Bonetti y otros. *Le placement familial ou la professionnalisation du maternage*. Revista Informations Sociales. París 1970.
5. Patricia W. Cautley y Martha J. Aldridge. *Predicting success for new foster parents*. Revista Social Work. Enero 1975.
6. Fernández Barrera, Josefina. *Fases de l'Acolliment familiar*. Jornadas de acogimientos familiares. Lleida, septiembre 1987.

BIBLIOGRAFIA SOBRE ACOGIMIENTOS FAMILIARES

AMOROS, Pedro. *La adopción y el acogimiento familiar*. Ed. Narcea. Madrid 1987.

BLAKE, Josephine. *Placing infants directly from hospital*. Revista Adoption and Fostering, Volum. 10, n.º 4, año 1986. British Agencies for Adoption and Fostering.

BENETTI, Michel y otros. *Le placement familial ou la professionnalisation du maternage*. Revista Informations Sociales. París 1970.

CAUTLEY, Patricia W. y ALDRIDGE, Martha J. *Predicting success for new foster parents*. Revista Social Work. Enero 1975.

CIRILLO, Stefano. *Famiglie in crisi e affidamento familiare*. Ed. La Nouva Italia Scientifica. Roma, abril 1987.

DIPUTACION DE BARCELONA. *Plans Generals de Ser-*

FAMILIA

- veis Socials. Plà General d'Infància. Pàginas 160 a 165. Barcelona 1987.
- DIPUTACION DE GIRONA:** Servicio de Estudios, Documentación e Información de Girona. Families Acolidores. Col. Arnau d'Escala. Girona 1985.
- EGEA, Joan.** La tutela de menors a la Llei Catalana 11/85 de 13 de juny de Protecció de Menors. L'acolliment. Revista jurídica de Catalunya, nº 2, año 1987.
- FAHLBERG, Vera.** Helping Children when they must move. British Agencies for Adoption and Fostering. Londres 1981.
- FALLACI, Neera.** Di mamma non ce n'è una sola. Biblioteca Universali Rizzoli. Milán 1982.
- FERNANDEZ BARRERA, Josefina.** Les fases de l'acolliment familiar. Introducción a los grupos de trabajo de las Jornadas de acogimiento familiar celebradas en Lleida en septiembre 1987.
- FERNANDEZ BARRERA, Josefina.** El acogimiento familiar en Catalunya: organización y funcionamiento. Revista de Serveis Socials. Generalitat Valenciana. Direcció General de Serveis Socials. Valencia 1989.
- FITZERALD, John.** Understanding disruption. British Agencies for Adoption and Fostering. Londres 1983.
- FREUD, Anna.** Psicoanálisis del jardín de infantes y la educación del niño. Ed. Paidós Ibérica S. A. Barcelona 1984.
- GIBERTI, Eva.** La adopción. Padres adoptantes, hijos adoptivos, los otros. Ed. El Cid. Buenos Aires 1981.
- GOLDSTEIN, J. y KATZ, J.** The Family and the Law: Problems for decision in the Family Law Process. Ed. Free Press. Nueva York.
- HAIMES, Erica y TIMMS, Noel.** Adoption, Identity and Social Policy. Ed. Gower. Hants (Inglaterra) 1985.
- MALUCCIO, Anthony N. y FEIN, Edith.** Effects of Permanency Planning on Foster Children: A response. Revista Social Work. Noviembre-diciembre 1987.
- MARQUES, Jesús.** Acogida familiar y Servicios Sociales. Diputación de Valencia. Institut d'Assistència i Serveis Socials. Publicación nº 5. Valencia 1986.
- MARSH, Peter.** Natural families and children in care. Revista Adoption and Fostering, Volum. 10, nº 4.
- MONTANE, M.º Jesús.** El acogimiento familiar. Revista Menores nº 16. Julio-agosto 1989. Ministerio de Asuntos Sociales.
- MORRISON, Tony y BROWN, Jaquie.** Splitting Siblings. Revista Adoption and Fostering, Volum. 10, nº 4.
- RIPOL-MILLET, Aleix.** L'acolliment familiar. Ed. Fron-tissa. Editorial Pòrtic. INTRESS. Barcelona, septiembre 1988.
- ROCA, Tomás.** Historia de la obra de los Tribunales Tutelares de Menores en España. Publicaciones del Consejo Superior de Protección de Menores. Madrid 1968.
- RODRIGUEZ, Gracia.** Reflexiones acerca de los conflictos que supone la actual medida legal de «guarda y educación» de menores tanto para dichos menores como para los padres custodiales. Revista Menores. Madrid, mayo-junio 1986.
- ROGER VIDÉ, Carlos.** La guarda de hecho. Ed. Tec-nos. Madrid 1986.
- ROUX, Marcel.** El acogimiento familiar en la «Educación surveillée». Elementos descriptivos. Revista Menores nº 16, julio-agosto 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General de Protección Jurídica al Menor.
- ROWE, Jane y otros.** Long-term foster care. British Agencies for Adoption and Fostering. Londres 1984.
- SOULE, Michel, NOEL, Janine y BOUCHARD, Fran-çoise.** La placement familial. Techniques et indications. Editions E.S.E. París 1979.
- VERDIER, Pierre.** L'adoption aujourd'hui. Ed. du Cen-turion. París 1978.



ESTRATEGIA

Por Miguel Angel Sánchez López. Psicólogo. Andrea Mullor Abad. Asistente social. Inmaculada Porta Carrasco. Asistente social.

UN MODO ALTERNATIVO DE CONFRONTARSE AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Los análisis estratégico y sistemático no son sólo aproximaciones teóricas, son primero y ante todo prácticas de investigación. En ellos nos apoyamos para diseñar una metodología para evaluar las demandas que llegan a los Servicios Sociales. Intentamos redefinir la demanda en términos de jugada de un juego en curso dentro del sistema familiar y en su intersección con la institución. Nos servimos de los instrumentos que estos modelos aportan para la creación de un contexto específico de investigación.

Los Servicios Sociales en un sentido amplio, son dispositivos creados para la promoción del bienestar social y evitación de la marginación.

Según las aportaciones de Crozier, entendemos la marginación como un efecto no deseado, o perverso, de la acción colectiva o cooperación de los hombres para el logro de objetivos comunes.

Nos interesa en el presente trabajo centrar la atención sobre el concepto de marginación situado en el nivel sistémico individual y familiar. Así entendemos que individuo y/o familia pueden ser objeto de múltiples efectos de marginación a partir del juego que se establece en el interior de la misma con la designación de uno de sus miembros, así como a partir del juego que ésta establece con la institución y/o las redes de servicios de una zona.

La estructura de Servicios Sociales tiene como cometido producir un cambio, cambio entendido en el sentido de que los integrantes de una colectividad dada aprenden juntos inventando y estableciendo modos nuevos de jugar el juego social de la cooperación y el conflicto, adquiriendo las capacidades cognitivas, relacionales y organizacionales correspondientes.

Para lograr los objetivos propuestos por los Servicios Sociales al nivel individual y familiar, nos apoyamos en las bases teóricas aportadas por los **modelos estratégicos y sistemático**. El modelo estratégico de Crozier y colaboradores aporta a lo que sabemos del modelo sistémico, entre otros conceptos, el de **juego**, entendido éste como instrumento esencial de la acción organizada, mediante el cual los hombres estructuran sus relaciones de poder, conci-

liando libertad y constricción. El individuo debe, si quiere triunfar, adoptar estrategias ganadoras en función de la naturaleza del juego.

El individuo debe, si quiere triunfar, adoptar estrategias ganadoras en función de la naturaleza del juego

Nos parecen importantes las aportaciones de estos dos modelos de análisis ya que permiten integrar dos razonamientos, el que concierne a la estrategia del individuo y el que atañe a las construcciones y los límites impuestos al individuo por los sistemas supraindividuales, integrándose así los diferentes niveles sistémicos: individual, familiar y social.

La familia es una organización en la cual se estructuran juegos en los que participan todos sus miembros o sistemas extrafamiliares, y cuyas reglas delimitan un abanico de estrategias ganadoras o perdedoras que puede adoptar cada uno de ellos en función de sus expectativas personales.

Podemos hipotetizar que la disfunción social y la demanda a los Servicios Sociales, son maniobras de un juego en curso; sólo la práctica nos permitirá confirmar o descartar la validez de esta hipótesis.

Hasta fechas recientes, el proceder habitual en Servicios Sociales tenía por objeto recoger información para definir una serie de problemas y administrar unas respuestas ofrecidas por la institución a partir de un baremo.

El diagnóstico social se entendía como la detección, clasificación y suma de problemas aislados e individuales y por consiguiente se aplicaba un tratamiento social que diera respuesta a cada uno de los problemas contemplados. Este proceder nos resulta insatisfactorio porque no nos permite una comprensión adecuada de la demanda y el problema implícito en la misma, corriéndose

La disfunción social y la demanda a los Servicios Sociales, son maniobras de un juego

el riesgo de mantener la dependencia institucional y la cronificación cuando el objetivo es el cambio para la competencia y autonomía de la familia. Proponemos la utilización de estrategias orientadas a descubrir el juego relacional de la familia para evitar que, con la aplicación por baremación del recurso solicitado por el demandante, la intervención sirva para aumentar el problema en lugar de producir un cambio en el sentido de devolución de la competencia a la familia. Dar respuestas en este sentido supone implementar cambios metodológicos ya en el nivel de Atención Primaria de Servicios Sociales.

Utilización de estrategias orientadas a descubrir el juego relacional de la familia

El abordaje de la demanda a los Servicios Sociales se inicia ya desde el primer contacto y aunque aquélla venga expresada en términos de necesidad, no aceptamos de entrada la epistemología del demandante e intentamos redefinir su demanda en términos de comprensión de la situación que lleva a este individuo y/o familia a hacer la petición de ayuda, con el objetivo de decidir cuáles son los instrumentos que se deben utilizar desde la institución para que se dé un cambio. En definitiva, intentamos redefinir esta demanda en términos de jugada de un juego en curso, dentro del sistema familiar y en su intersección con la institución.

Para ello, se pasa de una recogida de in-

formación administrativa para una baremación, a una recogida de datos relacionales que nos permita contextualizar la demanda y el problema, definir el contexto significativo y el operativo, y formular hipótesis para la comprensión del juego en curso y que dentro de éste supone la jugada demanda a los Servicios Sociales.

Intentamos redefinir esta demanda en términos de jugada de un juego en curso, dentro del sistema familiar y en su intersección con la institución

La metodología de trabajo que proponemos se apoya, por un lado, en las prácticas de investigación de la Escuela de Milán y, por otro, en los resultados del análisis socio-lógico de las organizaciones llevado a cabo por Crozier, Friedberg y colaboradores.

La Escuela de Milán, a través del artículo *Hipotetización, Circularidad y Neutralidad* de Mara Salvini y colaboradores (1980), nos hace las siguientes aportaciones:

El **principio de hipotetización**, basado en la formulación de hipótesis, es decir, explicaciones provisionales concernientes al funcionamiento relacional global, que han de incluir todos los comportamientos de la familia y que el intervینiente ha de verificar o descartar. La formulación de hipótesis aumenta el nivel de obtención de información significativa, pasando así de una situación de desorden informativo a una situación de mayor orden, con el consiguiente aumento del poder organizativo del profesional. El proceso de hipotetización garantiza el proceder del intervینiente hacia el objetivo de comprensión del juego relacional en curso.

Para la obtención de información en términos de relación y por tanto de diferencia y cambio, el profesional se apoya en el **principio de circularidad**, técnica que permi-

te lograr informar al demandante y/o a la familia de la relación existente entre su dificultad y el modo particular de relacionarse que tienen los miembros del sistema.

El **principio de neutralidad** hace referencia a la relación que establece el profesional con el sistema familiar, evitando establecer un juego relacional disfuncional, ofreciendo así en la práctica un modo alternativo de relación. Este hacer mantiene la capacidad de instrumentación de un cambio, poniendo en evidencia cómo cada miembro participa en el juego del sistema y no permitiendo que ninguno pueda envolver al intervینiente en coaliciones en contra de algún o algunos componentes de la familia.

El análisis estratégico y el sistemático no son solamente propuestas teóricas, sino fundamentalmente prácticas de investigación

Por otra parte, a través de Crozier y Friedberg hemos podido conocer que el análisis estratégico y el sistemático no son solamente propuestas teóricas, sino fundamentalmente prácticas de investigación.

El análisis estratégico trata de descubrir las características, la naturaleza y las reglas de los juegos que estructuran las relaciones entre los individuos y en el interior de las cuales éstos pueden desarrollar sus estrategias y remontar luego a los tipos de regulación por los que estos juegos se articulan los unos con los otros y se mantienen en un sistema de acción.

Desde este modelo de análisis, la investigación se lleva a cabo mediante un procedimiento hipotético-inductivo, a través del cual se constituye y delimita el objeto de estudio por etapas sucesivas a partir de la observación, la comparación y la interpretación de los múltiples procesos de interacción y de

intercambio dentro del sistema familiar. Es un procedimiento que parte de la experiencia vivida de las personas para proponer y verificar hipótesis cada vez más generales sobre las características del conjunto.

El investigador deberá mantener una posición de distancia crítica para despojar a los datos observados del carácter de «evidencia». Debe descubrir la significación «subjetiva» de los comportamientos de los individuos para poder poner en evidencia los elementos clave de la estructuración «objetiva» del comportamiento.

Descubrir la significación «subjetiva» de los comportamientos de los individuos para poder poner en evidencia los elementos clave de la estructuración «objetiva» del comportamiento

Debe «ponerse» en el lugar de los diferentes miembros del sistema y reconstruir él mismo la lógica de las diversas situaciones que encuentra. Luego, recobrando distancia, debe confrontar y comparar las múltiples racionalidades o estrategias contingentes para llegar a las características y reglas de los juegos implícitos que estructuran el campo considerado.

Formula hipótesis acerca de lo que debería ocurrir en lo que él observa si todo transcurriera «normalmente», conforme a la lógica y a la «racionalidad» de lo seguido para elaborar su hipótesis.

Utiliza la técnica de la entrevista como medio de recogida de información sobre lo vivido cotidianamente por los individuos, cómo cada uno enfrenta su situación y sus obligaciones, qué objetivos persigue, qué posibilidades tiene, de qué margen de libertad dispone, de qué manera, en qué condiciones y con qué límites puede utilizarlos.

Los individuos desarrollan actitudes en función del futuro, no del pasado, en función de las oportunidades presentes y futuras que



perciben en los juegos que juegan y a partir de las cuales orientan sus estrategias.

El investigador se interesa por los comportamientos y, a través de ellos, por la naturaleza y las reglas de los juegos que los orientan y cuyas características constituyen el nudo del fenómeno organizacional.

El investigador se interesa por los comportamientos y, a través de ellos, por la naturaleza y las reglas de los juegos que los orientan

Los individuos adoptan actitudes, orientaciones y estrategias, teniendo en cuenta sus posibilidades y recursos, así como las restricciones que pesan sobre ellos, analizan la situación presente en términos de bazas y de recursos movilizables en el futuro.

Al mismo tiempo que las actitudes permiten conocer «desde el interior» la manera en que los miembros de un sistema de acción cuentan servirse del margen de libertad y de poder del que disponen en el marco de los juegos, éstas se transforman también inversamente en el indicio a partir del cual es posible inferir los recursos y posibilidades de acción que este sistema reparte entre sus miembros. El análisis estratégico utiliza pues las actitudes como un dispositivo de información.

Los miembros del sistema van a dar la visión oficial, esto no deja de indicar la componente de poder de que disponen en sus relaciones con los demás y las posibilidades de ganancia y pérdida que ellos ven.

El investigador tratará de explicitar la mediación implícita que existe entre un conjunto de restricciones marcadas por el sistema —definiendo las zonas de incertidumbre— y la percepción estratégica de los miembros del sistema sobre sus posibilidades frente a este conjunto de restricciones.

El método de análisis estratégico consiste pues en utilizar los datos recogidos durante las entrevistas para definir las estrategias que los individuos persiguen —los unos en relación a los otros—, para llegar, desde aquí, a conocer los juegos en los que se insertan estas estrategias. Estos juegos, a su vez, y las soluciones a las que se llega generalmente, reenvían a la estructuración de las relaciones de poder que unen a los diferentes individuos y que se trata de hacer aparecer para comprender las regulaciones de conjunto del sistema de acción estudiado y dar cuenta de ello.

El método de análisis estratégico consiste pues en utilizar los datos recogidos durante las entrevistas para definir las estrategias que los individuos persiguen, para llegar, desde aquí, a conocer los juegos en los que se insertan estas estrategias

Para ilustrar de manera simplificada lo expuesto anteriormente, vamos a referirnos de forma breve a dos demandas habituales en los Servicios Sociales:

Una mujer llega a los Servicios Sociales con una demanda de ayuda económica. Está casada, tiene dos hijos, realiza tareas a domicilio por horas. Su marido se encuentra en situación de desempleo, pero realiza trabajos eventuales que no aseguran ingresos fijos. La demandante alude a deudas contraídas que ha saldado hasta el momento de efectuar la demanda a los Servicios Sociales, recurriendo a las familias extensas. Agotado este recurso, acude a la institución. El marido es bebedor habitual y no aporta sus ingresos cuando los tiene. El no sabe que ella acude a los Servicios Sociales, aunque es conocedor del problema. Esta mujer nos propone jugar su juego para hacernos partí-

cipes de la escalada que mantiene con su marido, para mostrarse competente y utilizar esta coalición con el interviniente en contra de su marido totalmente descalificado.

La conducción de la entrevista informa a la demandante acerca de la redefinición que hacemos de su demanda, mostrándole la relación que existe entre ésta y el juego en curso. No aceptando su invitación al juego de coalición, permitimos posibles intervenciones para la producción de un cambio relacional que devuelva la competencia a los miembros del sistema.

Una mujer acude en demanda de una plaza en Residencia de Tercera Edad para su madre que ha quedado viuda recientemente y cuyos hijos dicen estar imposibilitados para atenderla. La intervención habitual prevé la recogida de datos para saber si esta persona reúne los criterios necesarios para ser susceptible de obtener plaza en una residencia. El resultado sería: o la negativa a la plaza por no reunir los requisitos, o, si los reúne, pasar a engrasor una larga lista de espera, o bien ser orientada a recursos privados.

Si queremos entender cuál es la jugada de esta demanda de Residencia de Tercera Edad, vamos a intentar obtener información acerca del juego actual. Esta abuela está haciendo frecuentes intentos de suicidio desde la muerte de su esposo. Profundizando en las relaciones previas y posteriores a la situación de viudedad, vemos que el abuelo tenía unas buenas relaciones con los hijos y éstos con

la abuela a través de él. Al faltar éste, ella descubre lo poco importante que es. La propuesta de ingreso en residencia se lo confirma. Aceptar sin más esta invitación al juego del demandante, proporcionando la plaza, iría en la línea de aumentar los riesgos de suicidio de la abuela, impidiendo abordar el verdadero problema que es la relación abuela-hijos.

En estos dos casos que nos sirven como ejemplo de otro modo de hacer en Servicios Sociales, no se trata de negar la administración del recurso solicitado, sino de efectuar una gestión diferente del mismo poniéndolo al servicio de la funcionalidad del sistema.

El conjunto de consideraciones presentes en este trabajo, nos permite dar los primeros pasos hacia una comprensión de los estilos relationales en juego en sistemas demandantes de ayuda social.

BIBLIOGRAFIA

Suárez, T. y Rogero F., C. (1983). *Paradigma sistemático y terapia de familia*. Madrid. Asociación Española de Neuropsiquiatría, 1983.

Michel Crozier y Erhard Friedberg. *L'acteur et le système*. Ed. du Seuil, 1977.

Mateo Selvini. *Cronaca de y ricerca*. Nuova Italia Scientifica. Roma 1985.

M. Selvini, G. Prata, B. Cechin. *Hipotetización, Neutralidad y Circularidad*. Tres directrices para conducir la sesión. Revista *Family Process*. 19-1-1980.

G. Prata. *La ficha telefónica piedra angular de la primera entrevista con la familia*. Seminario en el Centro para el Estudio Sistémico de la Familia. Madrid, julio 1987.

FORMACION

Por Carmen Pinillos. *Psicóloga. Ayuntamiento de Barcelona.* Domingo L. Valenciano. *Pedagogo. Ayuntamiento de Sevilla.*

TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS: PLANTEAMIENTO Y FORMACION

Este artículo, que en un principio debía tratar exclusivamente sobre Formación para el Trabajo Social con Familia, decidió modificarse ante la dificultad que supone hablar de ésta sin que su objeto esté clarificado; y especialmente, porque el panorama actual de España, desde los Servicios Sociales, nos muestra una realidad aún por configurar. Planteamos someramente aque!!os aspectos que requieren de profundización para delimitar con propiedad qué es el Trabajo Social con Familia y bajo qué condiciones han de formarse los profesionales que a ello se dediquen. Intentaremos en próximos números analizar más detenidamente los aspectos que ahora esbozamos.

1. ORIGEN DEL TRABAJO CON FAMILIAS

Resulta pertinente comenzar haciendo alguna referencia a los inicios de la atención a la familia entendida como unidad, de una forma sistemática y trascendiendo los planteamientos morales y asistencialistas.

La Psicología Clínica y fundamentalmente las corrientes Dinámicas han sido las pioneras en la profundización del conocimiento de la estructura y relaciones en el núcleo familiar. La Psicoterapia individual evidenció has-

ta tal punto las repercusiones de la dinámica familiar sobre sus miembros que provocó la apertura de otros campos psicoterapéuticos bajo la denominación de Terapia de Familia. Es abundante la literatura al respecto tanto en los Estados Unidos como en Europa.

También desde la Sociología se ha profundizado en el conocimiento de la familia como elemento de la estructura y procesos sociales. Lógicamente bajo una perspectiva menos individualizada, y más descriptiva, pero no menos importante al establecer relaciones entre el comportamiento familiar y el medio socioeconómico y cultural.

2. EL TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS

No vamos a remitirnos a todo lo que tiene que ver con la intervención familiar con el Trabajo Social, ni a su historia. Nos situaremos en el contexto español de los últimos diez años, es decir, coincidiendo con la implantación y desarrollo de los Servicios Sociales.

Tres son a nuestro parecer los elementos que destacan y condicionan este proceso:

2.1. La progresiva desaparición del modelo institucionalizador en el trabajo con familias en dificultad.

Frente al aislamiento del menor, se promueve la vuelta de éste a su núcleo familiar mediante apoyos preponderantemente económicos. No nos interesa ahora analizar la validez o la utilización de estos apoyos, sino reconocer el desplazamiento producido desde la atención al niño a la atención a éste en la familia.

2.2. La recuperabilidad de la dinámica familiar supone un paso más respecto a la potencialidad de ésta. Se considera que los apoyos (sean económicos o de otro tipo) son insuficientes para cambiar unas relaciones negativas. Para subsanar esta situación se recurre al denominado **Tratamiento Familiar**, en el que la familia debe asumir unas responsabilidades (cambios) en el marco de un contrato o acuerdo.

Reconocer el desplazamiento producido desde la atención al niño a la atención a éste en la familia

2.3. El nuevo marco legal y competencial para la Protección del Menor.

Con la promulgación de la

Ley 21/87 sobre Acogimiento y Adopción, y su regulación mediante Decretos por las Comunidades Autónomas se viene a asentar un campo homogéneo de distintos aspectos del Trabajo Social con menores y familias que se hallaban dispersos competencial y organizativamente.

La puesta en práctica de medidas que sitúan al menor como sujeto de protección con reconocimiento de sus derechos, hasta la pérdida de la tutela definitivamente por parte de los progenitores, ha auspiciado nuevos enfoques de Trabajo Social con familias.

Bajo esta perspectiva la hipótesis de recuperabilidad familiar debe ser demostrada de alguna manera antes de la toma de medidas definitivas.

La hipótesis de recuperabilidad familiar debe ser demostrada de alguna manera antes de la toma de medidas definitivas

3. SITUACIONES FAMILIARES TIPO

Al hilo de lo planteado, podemos situar en el ámbito de los Servicios Sociales distintos modelos de trabajo con la familia en dificultad.

Sin ánimo de decidir una tipología, nos parece adecuado distinguir unas «situaciones tipo» reconocidas en la experiencia.

- a) **Familia que demanda ayuda.** Nos interesa resaltar aquí la percepción-conciencia que la familia tiene de su situación y del interés en cambiarla.
- b) **Familia a la que se propone ayuda.** A diferencia de la anterior, esta familia suele acudir planteando

- situaciones diversas, no centradas especialmente en sus hijos. Su conciencia del problema es débil o difusa.
- c) **Familia a la que retornan hijos institucionalizados sin un deseo expreso de ésta.**
 - d) **Familia a la que se exige un cambio que mejore las condiciones de sus hijos.** En estas situaciones damos ya un salto cualitativo importante. La exigencia a la que nos referimos viene marcada por un precepto legal. Si la situación negativa no cambia, la Administración tomará medidas de protección que pueden conducir a la apreciación de desamparo y por tanto a la separación y pérdida de derechos por los padres.
 - e) **Familia privada legal y definitivamente de los derechos sobre sus hijos.** Siguiendo la lógica de la situación anterior, son familias con dinámicas relacionales muy deterioradas a las que un sistema de apoyos y tratamiento no ha generado un cambio positivo. Sus hijos han pasado a responsabilidad de la Administración que intentará su incorporación a otros núcleos familiares (adopción). El trabajo se enmarcará por tanto en la «elaboración de la pérdida».

El Trabajo Social en cada una de las situaciones descritas va a necesitar de equipos con profesionales y estrategias adecuadas a cada situación. Esto debe quedar reconocido y estructurado en la red de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

4. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y ESPECIALIZADOS

Según la tipología familiar antes descrita, cabe plantearse dónde se establecen los límites para que una familia sea atendida en los S.S. Comunitarios o en los Especializados.

A la luz de la experiencia actual no podo-

mos hablar de un modelo definitivo. Sin embargo parece claro que los Servicios Sociales Comunitarios, al menos como están configurados hoy, no tendrían capacidad suficiente (entiéndase horas de dedicación, formación específica, etc.) para trabajar las distintas problemáticas familiares.

Parece claro que los Servicios Sociales Comunitarios, al menos como están configurados hoy, no tendrían capacidad suficiente (entiéndase horas de dedicación, formación específica, etc.) para trabajar las distintas problemáticas familiares

Por otro lado existen equipos especializados, encargados del estudio y seguimiento de familias de menores a los que se han aplicado medidas de protección. Estos equipos dependen normalmente de la Administración autonómica, y tanto por su escaso número como por las funciones que se les atribuyen tienen pocas posibilidades de llevar a cabo un trabajo sistemático con las familias.

Atendiendo a estas dificultades, han comenzado a crearse equipos intermedios, de carácter especializado, que abordarían los casos, que remitidos desde los S.S. Comunitarios o desde los Especializados de la Administración Autonómica, requieren una intervención específica.

De todas maneras, la situación competencial y técnica está por resolver. Creemos que sí podemos dejar por sentado la necesidad de equipos que aborden problemáticas con grados de dificultad diversos, independientemente de las dependencias institucionales, los límites entre unas y otras y de los mecanismos de coordinación.



5. CONCLUSIONES

Atendiendo a los elementos descritos, que responden a un contexto histórico, legal, administrativo, y de la propia problemática familiar, podemos avanzar algunas perspectivas que nos ayuden a clarificar qué es el Trabajo Social con Familia.

- Reconocemos la existencia de **responsabilidad pública** (Constitución, Leyes de Servicios Sociales de las CCAA, etc.) en la atención a la familia, canalizada en parte a través de los Servicios Sociales.
- A diferencia de la **Terapia Familiar**, donde la familia demanda específicamente tratamiento, en **T-S con Familia**, se otorga un importante papel al técnico/equipo, en cuanto reorientador de la demanda o planteando directamente la necesidad del cambio.
- La intervención ha de llevarse a cabo con el trasfondo de la **protección de los menores**. Existen unos límites, por tanto, marcados por la legislación y la estructura organizativa de la Administración.
- La intervención es realizada por uno o más **equipos** (comunitarios/especializados) con una distribución de funciones y responsabilidades y unos mecanismos de coordinación. Estos equipos cuentan con psicólogos, asistentes sociales, educadores y trabajadores familiares como profesionales idóneos.
- La intervención familiar implica también la creación de un **sistema de apoyos de base comunitaria** (escuelas, vecinos, recursos intermedios, etc.) que refuerzan el cambio promovido.

6. LA FORMACION PARA EL TRABAJO SOCIAL CON FAMILIA

Plantear la formación para el Trabajo Social con Familias no conduce a reflexionar sobre la formación para el Trabajo Social en

general. El primero es parte del segundo y como tal, presenta rasgos comunes; pero como ámbito específico mantiene características diferenciadas.

Toda formación requiere de unos elementos estructuradores:

1. **Acotación del objeto** de trabajo sobre el que se va a formar. Esto significa conocer con la mayor exactitud posible el objetivo, el método, las técnicas y las habilidades que un profesional ha de desempeñar.
2. **Un profesional** que, dominando conocimientos y habilidades, esté cualificado para transmitirlos.
3. **Un método de transmisión** (una didáctica) adecuado al objeto, al ámbito de trabajo y a la situación de los profesionales a los que se dirige.

Situando estos elementos en el T.S. con Familias, podemos apuntar lo siguiente:

- Respecto al objeto de trabajo se observa que se encuentra en fase de construcción. Esto ocurre con cualquier nueva realidad, sea de los Servicios Sociales o de cualquier otro ámbito. En la medida en que se multipliquen las experiencias, se produzcan encuentros y debates, se publique, etc... se irá perfilando con más nitidez qué es el Trabajo Social con Familias y cómo se lleva a cabo.

No es raro que en este proceso se produzcan posiciones encontradas, críticas descalificadoras, disputas entre los diferentes gremios profesionales, etc. Papel importante lo desempeñan aquellos técnicos que, dominando conocimientos de campos afines (verbigracia la Terapia de Familia) se esfuerzan en trasladar aquellos que pueda tener validez al nuevo objeto.

- En segundo lugar y centrándonos en quién puede transmitir, encontramos serias dificultades. Por una parte hay expertos que han desarrollado experiencias pioneras de apreciable valor; sin embargo, no podemos confundir capacidad de intervención con

capacidad docente. Mucha información y experiencia se pierden por la carencia de un método adecuado.

No podemos confundir capacidad de intervención con capacidad docente

Por último y continuando con el método, habremos de distinguir para una elección correcta, objeto, ámbito y profesionales.

Cada objeto necesita de unas técnicas distintas. A su vez el mismo objeto puede desarrollarse en ámbitos distintos (por ejemplo Servicios Sociales Comunitarios o Especializados).

En cuanto a los profesionales, siempre hemos de partir del análisis de su situación: ¿han terminado sus estudios?, ¿han trabajado?, ¿en qué ámbito?, ¿han realizado alguna experiencia en Trabajo con Familias?, ¿han demandado la formación?, etc...

Atendiendo a estos elementos el planteamiento formativo se vuelve muy personalizado en el sentido de responder lo más posible a las características y necesidades de los profesionales.

Según nuestra experiencia podemos distinguir **cuatro situaciones de formación, a las cuales correspondería una orientación metodológica diferenciada:**

- 1º Estudiantes de carreras que intervienen en el Trabajo Social, especialmente la diplomatura en Trabajo Social.
- 2º Licenciados y diplomados en Psicología y Trabajo Social, educadores, etc... que van a comenzar a trabajar en los Servicios Sociales.
- 3º Profesionales del Trabajo Social con experiencia que van a desempeñar su actividad en Trabajo Social con Familias.
- 4º Equipos interdisciplinares que desarrollan proyectos de Trabajo Social con Familias.

No vamos a entrar aquí en el análisis de cada uno de estos grupos, sin embargo plantearemos algunos **elementos metodológicos comunes** a todos.

- **No** debe plantearse la formación **escondiendo contenidos teóricos de prácticos**. En este sentido no deberían impartirse cursos o seminarios (teóricos) de Trabajo Social con Familias. La experiencia suele demostrar que los aprendizajes se sitúan a un nivel verbal; es decir, el profesional aprende a hablar con mayor exactitud de los problemas pero con muy poca redundancia en su trabajo cotidiano.

También sería necesario tener en cuenta que la **naturaleza interdisciplinar** del Trabajo Social ha de aparecer como tal en la formación. Los grupos interprofesionales suelen ser más ricos, creativos y operativos que los formados por un solo tipo de profesional.

- Para **«poner en situación»** a profesionales (especialmente los que no tienen experiencia), hemos de utilizar técnicas activas de simulación: *role-playing*, dramatizaciones, etc.; con los que tengan experiencia añadiremos

además técnicas de «estudio de caso».

- Cuando la formación se dirige a un equipo que está interviniendo, ésta debe plantearse como proyecto de **investigación-acción** (en los casos en que el equipo comienza), o como **supervisión** (cuando el equipo tiene ya cierta trayectoria).

Sería necesario tener en cuenta que la naturaleza interdisciplinar del Trabajo Social ha de aparecer como tal en la formación

En último lugar planteamos que un proyecto formativo tanto en su diseño como en su ejecución y evaluación necesitan tanto de personas expertas en la materia como de metodólogos que ayuden a estos profesionales con experiencia a decidir la manera más eficaz de transmitir sus conocimientos.

COMUNITARIO

Por Carmen Mateos. Asistente social. Responsable de Zona «Casco Antiguo» de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla

TRABAJO CON FAMILIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Este artículo sobre Trabajo con Familias en Servicios Sociales Comunitarios, pretende aportar unas ideas básicas para la intervención. La experiencia de la que parten estas ideas es muy reciente, no se tiene el rodaje suficiente para haber comprobado resultados respecto a las familias, así como la metodología más apropiada. A pesar de ello el contenido que se vierte en estas páginas puede servir para dar a conocer un diseño de Proyecto y sobre todo presentar un modelo posible a aplicar en los Servicios Sociales Comunitarios y que en este caso, dicho modelo viene limitado por las circunstancias concretas del Ayuntamiento de Sevilla y la Zona Casco Antiguo (de donde surge).

El modelo de Servicios Sociales Comunitarios a consolidar en nuestro país, es un modelo que va configurándose a partir de las Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, de los conciertos y acuerdos entre las diferentes Administraciones, de los criterios técnicos que los diferentes profesionales aportan a su trabajo, y las prioridades políticas y formas de responder con que proceden las Administraciones locales. Aún existen indefiniciones, falta de Servicios, de profesionales, de equipamientos... que hagan realidad el desarrollo de una amplia red de Servicios Sociales Comunitarios en el

territorio municipal. Ello no es óbice para orientar el trabajo, contemplando los aspectos promocionales, preventivos y de reinserción social, donde la intervención individualizada y la intervención comunitaria, consideradas como dos grandes categorías o tipos de intervención (que incluyen la dimensión grupal del trabajo), abarquen respuestas a individuos, grupos, colectivos y organizaciones de la comunidad con la que se interviene. Hay que lograr el equilibrio entre ambas intervenciones, reforzar actuaciones, coordinarlas y complementarlas.

De acuerdo con lo expuesto, referirse al

Trabajo con Familias es situarse en un tipo de intervención necesario pero no único, y que reducirá su validez si no va acompañado de otras acciones y recursos.

**Referirse al Trabajo con Familias
es situarse en un tipo
de intervención necesario
pero no único**

El modelo de Trabajo con Familias que a continuación se explica, surge de una experiencia concreta, llevada a cabo en el Ayuntamiento de Sevilla, en la Zona de Trabajo Social «Casco Antiguo» desde octubre del 89. Esta experiencia partió de un encargo institucional y la necesidad de intervención valorada por los profesionales de la Zona, en torno al sector de menores. Han justificado esta experiencia:

- La disponibilidad de un mínimo Equipo formado por asistente social, psicóloga y educador.
- La prospección continuada de la problemática de los menores y sus familias: desatención de los menores por parte de sus padres, escasez de recursos (falta de guarderías públicas, inexistencia de Centros de Día, de Centros de ocio y tiempo libre...), la prostitución (localizada en el barrio «Alameda»), familias con deficientes condiciones socioeconómicas, dificultades en las relaciones de convivencia...
- La intervención en el ámbito comunitario en los últimos años y la falta de intervenciones individualizadas con las familias con problemas que incidían directamente en sus menores.

Estos orígenes específicos, el proceso legislativo en marcha sobre el tema de menores y las competencias del Ayuntamiento, ubican y enmarcan este **Proyecto de Trabajo con Familias**.

Los límites de este modelo son debidos a la realidad de donde surge y al corto camino recorrido en esta experiencia.

A pesar de la falta de una evaluación del Proyecto (se revisará en el último trimestre del año), la práctica de estos meses está sirviendo para acercarnos a un diseño y desarrollo de la intervención, que experimentalmente nos dé datos para determinar, en un futuro próximo, qué debe ser el Trabajo con Familias en los Servicios Sociales Comunitarios.

PROYECTO PARA UN TRABAJO CON FAMILIAS

1. Objetivos

Los objetivos se plantean de acuerdo a las posibilidades reales de intervención, a los escasos medios disponibles (un equipo humano a tiempo parcial y un presupuesto limitado para ayudas económicas y actividades).

1.1. Objetivos Generales

1. Conocer la problemática de las familias y menores en situación de dificultad y riesgo.
2. Intervenir en dinámicas sociofamiliares de dificultad y riesgo.
3. Promover espacios normalizados de relación y convivencia para los menores.

1.2 Objetivos Específicos

1. Detectar y analizar la problemática de las familias y menores objetos de intervención.
2. Facilitar a las familias el acceso a los recursos propios de los Servicios Sociales, así como los de otras Áreas.
3. Intervenir en las familias con dificultades relacionales y de convivencia.
4. Apoyar a las familias mediante aprendizaje de normas de convivencia, aspectos educativos y de socialización.

5. Desarrollar actividades grupales en el ámbito comunitario con los menores.

2. Tipología de familias objeto de la intervención

En este Proyecto se ha trabajado con 30 familias, este número ha variado a lo largo de los meses, oscilando la media de casos entre 11 y 20. Los motivos principales en estas oscilaciones son: dificultad de criterios para la admisión de familias, el cierre de casos por imposibilidad de atención, derivaciones a otras instancias, y/o selección en las entradas por imposibilidad de atender más casos en momentos de mayor dedicación a otras tareas ajenas al Proyecto (otros proyectos).

La tipología de familias que se ha establecido, parte de una primera diferenciación, teniendo en cuenta el alcance de la intervención.

- A) Familias en las que **todo el proceso de intervención se desarrolla en la Zona de Trabajo Social** (Servicios Sociales Comunitarios).
- B) Familias que por su situación de alto riesgo y desprotección de los menores son objeto de **derivación a Servicios Especializados fuera de la Zona de Trabajo Social**, (el circuito no se cierra, y los Servicios Especializados pueden derivar, pedir y recibir información de la Zona...).

En ambos casos el Equipo Comunitario interviene cuando los procesos familiares exigen actuaciones preventivas para evitar la separación del menor de su entorno, y aquellos casos en que las actuaciones van dirigidas a la reinserción familiar y social de los menores.

- A) Familias en las que todo el proceso de intervención se desarrolla en la Zona del Trabajo Social

Estas familias tienen las siguientes características:

1. Familias con dificultad para cumplir sus funciones socializadoras debido a:

- bajo nivel cultural y falta de preparación
 - nivel socioeconómico deficiente
2. Familias con escasa estructuración y dificultades relacionales que inciden en un adecuado cumplimiento de sus roles paterno-filiares.
 3. Familias de un contexto deficitario y carencial por falta de recursos sociales, con redes sociales poco eficientes, inestables y/o rígidas.

En esta primera clasificación, se incluyen 20 familias. De estos casos, se han cerrado 8. Los motivos fundamentales para el cierre han sido: la falta de colaboración de las familias y la dificultad para establecer acuerdos con ellas. A excepción de un caso que se ha cerrado por haber finalizado la intervención y resueltos los problemas planteados. Otro caso, se ha cerrado con derivación a Servicios Especializados.

B) Familias objeto de derivación a Servicios Especializados

1. Familias que transitoria o definitivamente no puedan hacerse cargo de sus menores, viviendo éstos situaciones de desamparo.

En este apartado se ha trabajado con 10 familias. Siete casos se han cerrado con derivación a Servicios Especializados (se realiza seguimiento para conocer la evolución y medidas tomadas con estos casos).

3. Prestaciones y actuaciones del proyecto

Por prestaciones se entiende aquellas actuaciones personalizadas que satisfacen las necesidades sociales que tiene la población susceptible de ser atendida. Pueden ser exigidas y percibidas individualmente ante situaciones de necesidad.

Las **prestaciones** que se gestionan en el Proyecto de Trabajo con Familias son:

- **Intervención técnica:** Psicosocial (tratamiento) y Seguimiento.
- Prestaciones **económicas y materiales.**

• Ayuda a domicilio.

En caso de disponer de un trabajador familiar (actualmente se carece de este profesional) se prestaría trabajo familiar en domicilio.

Todas estas prestaciones se complementan con actuaciones dirigidas a los menores, como son actividades de ocio y tiempo libre.

Por prestaciones se entiende aquellas actuaciones personalizadas que satisfacen las necesidades sociales que tiene la población susceptible de ser atendida

4. Metodología

La metodología perfila cómo se llevan a cabo las prestaciones y actuaciones del Proyecto y cómo se avanza en los objetivos descritos.

Se diferencia la atención individualizada a las familias (a uno o varios miembros) y el trabajo grupal con los menores.

4.1. Atención individualizada

Es la intervención técnica (con individuos y familias) determinada por el tipo de demanda, problemática valorada y recursos existentes, mediante la cual pueden darse alternativas a las situaciones que presentan dificultades, que aun teniendo raíces en la es-



tructura social, exigen una intervención inmediata.

Los pasos metodológicos que se siguen en la Atención Individualizada son:

4.1.1. Detección y recepción de la demanda

En esta fase inicial, se detecta el problema que puede llegar a la Zona de Trabajo Social a través de diferentes canales:

- A través de la demanda expresada por algún/os miembro/os de la familia para buscar soluciones a las dificultades relacionadas con la convivencia familiar y atención a sus hijos, o por falta de recursos.
- A través de Agentes Sociales externos, como vecinos, voluntariado social, Policía, otros profesionales...
- A través de Servicios Especializados de Menores (con ámbito superior a la Zona de Trabajo Social. Puede ser municipal, provincial o regional), realizándose derivación expresa de la familia al Equipo Comunitario.

En el caso de detección (por Agentes Sociales, otros Servicios) sin la voluntariedad expresa de la familia para personarse al Equipo Comunitario, dicho Equipo se limita a la notificación de la información recibida a los Servicios Especializados

A partir de la detección y recepción de la demanda se inicia el proceso de intervención.

En el caso de detección (por Agentes Sociales, otros Servicios) sin la voluntariedad expresa de la familia para personarse al Equipo Comunitario, dicho Equipo se limita a la notificación de la información recibida a los Servicios Especializados.

Cuando la familia que acude al Equipo Comunitario, presenta una situación en la que no puede atender a sus hijos y/o no está dispuesta a colaborar con el Equipo en la modificación de su situación, dicha familia es derivada a los Servicios Especializados. Habiéndose iniciado en la Zona la intervención con un primer diagnóstico y valoración de la problemática presentada.

4.1.2. Trabajo específico con la familia

La tarea del Equipo, en primer lugar es la elaboración de un proyecto con cada familia. Ha sido a partir de la formación permanente recibida por el Equipo, cuando se empieza a trabajar y a registrar todos los pasos metodológicos de la intervención y su diseño. Comprende los siguientes apartados:

- a) diagnóstico
- b) pronóstico
- c) hipótesis de trabajo
- d) objetivos a:
 - corto plazo - hasta 3 meses
 - medio plazo - de 3 a 6 meses
 - largo plazo - de 6 meses a 2 años
- e) plan de intervención. Puede consistir en:
 - Intervención psicosocial
 - Seguimiento del/los recurso/os aplicado/s
 - ambos

Intervención psicosocial. Se refiere a la intervención profesional orientada al desarrollo personal y de la convivencia familiar, a la prevención de su deterioro y cuyo objetivo es la modificación de situaciones (del/los menor/es, del grupo familiar). Se interviene en un proceso que no es adecuado. Se realizan estrategias de apoyo, refuerzo de las motivaciones, que incide en la adquisición de hábitos y destrezas útiles para la convivencia personal y familiar.

Seguimiento del/los recurso/os aplicado/s. Es la intervención basada en la observación del aprovechamiento, uso y utilidad del/los recurso/os aplicado/os a una familia y/o sus menores.

Dentro del **plan de intervención** propuesto se delimita el tipo de **estrategia y técnicas** a realizar:

- Citas para entrevistar a un miembro o varios de la familia. Estas entrevistas son realizadas por un profesional o por dos (generalmente asistente social y psicóloga). Este último supuesto se da en los casos con necesidad de investigación conjunta.
- Visitas a domicilio. Según el caso, las realiza cualquiera de los profesionales.
- Trabajar aspectos de la organización y funcionamiento familiar en el domicilio (si se dispone de profesional adecuado). Sería un trabajo propio del trabajador familiar y que en nuestra zona carecemos.
- Actividades puntuales con la familia y/o sus miembros.
- Acordar la aplicación de ciertos recursos.
- Establecimiento de contrato. El contrato verbal o escrito, es una técnica imprescindible para trabajar con las familias porque en él, se reflejan los acuerdos de los que se parte para la intervención.

El contrato verbal o escrito, es una técnica imprescindible para trabajar con las familias

- f) Valoración global
- g) Seguimiento posterior del caso

4.2. El trabajo grupal con los menores

Es la intervención que se realiza a través del grupo como espacio que permite a los menores desarrollar capacidades de interactuar, aceptar normas, diferenciarse, participar, relacionarse con otros menores y tener

puntos de referencia distintos a los de su familia y entorno más próximo.

Con el grupo a la vez que se ofertan actividades lúdicas, de ocio y recreativas, también se pretende utilizar este espacio como lugar de observación y prospección de los menores pertenecientes a las familias con las que se interviene.

En la Zona Casco Antiguo se ha desarrollado una intervención de estas características, con niños de 3 a 5 años, correspondientes a 9 familias (10 niños, con una participación del 70% aproximadamente). Se realizaron con carácter experimental, durante cuatro sábados (son niños de guardería infantil, por lo que los sábados era el único día posible), actividades recreativas: juegos, actividades manuales (marionetas, coloreando, dibujo libre). Con esta experiencia se pretendía observar aspectos sobre sociabilidad, aseo personal y alimentación, psicomotricidad y lenguaje. Esta información se considera positiva en cuanto ayuda a los profesionales a orientar y dar pautas a los padres sobre la atención a sus hijos, así como también es útil en la coordinación con los centros educativos.

Funciones del educador

- a) Participa con el Equipo en el plan de intervención con cada familia según sus competencias, incidiendo en los aspectos socioeducativos de las familias y sus menores.
- b) Se coordina con las Entidades Educativas y aquéllas relacionadas con el ámbito de los menores.
- c) Diseña y organiza actividades grupales con los menores.
- d) Realiza seguimiento de los menores atendidos.
- e) Participa en la Evaluación Global del Proyecto.

Instrumentos de trabajo

Los **expedientes familiares** comprenden todos aquellos documentos aportados por la familia y los instrumentos elaborados por los profesionales.

Instrumentos específicos de trabajo son:

- **ficha de proyecto familiar** (recoge el proyecto con cada familia).
- **Registro de datos de la familia y los menores.**
- **Registro del proceso de intervención** y seguimiento de los avances en los objetivos descritos.

5. El Equipo de Intervención y la práctica interprofesional

El trabajo en Equipo para la atención a familias supone una permanente práctica interprofesional (el trabajo interdisciplinar se consigue con un proceso que exige su tiempo y su práctica). Los esfuerzos del Equipo van dirigidos a trabajar de la siguiente manera:

Los momentos de análisis y valoración-diagnóstico, son momentos en los que todo el equipo ha de participar.

Los momentos de análisis y valoración-diagnóstico, son momentos en los que todo el equipo ha de participar

El diseño del proyecto de intervención con cada familia ha de incluir no sólo el trabajo a realizar sino también qué profesionales, con qué tareas y cuándo han de intervenir y con qué miembros del núcleo familiar se trabajará directamente.

La responsabilidad y coordinación del Proyecto de Trabajo con familias corresponde a la psicóloga, aunque, dependiendo de la organización, conocimientos y aptitudes, ex-

Funciones del asistente social

- a) Realiza prospección de las demandas familiares susceptibles de ser atendidas.
- b) Recepiona los casos que llegan a la Zona de Trabajo Social. El asistente social del Equipo encargado de este Proyecto, recibe a la familia por primera vez en la Zona y/o directamente le vendrá derivada por el Servicio de Información, Orientación y Valoración Social.
- c) Recepiona los casos derivados por otros profesionales, Instituciones, Servicios Especializados...
- d) Realiza la primera valoración de los casos o profundiza en las valoraciones hechas por los profesionales que le derivan.
- e) Orienta y gestiona las prestaciones y recursos oportunos.
- f) Participa en el plan de intervención con cada familia, según sus competencias, relativas a potenciar los recursos personales de los miembros de la familia, y apoyo en el uso de los recursos sociales.
- g) Se coordina con las Entidades e Instituciones de la Zona o de otros ámbitos.
- h) Realiza el seguimiento de los casos derivados o atendidos por el Equipo.
- i) Participa en la Evaluación Global del Proyecto.

periencia teórico-práctica... esta responsabilidad podría corresponder tanto a un psicólogo como a un asistente social. El profesional que coordina el Proyecto, añade a las funciones propias de su profesión, las de coordinar la intervención entre los diferentes

profesionales que componen el Equipo, y realizar el seguimiento del Proyecto.

En los cuadros adjuntos se enumeran las principales funciones de los profesionales que deberían intervenir en un Proyecto de este tipo.

Funciones del psicólogo

- a) Coordina el Proyecto de Trabajo con Familias.
- b) Realiza análisis de las demandas y problemáticas presentadas.
- c) Atiende los casos derivados por el asistente social o educador.
- d) Participa en el plan de intervención con cada familia según sus competencias, relativas a incidir en los aspectos relationales, motivacionales, de comportamiento...
- e) Orienta y participa en las actividades grupales con los menores y familias.
- f) Realiza seguimiento de casos derivados o atendidos por el Equipo, fundamentalmente en relación con los Servicios Especializados fuera de la Zona.
- g) Participa en la Evaluación Global del Proyecto.

Funciones del trabajador familiar

El trabajador familiar es una figura importante en el Trabajo con Familias. Si se dispusiera de un trabajador familiar, sus funciones se centrarían en:

- a) Recepcionar los casos derivados por el Equipo.
- b) Participar en el plan de intervención con cada familia en:
 - Tareas complementarias de organización y funcionamiento familiar (comida, limpieza, compras, gestiones, cuidado personal, sanitario...)
 - Tareas sustitutivas de los roles parentales (en el plano material, educativo...).
- c) Participar en la Evaluación Global del Proyecto.

ellos con dedicación parcial así como un auxiliar administrativo.

7. Requisitos para un trabajo con familias

Este último apartado es una reflexión relativa a los mínimos requisitos que el Trabajo con Familias exige para que pueda resultar efectivo. No hay que decir de todas maneras que la falta de recursos en la Zona es un handicap fundamental para la efectividad de este Proyecto y la complementación que necesita de otros recursos.

7.1. En la implementación del Proyecto es necesario:

- a) **Formación permanente.** Esta Formación es imprescindible para que el Equipo de profesionales pueda contar

6. Recursos

Los recursos de este Proyecto son escasos, se limitan a: un despacho para ubicación de los profesionales de la Zona y un despacho para atención al público. Los presupuestos anuales de que se dispone, se destinan a ayudas económicas (sobre todo para plazas de guarderías, puntualmente para libros escolares y becas de campamentos) así como para actividades con los menores.

El Equipo de intervención, está formado por asistente social, psicóloga y educador, todos

con los elementos metodológicos necesarios en su intervención. La Formación tendrá dos facetas: interna, realizada por los propios profesionales del Proyecto y otros profesionales de los Servicios Sociales, y externa por un experto (no perteneciente a la Institución) que imparte una formación teórico-práctica. Ambos tipos de formación no son excluyentes sino complementarios. A ello se añade la necesidad de **Supervisión** continuada de los casos atendidos.

En la Zona Casco Antiguo (de octubre 89 a mayo 90) se ha desarrollado un período formativo con 10 sesiones, impartidas por un experto en trabajo con familias ajeno a la Institución. Los contenidos de esta formación han girado en torno a los siguientes aspectos: teoría sistémica (fundamentación y conceptualización), aprendizaje en el desarrollo del proceso de intervención con familias, los diferentes elementos de un Proyecto con familias, la técnica de la entrevista y el contrato... El proceso formativo básicamente ha contado con un planteamiento teórico-práctico, dedicando algunas sesiones a la supervisión práctica de casos.

- b) **Presupuesto** para prestaciones, actividades, instrumentos técnicos, materiales... Es importante la continuidad y disponibilidad permanente de presupuestos para evitar suspensión de ayudas o no concesión de nuevas ayudas a familias.
- c) **Equipamiento.** Ha de disponerse de

un espacio físico adecuado, con los despachos y salas necesarios para la ubicación del Equipo, atención a los usuarios, lugares donde los expedientes y materiales sean respetados, reservados y de fácil acceso para el Equipo que trabaja. Tal como se refleja en el apartado de recursos, en nuestra Zona se carece de estos mínimos.

7.2. Ejecución. Será imprescindible para la ejecución del Proyecto:

- **Estabilidad del Equipo** durante la ejecución del mismo. Nuestra experiencia en este sentido ha sido bastante negativa, especialmente en los primeros meses de la experiencia (de octubre a enero), debido a cambio de profesionales del equipo.
- **Establecer una dinámica de Equipo y una relación interprofesional** que permita responder a las necesidades de las familias y lo diseñado en el Proyecto. Clarificar de manera permanente los aspectos que inciden positiva o negativamente en el proceso de intervención: internos (del Equipo), en relación con los profesionales de la Zona de Trabajo Social, las prioridades institucionales (de los Servicios Sociales, del Distrito Municipal...), el desarrollo legislativo y las competencias que se definan. En este sentido se da un esfuerzo continuado por clarificar la intervención que se realiza.

COLECCION TRABAJO SOCIAL

Serie Libros

1. Introducción al Bienestar Social. 745 pesetas.
2. Política social y crisis económica. 745 pesetas.
3. Los Servicios Sociales en una perspectiva internacional. 1.500 pesetas.
4. Los Servicios Sociales I. 1.975 pesetas.
5. Los Servicios Sociales II. 1.250 pesetas.

La Movilización de los Factores Culturales y el Desarrollo de las áreas rurales.

350 pesetas.

Los Servicios Sociales Comunitarios como alternativa de generación de empleo. 350 pesetas.

La informática cómo instrumento para el Trabajo Social. 350 pesetas.

El Proceso de Evaluación en las Estructuras Básicas de Servicios Sociales. 350 pesetas.

Estructura y procedimiento administrativo en la Administración local. 350 pesetas.

La Dinámica de Grupos en el Ambito Rural. 350 pesetas.

Las escenas temidas del Trabajador Social. 350 pesetas.

Cuadernos de Trabajo. 350 pesetas. Colección completa. 3.500 pesetas.

Serie Documentos

1. Dos documentos básicos en Trabajo Social. 320 pesetas.
2. Primeras Jornadas Europeas en Servicios Sociales. 320 pesetas.
3. Seminario de historia de la acción social. 975 pesetas.
4. Un modelo de ficha social. 745 pesetas.
5. Jornadas Internacionales de ayuda a domicilio. 500 pesetas.
6. Los Servicios Sociales comunitarios. 450 pesetas.
7. La Acción Social en el área rural. 600 pesetas.
8. Encuentro sobre Servicios Sociales Comunitarios. 850 pesetas.
9. Seguimiento de la gestión de los S.S. Comunitarios. 850 pesetas.

Serie Cuadernos

1. Relación entre Servicios Sociales y Sanitarios. 450 pesetas.

2. La Formación en Gerencia de Servicios Sociales. 650 pesetas.

Serie Textos Universitarios

1. Los Centros de Servicios Sociales. Conceptualización y desarrollo operativo. 1.900 pesetas.

Serie Papeles para el Trabajo Social

Los medios de comunicación en el Medio Rural. 350 pesetas.

Expresión oral para profesionales del Medio Rural. 350 pesetas.

Técnicas básicas de Planificación y Programación. 350 pesetas.

DE VENTA EN LIBRERIAS O DIRECTAMENTE EN EL CONSEJO GENERAL

C/ Campomanes, 10, 1º
28013 Madrid
Tel. (91) 541 57 76

MEDIACION

Por Balbino Pardavila. Diplomado en Trabajo Social. CEDISS.

LA MEDIACION FAMILIAR

El objetivo principal del presente artículo consiste en ofrecer a los trabajadores sociales españoles una visión sobre los servicios de mediación familiar; servicios prácticamente inexistentes hasta la fecha en España, salvo contadas experiencias puntuales.

Consta el artículo de cuatro partes: en la primera parte explicaremos qué es la mediación familiar y qué fines persigue. En la segunda parte ofreceremos diversos datos sobre la situación del divorcio en España y los efectos del mismo en los hijos que pueda tener la pareja que se ha separado.

Expondremos a continuación dos experiencias internacionales de mediación familiar, concretamente en Quebec (Canadá) y Bélgica.

Por último, una bibliografía detallada ofrece materiales para seguir estudiando la materia a los interesados en profundizar sus conocimientos sobre los servicios de mediación familiar.

QUE SON LOS SERVICIOS DE MEDIACION FAMILIAR

La **mediación familiar** constituye un tema de actualidad en numerosos países occidentales. La **mediación** de un especialista permite al niño, en el supuesto de ruptura de una pareja con hijos, mantener las relaciones con el padre y la madre. Surge la **mediación familiar** en los Estados Unidos a finales de la década de los setenta y principios de la década de los ochenta, extendién-

dose posteriormente su campo de acción a Canadá.

La **mediación familiar** es una nueva forma de abordar el divorcio y la separación, incluso de padres que no han contraído matrimonio legal. Permite afrontar responsablemente una nueva situación familiar con la preocupación esencial de garantizar el futuro del niño en la pareja separada. Facilita la superación de los problemas familiares y la toma de decisiones, a través del concurso de profesionales especializados. Evita que una tercera persona decida el futuro de los hijos

en lugar de los padres. Posibilita que el niño conserve a su padre y su madre y a las familias extensas respectivas.

Podemos definir **la mediación familiar** como el proceso de resolución de conflictos que permite a las parejas que desean separarse disponer de un lugar —al margen del juzgado— para dialogar y llegar a soluciones satisfactorias respecto al futuro de sus hijos y propio.

La mediación familiar es una nueva forma de abordar el divorcio y la separación

La necesidad de crear y utilizar los servicios de mediación familiar proviene, generalmente, del hecho de que las instituciones actuales no aportan soluciones satisfactorias a las cuestiones planteadas por los cambios de mentalidad operados en las sociedades occidentales y en el concepto de familia en particular. Las funciones de los padres no deben ser desvalorizadas. Para asegurar el equilibrio del niño en su infancia, es necesaria la corresponsabilidad de ambos padres. Asimismo la mediación familiar permite situar las relaciones familiares fuera del conflicto conyugal.

La mediación ayuda a las parejas en trámites de separación a intentar llegar a un acuerdo sobre el futuro de sus hijos y mantener los contactos mínimos para su realización.

Ofrece a las parejas un espacio de tiempo para negociar, antes de recurrir a los Tribunales de Justicia.

Al aportar una información clara y precisa, **la mediación** permite a la pareja buscar la mejor solución para el conflicto, evitando angustias y agresividades.

El mediador, debido a su neutralidad y experiencia, favorece una solución equilibrada para los padres y sus hijos.

Los padres, individualmente o en sesiones conjuntas, sostienen diversas entrevistas con **el mediador**. Los resultados obtenidos forman un **contrato/convención** entre ambos respecto a las relaciones que sostendrán con sus hijos, en el futuro.

Desde la óptica de intervención profesional se plantean varias cuestiones básicas respecto a los servicios de mediación familiar:

- La necesidad de desarrollar **un código ético** para la relación de los profesionales que intervienen en **la mediación** con las familias que requieren sus servicios.
- La necesidad de efectuar **un trabajo profesional interdisciplinar** y coordinado en equipo, inspirado en el modelo belga, como mejor manera de entender las problemáticas planteadas y velar por el bienestar de los niños.

Los resultados obtenidos forman un contrato/convención entre ambos respecto a las relaciones que sostendrán con sus hijos, en el futuro

- La intervención profesional **debe centrarse** en que los intereses del niño sean respetados, ayudándole a desarrollarse en la diferencia, la complejidad, sin privarlo del contacto de un ser querido, como es uno de sus padres.
- La actuación del abogado **es necesaria** dentro del trabajo interdisciplinar, a condición de su no intervención posterior en el plano jurídico.
- Resulta **prioritario** elaborar una concepción teórica de la mediación familiar y un programa específico de formación para mediadores familiares, como pasos previos a la implantación de servicios de **mediación familiar**.

EL PROBLEMA DE LA SEPARACIÓN DE PAREJAS EN ESPAÑA

Hemos comentado que **la mediación familiar** es una nueva forma de abordar el divorcio, la separación, con el objetivo esencial de garantizar el futuro de los hijos de la pareja separada.

Una cuestión clave, a la hora de planificar la creación de servicios de mediación familiar, consiste en saber si existe demanda potencial de dichos servicios.

En los Estados Unidos y en Canadá el número de divorcios alcanza unos niveles, desde hace varias décadas, muy superiores a los imperantes en España. Tal vez sea el motivo de que hayan surgido en América del Norte los primeros servicios de mediación familiar.

A continuación, siguiendo el informe sociológico titulado *Separación y divorcio en España* (Nota 1), de Rafael López Pintor y Juan José Toharia, expondremos algunos datos sobre la situación de las parejas separadas o divorciadas en España. El informe se encuentra basado en una encuesta realizada a hombres y mujeres separados y divorciados.

El análisis de los datos expuestos a continuación nos induce a afirmar que los servicios de **mediación familiar** son necesarios en el Estado español.

Según **las Memorias del Consejo General del Poder Judicial** de los años 1982

a 1987, entre los años 1981 a 1986 —ambos inclusive— se produjeron 224.213 divorcios y separaciones. De ellas: 118.780 separaciones y 105.433 divorcios. Examinando las series anuales se observa que el número de divorcios y separaciones tiende a aumentar. Por ejemplo en el año 1982 se produjeron 38.899 casos, siendo éstos 46.787 durante el año 1986.

Como señalan los autores del informe:

El hecho de tener o no tener hijos, en mayor o menor número y en unas edades u otras, puede afectar de manera distinta las posibilidades que se produzca una separación o un divorcio (...). (Nota 2)

En España, el 90 por 100 de las mujeres y hombres que se separan tienen hijos. Más de la mitad tienen uno o dos hijos. En un 25 por 100 de los casos hay tres o cuatro hijos. Respecto a la edad de los hijos, uno de cada tres hijos de familia separada tiene menos de cinco años, y uno de cada cinco ronda la mayoría de edad o la sobrepasa.

Para los autores:

(...) existe en España una clara relación entre el número de hijos y la separación o el divorcio. Entre las personas separadas la porción sin hijos o con un hijo solo es el doble que en el conjunto de los casados. (Nota 3)

En el extremo opuesto, las parejas separadas con cuatro o más hijos no alcanzan a ser ni la mitad de las que existen en el conjunto de la población casada.

CUADRO N° 1

Edad de los hijos de las personas separadas o divorciadas	%
Número de hijos con menos de 5 años	32
Hijos entre 6 y 10 años	29
Entre 11 y 15 años	19
Entre 16 y 20 años	12
Con más de 20 años	8
TOTAL (Nº de hijos en la muestra=953)	100

Fuente: *Separación y divorcio en España*, pág. 46

Preguntados respecto a su valoración subjetiva sobre si los hijos suponen una barrera a la separación, tanto mujeres como hombres (46 por 100), contestaban que el hecho de tener hijos no supuso ningún obstáculo para efectuar la separación.

Un 33 por 100 opinaron que el tener hijos impidió que dieran con anterioridad el paso de separarse; un 7 por 100 dicen haber esperado hasta que los hijos creciesen para separarse.

En España, el 90 por 100 de las mujeres y hombres que se separan tienen hijos

Los restantes encuestados hacen otro tipo de consideraciones. En conclusión, dos de cada cinco personas separadas —un 40 por 100— otorgan un efecto dilatorio sobre la separación al hecho de tener hijos.

Este efecto dilatorio no ofrece variaciones por la edad, el nivel educativo, o la opción ideológica de las personas separadas encuestadas.

Después de la separación los hijos quedan encomendados mayoritariamente a las madres. Esta atribución judicial coincide en un 72 por 100 de los casos con las solicitudes realizadas por las mujeres y en un 79 por 100 con las solicitudes realizadas por los hom-

bres. En otras palabras: un 22 por 100 de las separadas, y un 14 por 100 de los separados que tienen atribuida la custodia de sus hijos no la habían solicitado.

Un 22 por 100 de las separadas, y un 14 por 100 de los separados que tienen atribuida la custodia de sus hijos no la habían solicitado

La mayoría absoluta de separados o divorciados (51 por 100), piensa que debido a la separación o divorcio los hijos han sufrido mucho o bastante; el 22 por 100 piensa que han sufrido poco y el 18 por 100 que no han sufrido nada.

Desde otro punto de vista la clara mayoría (57 por 100) de los encuestados opina que tras la separación los hijos se encuentran **mejor** que antes; un 21 por 100 piensa que se encuentran **igual**, y un 12 por 100 que **peor**.

Por sexo, las mujeres opinan, en un 64 por 100 de los casos, que los hijos se encuentran **mejor** tras la separación frente a un 29 por 100 de hombres. En cambio, un 28 por 100 de los hombres piensan que los hijos se encuentran **peor** que antes contra sólo un 8 por 100 de mujeres.

De los datos expuestos quisiéramos resaltar dos aspectos:

CUADRO N° 2

Cree que los hijos han sufrido	Situación actual			
	Separados/as de hecho	En trámite de separación	Separados/as judicialmente	Divorciados/as
Mucho o bastante	45	49	59	46
Poco o nada	45	43	36	48
NS/NC	10	8	5	6
(N)	(99)	(87)	(207)	(127)

Fuente: Separación y divorcio en España, pág. 79

Con la colaboración de otras instituciones —Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Sociales...—, el 1 de abril de 1981 el **Servicio de Mediación Familiar** (SMF), se convirtió en un programa gratuito permanente.

Los principales objetivos del programa consisten en ayudar a las parejas a evitar una ruptura inútil, y minimizar los efectos negativos de una eventual separación; así como permitir que las parejas logren un acuerdo justo para la custodia de los hijos, régimen de visitas y reparto de los bienes.

La asistencia al SMF es voluntaria. Cualquiera de las partes puede renunciar al SMF en el momento que lo deseé. El mediador jamás puede ser llamado a testificar ante el tribunal.

El **modelo** es interdisciplinario y con tendencias sistémicas. Se caracteriza por una concepción de **mediación global**, entendida en el sentido de que el mediador negocia tanto las cuestiones de custodia y régimen de visitas, como las responsabilidades financieras y el reparto de los bienes.

El SMF de Montreal atiende a cerca de 500 parejas anualmente. Una investigación ha revelado que entre un 80-90 por 100 de los beneficiarios valoran positivamente los servicios obtenidos en el proceso de mediación familiar.

Además del SMF de Montreal existe desde el año 1984 otro **servicio de mediación familiar** en la ciudad adscrito al **Centro de Servicios Sociales**.

Este servicio de mediación difiere sustancialmente del modelo del SMF de Montreal. La mediación que realizan **no es global**, si no únicamente comprende la custodia de los hijos y el régimen de visitas. La negociación de las responsabilidades financieras se encarga a los abogados.

Diversos profesionales —psicólogos, abogados, trabajadores sociales—, han comenzado a ofrecer de manera privada **servicios de mediación familiar**.

Distintas universidades e instituciones de Quebec han iniciado cursos de formación pa-

ra mediadores familiares o los han incluido en sus **currículum** de formación de trabajadores sociales.

NOTAS

- (1) López, Rafael y Toharia, José J., **Separación y divorcio en España**. Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1989.
- (2) **Ibid**, página 44.
- (3) **Ibid**, página 46.
- (4) Nos hemos basado para realizar este apartado sobre Bélgica en el artículo de L. C. Goetelen titulado **Pratiques de médiation et de thérapie de divorce en Belgique**, publicado en *Service Social dans le Monde*, n.º 4, diciembre 1988.
- (5) El apartado dedicado a Canadá está basado en el artículo **La médiation en matière familiale: l'expérience du Québec**, de Justin Lévesque y publicado en el número 4, de diciembre de 1988, de la revista *Service Social dans le Monde*.

BIBLIOGRAFIA SOBRE SERVICIOS DE MEDIACION FAMILIAR

Aspectos generales

Martinière M. T. y otros, **La médiation familiale, une voie transitionnelle**, *Dialogue*, tercer trimestre 1989.

Parkinson, Lisa, **Family Mediation in Theory and in Practice**; Rosenczverg, J. P., **Echec des pratiques judiciaires sur les questions familiales. Les lois ne s'opposent pas à la médiation**; Renchon J. L., **La coparentalité après la séparation conjugale**. *Service Social dans le Monde*, n.º 4, diciembre 1988.

Lenôel, Pierre, **Le droit de garder ses parents**. *Informations Sociales*, n.º 4, 1988.

Parkinson, Lisa, **Conflict Management and Con-**

ciliation, en *Separation, divorce and families*. Macmillan Ed. Hounds Mills, 1987.

Sprengle, D. H., **Treating Issues Related to divorce and separation.** Troubled Relation Ships. Sage, Newbury Park, 1988.

La intervención profesional

Vloeverghs, Guy, **Déontologie et éthique.** Service Social dans le Monde, n° 4, diciembre 1988.

Matocq, Olivier, **Le sort de l'enfant.** Informations Sociales, n° 4, 1988.

Ferrières-Pestreau, **De l'autorité parentale à l'intérêt de l'enfant.** Marlow, Lenard, **La médiation dans le divorce: les thérapeutes y sont sur leur terrain.** Péronnet, Martine, **L'avocat et la médiation familiale.** Dialogue, tercer trimestre 1989.

Experiencias nacionales de mediación familiar

Lévesque, Justin, **La médiation familiale en Amérique du Nord: un nouveau champ de pratique.** Dialogue, tercer trimestre 1989.

Lévesque, Justin, **La médiation en matière familiale: l'expérience du Québec.** Mac Guillaury, **La médiation aux Pays-Bas.** Goetelen, L. C., **Pratiques de médiation et de thérapie de divorce en Belgique.** Service Social dans le Monde, n° 4, diciembre 1988.

Fisher, Thelma, **Towards a Model for Co-working in Family Conciliation.** The British Journal of Social Work, n° 4, agosto 1987.

Angeli, Franco, **La riposta del consultorio alla richiesta di separazione coniugale.** Consultorio familiare: quale domani? Milano, 1987.

EXPERIENCIA

Por Ana Ruiz Ceberio. Asistente social, terapeuta, criminóloga. Mención Honorífica Premios «Infancia 89», modalidad Experiencias, Dirección General de Protección Jurídica del Menor, Ministerio de Asuntos Sociales.

SERVICIO DE MEDIACION A LA FAMILIA. UNA EXPERIENCIA PIONERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA

El presente trabajo muestra la experiencia piloto llevada a cabo de un Servicio de Mediación a la Familia en conflicto de pareja, según propuesta presentada al Departamento de Justicia del Gobierno Vasco y aprobada por Resolución de 10 de octubre de 1988. La memoria de esta experiencia ha recibido una Mención Honorífica de los premios «Infancia 89», convocados por la Dirección General de Protección Jurídica del Menor.

Palabras clave:

Pareja, familia, conflicto, Derechos Humanos, mediación, terapia.

Servicio, ayuda y «terapia» a la pareja en conflicto y al grupo familiar necesariamente implicado en la misma.

I. FUNDAMENTACION

El hecho de que la pareja entre en crisis y el llegar muchas veces a su ruptura, supone un largo proceso en el que los hijos quedan afectados, antes, durante y después de la decisión judicial.

La literatura existente confirma esa realidad. Autores como Russell⁽¹⁾ insisten en la necesidad de que el niño siga experimentando la seguridad, estabilidad y continuidad como fundamento de su identidad y añade que:

«El niño del divorcio es un niño:

- »**Careciado:** carencia más o menos grave según la relación conyugal y filial.
- »**Desilusionado,** totalmente desposeído de lo que él creía eran sus derechos y se ve obligado brutalmente a percibir a sus padres como personas independientemente de él, cosa no habitual hasta pasada la adolescencia. Pudiendo esta decepción, llevarle a depresión o comportamientos anárquicos.»

Ante la partida obligatoria de uno de los padres, Bewedek⁽²⁾ aboga por el establecimiento de una guardia compartida y conjunta, manteniendo una interacción diaria con el niño y participando en las responsabilidades del desarrollo del hijo.

Otros autores, como Jacobs⁽³⁾ creen «que en las situaciones de disolución de convivencia se produce un caso particular de aban-

dono agravado cuando, muchas veces, se suman al protagonismo de la disputa por la custodia del hijo. Los niños son necesarios por el qué luchar; se convierten en el único aliado fiable en el combate marital. La custodia se convierte de este modo, en una especie de secuestro».

Para afrontar esta situación han elaborado los distintos profesionales técnicos de asesoramiento, ayuda, terapia, experiencias entre los que a mi juicio destaca Minuchin, avalado por más de 40 años de experiencia en Terapia Familiar y de Pareja: «En este momento de la historia, la mayor parte de los americanos todavía consideran la familia nuclear como la normal, lo cual hace considerar todas las otras formas como "incorrectas".

»Pero la historia avanza. Me parece que en lugar de obsesionarnos por mantener la "normalidad" de la familia nuclear intacta, deberíamos reconocer el cambio como inevitable, aún normal, y emprender la tarea de ayudar a las familias durante el período de transición.

En lugar de obsesionarnos por mantener la «normalidad» de la familia nuclear intacta, deberíamos reconocer el cambio como inevitable

»En los casos de divorcio, por tanto, no deberíamos aconsejar a cada miembro individual de la familia para que mitiguen el dolor de la rotura; deberíamos en cambio proveer de consejo familiar que se centrara en las posibilidades creativas del nuevo organismo. En lugar de crear una relación antagónica mediante nuestro sistema legal, deberíamos ofrecer una mediación a la familia. Quizá aun deberíamos tomar algunas formas de rito "dupassage" que permitieran unir a los nue-

vos segmentos de la familia en un ritual de aceptación y curación.

»Los consortes deberían aceptar sus experiencias pasadas como válidas y ver la presente configuración constituida por el divorcio como un distanciamiento necesario y convenido que aún conserva un compromiso cooperativo amistoso en el cumplimiento de las funciones paternales.»

Me he permitido esta larga cita porque creo que va en consonancia con el Proyecto y Servicio de Mediación a la Familia, además de ser un testimonio de admiración y gratitud hacia quien considero guía y maestro en «terapia familiar y de pareja».

El servicio o «terapia» a la pareja, a la familia en conflicto, que se han concretado en un SERVICIO DE MEDIACION, ha tenido la siguiente historia, características y resultados:

II. HISTORIA

Con ocasión de la 22 Conferencia Internacional de Bienestar Social celebrada en Montreal en 1984, tuve ocasión de conocer un servicio interdisciplinar y gratuito de ayuda a la familia, dependiente de la Corte Suprema de Montreal.

Por mi experiencia personal en el Juzgado de Familia, durante cinco años, pude experimentar las ventajas también algunos inconvenientes y limitaciones de ese tipo de servicio: el hecho de que mi intervención como asistente social quedara condicionada a la decisión del juez de Familia y limitado a un informe fundamentalmente orientado a la asignación de la patria potestad, guardia y custodia y régimen de visitas, no permitía otras iniciativas posibles, entre ellas, una posible «terapia» de pareja y de familia.

A pesar de esas limitaciones, a través de los informes sociales, colaboración con la psicólogo e intercambio de opiniones con el juez, se consiguieron superar los inevitables prejuicios ante un servicio nuevo, se disiparon temores de instrusismo, en concreto por parte de los abogados y se reconocieron nuestras aportaciones facilitando unas deci-

siones más acertadas, más humanas tanto en la asignación de la guardia y custodia, como en el régimen de visitas, etc.

No satisfecha con estos logros, sentía la necesidad de prestar un servicio más amplio, profundo y directo a la pareja, a la familia más allá de la decisión judicial e independiente del contexto legal con la consiguiente frialdad y recelo por parte de los esposos implicados y de sus familiares.

Al tener conocimiento de una propuesta por parte del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco con fecha 26 de mayo de 1988 dirigida a «subvencionar actividades que divulguen, realicen o promuevan la defensa de los Derechos Humanos...» pensé que podría optar a dicha ayuda ofreciendo un Proyecto que tuviera las ventajas de ser un Servicio Social, público, relacionado —no limitado— con la Viceconsejería de Justicia y a la vez, con plena libertad de solicitar por parte de los interesados y de actuación a la prestación del servicio.

El Proyecto elaborado fue aceptado con fecha 10 de octubre de 1988 y llevaba como título SERVICIO DE MEDIACION A LA FAMILIA EN CONFLICTO.

Con esta experiencia del Servicio de Mediación se pretendía: ofrecer un modo de defensa de los Derechos Humanos en relación con la pareja y la familia en conflicto, antes, durante y después de la separación o divorcio.

III. METODOLOGIA

a) Contacto inicial

El Proyecto había sido avalado por el director de Bienestar Social del Ayuntamiento y se aceptaba la posibilidad de que fuera instalado en un despacho del Departamento. Ello no pudo ser por reestructuración del Servicio y se finalizó instalando una oficina arrendada en lugar céntrico de la ciudad y muy próximo al Ayuntamiento.

b) Fases

1.º FASE

1.1. *Elaboración del Plan de Actuación*

- Planificación de la estrategia a seguir para dar a conocer un Servicio de nueva creación, pionera en el País Vasco y en el resto del Estado Español.
- Coordinación con el supervisor para la preparación del diseño informativo, traducción al euskera, imprenta, etc.
- Preparación del listado de envío del folleto informativo a:
 - Magistrados, jueces, fiscales, médicos, abogados, psiquiatras, etc., que hubieran intervenido en casos de familia durante los años de mi trabajo en el Juzgado de Familia.
 - Profesionales de las Ciencias Sociales y Humanas que pudieran intervenir en la defensa de los Derechos Humanos.
 - Organismos, Instituciones, Asociaciones y Colegios Profesionales que pudieran tener relación con estos Derechos.

1.2. *Sensibilización a la población*

- Envío del folleto informativo acompañado de un Saluda a 900 personas que componían el listado.
- Reportaje publicado en el periódico de mayor audiencia de la ciudad, después de la entrevista mantenida en mi gabinete, previa presentación del Servicio al señor director del mismo. Ocupa media página.
- Colaboración de carteles anunciadores del Servicio en lugares estratégicos de la ciudad.
- Contactos con Asociaciones e Instituciones de la provincia ofertando la ayuda a través de charlas informativas de forma dinámica.
- Publicación periódica anunciando el

Servicio de Mediación en los periódicos de la localidad.

- Visita y asistencia a reuniones de Alcohólicos Anónimos y del grupo de Familiares de Alcohólicos.
- Intervención en emisoras de radio de la localidad y en una de otra provincia con una duración media de 20 minutos en directo. Mesa redonda en otra emisora con un abogado, un psicólogo y una representante de Mujeres Separadas.

La intervención profesional en este Servicio específico no lleva una metodología concreta. El carácter terapéutico del mismo hace que se dirija «sobre la marcha». A veces después de la primera entrevista se pide, que acuda a una próxima entrevista el otro cónyuge, otras, los hijos, otras, los hijos con los padres, etc. La periodicidad de las entrevistas, cuando éstas se hacen periódicas, difieren también unas de otras, aunque se procura distanciarlas, al menos, por 15 días con el fin de que surjan cambios en la pareja y en la familia.

2.^a FASE

2.1. *Intervención profesional*

El trabajo se realizaba mediante entrevistas concertadas telefónicamente durante un horario de permanencia en el despacho de 3 horas diarias. Esto posibilitaba que hubiera llamadas solicitando apoyo momentáneo en muchas ocasiones.

Las entrevistas duraban entre hora y hora y media y en ellas se trabajaba profesionalmente a través de:

- Acogida en un clima de dignidad y respeto. Cabe señalar que durante la entrevista las llamadas telefónicas las recoge un contestador automático.
- Escucha del problema planteado.
- Análisis de la situación, en profundidad.
- Búsqueda de posibles problemas que pudieran ser motivo del conflicto.
- Apoyo terapéutico para la búsqueda de soluciones por ellos mismos.
- Orientación de recursos existentes.
- Derivación a otros servicios si el caso lo requiere.

Al margen de la entrevista se realizaba trabajo de coordinación con otros profesionales que tuvieran o hubieran tenido relación con el caso. De igual manera se coordinaba con los profesionales donde se derivaba el caso, en muchas ocasiones.

A veces, cuando el caso lo requería se hacían visitas domiciliarias, pero sólo en situaciones límites.

2.2. *Ejemplos de intervención*

1. Se trata de una pareja joven esperando un hijo, la cual acude al servicio ante su posible separación.

A través de entrevistas periódicas, a veces juntos, otras por separado, la terapia modifica la actitud de la pareja, se evita la separación y el niño nace en una situación no traumática, de una mayor armonía.

Se continúa el trabajo con la pareja y al surgir un nuevo problema en el esposo —que se había estado ocultando— se deriva el caso a un centro especializado en Drogodependencias, y se coordina con el profesional, que continúa el caso.

2. Un padre presenta la problemática de una hija de 16 años con serios problemas de relación con él y con la nueva compañera con la que el padre piensa contraer un nuevo matrimonio.

El padre vive con las dos hijas desde la separación de acuerdo, por motivos de alcoholismo de la madre.

Tras varias entrevistas, con el padre solo, el padre y la compañera, las hijas solas, hijas con el padre, etc. se ayuda a clarificar situaciones. El padre no permitía a las hijas mantener contacto con la madre y éstas la veían a escondidas del padre.

A través del trabajo realizado, el pa-

dre acepta que las hijas vayan a comer con su madre periódicamente y de forma progresiva. Las hijas, parecía finalmente, que iban a asistir a la nueva boda de su padre, pero se continúa el trabajo con ellos en la nueva etapa tras la incorporación al domicilio familiar de la nueva esposa del padre.

3. Problema de pareja a petición del esposo por la mala relación con la esposa. Considera que ella le descalifica ante las hijas y como esposa no es la mujer que él tomó.

En las entrevistas conjuntas surge que la hija pequeña estaba recibiendo tratamiento psicológico a petición del centro escolar por el desinterés escolar de la niña.

Se trabaja con la pareja, con la esposa sola, se tiene una entrevista con la familia. El nivel de relación pareja era muy débil y en desacuerdo total en lo que respecta a las hijas.

Se le pidió que la madre diariamente, indicara a la hija que debía limpiar la jaula del canario, según lo habían decidido los dos —el padre y la madre—. Hasta entonces, era el padre quien lo pedía y la madre defendía a la hija al no cumplirlo...

Al mismo tiempo la relación de pareja fue algo más satisfactoria. La madre aprendió muy bien a situarse a un nivel parental más adecuado valorando más por otro lado su nivel de pareja. Coordinando con la psicóloga que trabajaba con la hija, se observó una mejoría notable en los resultados escolares y dicha profesional valoraba muy positivamente el mensaje diario acordado por los padres y emitidos por la madre. En la actualidad se mantienen entrevistas con la madre, trabajándola a nivel de pareja, por deseo de ella.



IV. RECURSOS UTILIZADOS

a) Humanos

Asistente social con experiencia en el campo de trabajo. Formación continuada a través de Cursos de Terapia durante dos años consecutivos.

Apoyo de una supervisión permanente por parte de un psicólogo clínico experto en conflictos matrimoniales e informes periciales, tanto en Tribunales eclesiásticos como civiles.

b) Materiales

Despacho instalado en lugar céntrico de la ciudad, y con fácil acceso, la experiencia me ha hecho pensar que el hecho de estar el despacho ubicado en lugar ajeno a Institución, facilita el acercamiento de las personas que acuden a «contar sus sentimientos».

Se procura dar un margen entre una y otra visita con el fin de respetar la intimidad de los interesados.

c) Financieros

Subvención de 900.000 ptas. asignado por el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco.

Las cantidades máximas que ofrecía la convocatoria eran de 1.000.000 de pesetas. El presupuesto del III Programa, actualmente presentado, asciende a 1.250.000 ptas.

El Departamento de Bienestar Social de Guipúzcoa ofrece también anualmente subvenciones, que podrían cubrir esa diferencia, pero se perdería la originalidad de que el Servicio de Mediación sea avalado por Justicia.

V. DATOS ESTADISTICOS "RELATIVAMENTE" MAS SIGNIFICATIVOS

Los resultados obtenidos quedan especificados y resumidos en una Memoria presentada al Departamento de Justicia del Gobierno Vasco.

(Se adjuntan cuadros realizados con los datos que se ha considerado tienen un mayor interés.)

De un total de 55 casos atendidos:

- El 49% han tenido una sola entrevista.
- El 51% han tenido entrevistas periódicas.
- El 64% de los demandantes provienen de la provincia.
- El 81% de los demandantes son mujeres.
- El 53% de los cónyuges están comprendidos entre los 31-40 años de edad.
- El 54% de los hijos tienen una edad de 11-20 años.
- El 22% de las parejas tienen 2 hijos.
- El 33% son parejas que han contraído matrimonio.
- 12 estaban separados legalmente.
- 17 planteaban problemas de alcohol del otro cónyuge.
- 11 planteaban problemas de mala convivencia.

PROCEDENCIA DE LA DEMANDA	Nº CASOS
Derivado por Juzgado de Familia y de Paz	5
« Teléfono de la Esperanza	6
« Servicio de Atención a la Mujer	3
« Otros profesionales, forenses, abogados y psicólogos	7
« Unidades de Base de los Ayuntamientos	4
« de otros Organismos	3
« de Hogares de Jubilados	2
« grupos de familiares de alcohólicos (ALANON)	3
A través de una amiga	3
Por información recibida del periódico	4
Tras asistencia a charlas sobre el Servicio	3
A través de las Radios de la localidad	6
Por ver carteles anunciando el Servicio	4
Oficina del Consumidor	1
Director del Colegio	1
TOTAL	55

- 29 acuden para recibir la separación.
 - 10 para mejorar su relación de pareja.
- De los 29 casos que llegaron para decidir la separación, tres llegaron a realizarla.

En 9 ocasiones la esposa llevó al otro cónyuge al Servicio, posibilitando con ello la intervención con la pareja.

Ante casos de separación inevitable, se ha resuelto la tensión en muchos de ellos. En otros, la pareja ha cambiado de actitud quedando en disposición de convivir si bien en muchos de ellos, han recibido tratamiento periódico en el Servicio.

En casos de grave problema de alcoholismo, 2 cónyuges han decidido ingresar en centro hospitalario para recibir cura de desintoxicación.

En dos casos de embarazo de la esposa, se ha evitado la separación con mejora de las relaciones entre los padres. En uno de ellos fue necesaria la visita domiciliaria periódica por la resistencia del padre a acudir al Servicio, aceptando sin embargo las visitas en la casa.

En su caso el esposo ha accedido volver a Alcohólicos Anónimos y a un sexólogo.

VI. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

La repercusión que ha tenido la creación de un Servicio Pionero en la Comunidad Vasca en entorno social, medios de comunicación, Entidades y Autoridades, ha sido grande.

La posibilidad de mantener contacto telefónico diario de 3 horas, ha tenido interés como Servicio de Orientación, Información y Apoyo.

La respuesta a la convocatoria de charlas ha sido grande, con una media de 25 personas, posibilitando realizar un trabajo preventivo-informativo.

Ha destacado la coordinación con otros profesionales, y no profesionales, como familiares de alcohólicos y ex alcohólicos que han ofrecido sus servicios de colaboración.

Las derivaciones realizadas por otros Ser-

SITUACION LEGAL DE LA FAMILIA	Nº CASOS
Matrimonio legal	33
Separados legalmente	12
Esperando ser dictada la Sentencia	1
Divorciado	3
Convivencia sin matrimonio	1
Separados tras convivencia no matrimonial	2
Separados de Hecho	2
Viuda	1
TOTAL	55

vicios (Juzgados de Familia y de Paz, Servicio de la Mujer, Servicios de Base, Teléfono de la Esperanza, etc.), hace pensar que lo consideran un Servicio de Apoyo. Sorprende que un Proyecto presentado para un plazo tan breve, 5 meses, haya tenido un ritmo de solicitud que ha desbordado la expectativa inicial.

Destaca la problemática vinculada a casos de alcoholismo, cosa conocida por otras investigaciones y que hace necesario tener en cuenta este tipo de drogadicción, con efectos no menos graves y negativos que los que aparecen en drogodependencias más espectaculares. Interesa resaltar los 2 casos de «solicitud de ingreso» para cura de desintoxicación. El Servicio de Mediación a la Familia ha dado respuesta, a mi entender, a las Recomendaciones R 825 de las normas del Consejo de Europa que se refieren a la «Prevención de los problemas relacionados con el alcohol».

A través del Servicio de Mediación a la Familia se han defendido los Derechos Humanos, más expresamente en su artículo 25 que señala: «La maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados especiales».

Desde el punto de vista profesional parece se ha dado respuesta a la expectativa asignada por el Consejo de Europa según resolución 67/16 adoptada por los delegados de los ministros el 29 de octubre de 1974... que dice:

«Asistente social es una actividad profesio-

nal específica dispuesta a favorecer una mejor adaptación recíproca de las personas, de las familias, de los grupos y del medio social en el cual viven y se desarrollan el entendimiento de dignidad y responsabilidad de los individuos, haciendo una llamada a la capacidad de las personas a las relaciones interpersonales y a las fuentes de la colectividad.

La propuesta del Departamento de Justicia del País Vasco ha sido acertada y ha llamado la atención además de por su eficacia, por lo novedoso del tipo de servicio al proceder del campo jurídico, conectándose con otro tipo de Servicios Sociales.

PROBLEMATICA PLANTEADA	Nº CASOS
Alcoholismo propio	1
Alcoholismo del otro cónyuge	17
Mala convivencia	11
Agresiones psíquicas y físicas al cónyuge	5
Irresponsabilidad de los deberes parentales	5
Económico	3
Juego	2
Visita de los hijos	1
Celos hacia el otro cónyuge	1
Enfermedad mental	2
Cambio de religión del otro cónyuge	1
Infidelidad	5
Presuntos malos tratos al nieto	1
TOTAL	55

VII. SITUACION Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL SERVICIO DE MEDIACION A LA FAMILIA

Con la aprobación el pasado año de una nueva subvención para la realización de un II Programa, por la misma vía de convocatoria del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, se ha logrado la continuidad por un período de 9 meses.

Hasta el presente y estando a 2 meses de finalizar el II Programa, se han atendido 6 nuevos casos al tiempo que se continuaba con algunos del I Programa. Habiéndose publicado este año de nuevo, la convocatoria de oferta de ayudas económicas por parte del mismo Departamento se ha accedido a la misma con un III Programa y se está a la espera de resultados.

En este nuevo Programa se ofrece la posibilidad de intervención en los casos derivados por el señor juez del Juzgado de Familia o de los señores magistrados de la Provincia, cuando sea solicitado por Sentencia o Auto

Como novedad, en este nuevo Programa se ofrece la posibilidad de intervención en los casos derivados por el señor juez del Juzgado de Familia o de los señores magistrados de la Provincia, cuando sea solicitado por Sentencia o Auto.

A esta novedad se ha llegado tras la reflexión de los casos anteriores y la experiencia del trabajo en el Juzgado de Familia. El señor juez dictaba en ocasiones sentencias en la que decidía la Custodia de un hijo al padre/madre con problemas de drogadicción pero condicionado a que el padre/madre acudiera a recibir ayuda en un Centro de Salud Mental de los que hay en nuestra Comunidad Autónoma.

En los casos de gran conflicto de los padres se ofrece la posibilidad de una forma de terapia para «la etapa de transición» como anteriormente se recogía en la cita del profesor Minuchin, quien menciona esta modalidad como existente en la Justicia de los EE.UU.

Para finalizar, decir, que el 15 de junio del presente, la **Dirección General de PROTECCION Jurídica del Menor del Ministerio de Justicia** ha publicado la convocatoria de ayudas económicas para la realización de un III Programa.

SERVICIO DE MEDIACION
A LA FAMILIA



- Para decidir con acierto, examina todas tus opciones.
- Afrontarás mejor tu posible separación o divorcio.

La pareja puede llegar a separarse, la familia no tiene por qué destruirse.

Antes de terminar esta reseña quiero destacar la peculiaridad del Servicio de Mediación a la Familia que, menos en su financiación, es independiente del contexto jurídico, evitándose las tensiones provenientes de los litigios entre los interesados.

Creemos que es sólo un germen y por lo tanto incompleto, necesitado de desarrollo y ampliación mediante la creación de un equipo interdisciplinar que dé respuesta a todas las exigencias de una situación normalmente compleja.

EXPECTATIVAS DEL SOLICITANTE ANTE EL SERVICIO	Nº CASOS
Ayuda para decidir la separación	29
Mejorar la relación conyugal	10
Mejorar la relación con los hijos	4
Possible cambio de custodia de los hijos	1
Intervención ante posibles malos tratos infantiles	1
Ayuda para obtener la separación	1
Ayuda para retirar la demanda de separación	1
Ser admitido en el domicilio conyugal	1
Ayuda ante problemas derivados de la Separación	3
Ayuda ante problemas de alcoholismo	4
TOTAL	55

El Servicio de Mediación a la Familia que, menos en su financiación, es independiente del contexto jurídico, evitándose las tensiones provenientes de los litigios entre los interesados

terio de Asuntos Sociales envía un telegrama anunciando que «una vez emitido fallo Jurado **Premios Infancia 89**, comunica se me ha otorgado en la **Modalidad de Experiencias** el **premio Mención Honorífica**».

El trabajo enviado para optar al mismo, según una convocatoria del pasado año, era la Memoria de la experiencia del Servicio de Mediación a la Familia entregada anteriormente al Gobierno Vasco.

Ojalá esta experiencia pionera comenzada hace 2 años tenga cabida en otras Comunidades Autónomas, pero manteniendo su originalidad de ser un Servicio Social pero avalado por el campo jurídico a través del Departamento de Justicia porque este Servicio cumple una necesidad sentida y plasmada en los Derechos Humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) **Russel, L.** *Du Divorce et des enfants*. INED. París. (1985.)
- (2) **Beweder, E. P. y Bewerd, R. S.** *Custody Works*. A. M. Psychiatry. 139 1: 52.6. (1982.)
- (3) **Jacobs, J. W.** *The effect of divorce on children, an over view of the literature*. A. M. Psychiatry. 139/10:235-41. (1982.)
- (4) **Minuchin, S.** *Calidoscopio familiar*. PAIDOS. Pág. 52-4 y pág. 53-1 y 2. (1985.)

EUROPA

EL COMITE DE ENLACE DE TRABAJADORES SOCIALES CON LA COMUNIDAD EUROPEA (C.E.)

Fue creado por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales a requerimiento de la Comisión de la C.E. en 1975. El Comité está compuesto por las organizaciones profesionales de los países miembros:

- Alemania, Bélgica, Dinamarca, España (1986), Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal (1986) y Reino Unido.

La Comisión de la Comunidad Europea convoca anualmente a una reunión en Bruselas a las organizaciones profesionales de los países miembros que envían cada una dos delegados. La región europea de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales se reúne en la misma fecha y lugar.

LOS OBJETIVOS DEL COMITE DE ENLACE

En el momento de su creación fueron los siguientes:

- Estudiar todas las cuestiones relacionadas con el trabajo social en la Comunidad.
- Preparar la libre circulación de trabajadores sociales dentro de la Comunidad.
- Representar a la profesión ante las diversas instituciones de la Comunidad.
- Llamar la atención de la Comunidad sobre los problemas que son de la competencia de los trabajadores sociales.

En términos generales su función es **asesorar a la Comisión, y por ende, al Parlamento Europeo**, en materias relacionadas con el Trabajo Social y proporcionarle información sobre los efectos sociales de las políticas comunitarias, ya que se reconoce que los trabajadores sociales, por las características de su disciplina, ven y dan respuesta a la situación total de la persona y tratan con una amplia gama de usuarios de los servicios.

El Comité de Enlace es el instrumento por el que los trabajadores sociales europeos pueden participar en la construcción de la Europa Social, con un programa de actividades muy amplio. Algunos de los temas que está tratando son:

- Programa contra la pobreza en la C.E.
Se celebraron dos seminarios en varios Estados miembros, en los que se analizaron los problemas de las familias monoparentales, de los trabajadores migrantes, el desempleo juvenil y la pobreza en las zonas rurales. También se hizo un análisis del primer Programa contra la Pobreza.
- Regularización de Diplomas de Educación Universitaria.
Se está elaborando un estudio comparativo sobre la formación para el tra-

- jo social en los países miembros, en conexión con las Escuelas Europeas y con la Región Europea de la FITS.
- Las personas sin hogar en la C.E.
Sobre este fenómeno creciente en la Comunidad, se celebró un Seminario en Irlanda.
 - Voluntariado social, Tercera Edad y Trabajo Social.
Sobre estos temas, relevantes en la actual política social comunitaria, el Comité de enlace subvencionado por la Comunidad Europea y por la Dirección General de Acción Social, celebró en abril de 1988, un Seminario organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Desde 1988 el Comité de enlace está presidido por la española Elena Peláez.

LA RELACION DEL COMITE DE ENLACE CON LA C.E.

Se realiza principalmente a través de la Dirección General V de Empleo, Asuntos Sociales y Educación.

Esta Dirección General tiene las siguientes competencias:

- Dirección A - Empleo.
- Dirección B - Condiciones de vida, condiciones de trabajo y protección social.
- Dirección C - Educación, política de juventud y formación profesional.
- Dirección D - Fondo Social Europeo.
- Dirección E - Salud y Seguridad.

LA GUINDILLA

Por Cyrano.

SERIE: FAUNA DE LA ACCION SOCIAL
HOY: "LOS PELOTAS"

En las faunas de todos los ecosistemas, junto a las grandes especies, siempre existe otro tipo de pequeños seres «vivos», que a cambio de protección y algún otro favorcillo, viven a costa de ellos, bien al abrigo de sus pieles o plumajes, o nutriendose de su sangre. Siendo el hombre antes que racional, animal, no podía ser menos; y allí donde existe una colonia de humánidos, destacando por su poderío alguno de ellos, siempre encontraréis tales parásitos; son los llamados, en román paladino, «los pelotas».

Como parásitos son, qué duda cabe, animales molestos por sus picaduras y sobre todo por lo plástas, cual ladillas indespegables. Pero más allá de tales molestias, debemos valorarlos desde un punto de vista ecológico, como animalillos necesarios para el equilibrio de nuestro hábitat.

Al fin y al cabo, gracias a ellos el ego de determinados jefes/as se mantiene intacto y gratificado, sin tener que recurrir para afirmarse, a acciones autoritarias de las que todos nos perjudicaríamos; al mismo tiempo «los pelotas» son un factor clave para mantener unida al resto de la peña, sobre todo en momentos de cambios y tensiones; son

además, de un incalculable valor ecológico, porque gracias a ellos los demás tienen ocasión de reírse y solazarse con sus comportamientos.

Suele esto ocurrir, porque nuestros animalillos, cuando llegan a determinados niveles, son incapaces de controlar sus instintos, perdiendo incluso el más elemental sentido del pudor y vergüenza, lo cual constituye especial motivo de regocijo, solaz y jolgorio, para quienes saben mirarlos desapasionadamente, con los ojos de la ciencia.

También tú, colega, en tu caminar por el mundo de las instituciones y organismos de todo tipo, habrás encontrado muchos de

ellos, y te habrás dejado llevar por el coraje y la indignación; ¡No, no y no...! Relájate y goza de su presencia; disfruta de su genial estampa apresurándose a coger sitio en toda toma de posesión, sonriendo venga o no a cuenta, tratando de ser encantadores y obsequiosos; disfruta de su admirable capacidad para encontrar excusas, cuando de despedir a un cesado se trata; regocíjate cuando los veas desacerse en elogios con cualquier intervención del superior, sin que se les note la risa, aunque la intervención la mezcla; da gracias al cielo, que te permite escuchar sus parrafadas de bienvenida a los nuevos jefes, mostrándose ilusionados con su presencia, aunque no los conozcan, y despreciando a los anteriores, para que se note rápido «con quién están...».

Este derroche de virguerías naturales, bien merece de nosotros que, lejos de agresividades infundadas y antiecológicas, nos acerquemos al «pelotas» con una actitud amorosa y científica.

Desde esta perspectiva, propongo un **enfoque interdisciplinar** al tema; verbigracia:

Ofrecer una visión de los traumas sexuales profundos e infantiles del «pelotas», que le llevan a tales comportamientos desviados, correspondería al **psicoanálisis**; por su parte la **psicología conductista** podría aportar mucho sobre los reflejos de esta especie, explicando su tremenda capacidad de «acción-reacción» ante toda ocasión que se preste para ejercer.

A la **sociología** incumbe aportar un enfoque sistémico en el estudio del «pelotas», haciéndonos ver sus relaciones con otros «pelotas», con la superioridad, con el resto de sus colegas de trabajo, etc. Por mi parte enuncio una **hipótesis sistemática** para este estudio: es el llamado **«Efecto Faraón»** o **«Efecto Pirámide»**; este Efecto enuncia

que toda institución a cuyo frente está un «pelotas», tiende a reproducir una estructura piramidal, cada uno de cuyos niveles está a su vez formado por pequeñas pirámides, las cuales por agrupación forman la mayor; en cada una de estas pirámides, el vértice es un jefe, el siguiente nivel un reducido número de «pelotas» de menor rango, cada uno de los cuales tiene a su vez los suyos propios, que forman un nivel inferior; y así sucesivamente de arriba abajo; algún día volveremos a ello, para explicar esta tesis detenidamente.

No olvidemos la importancia de los profesionales del **Derecho**, que podrían hablarnos sobre el efecto que tiene el «peloteo» (o «acción de hacer la pelota»), sobre el procedimiento administrativo y sobre las estructuras de la Administración Pública.

Gracias al **Trabajo Social**, conoceríamos las marginaciones que se producen cuando un «pelotas» no encuentra «objeto de deseo» o cuando éste no le hace caso; o incluso las marginaciones que, por su culpa, sufren otros.

En lo que a mí respecta y a la vista del campo existente, estoy pensando promover la UNP (Unión Nacional de Pelotas), en la que por una modesta cuota el afiliado dispondrá de información puntual sobre nombramientos, pudiendo la propia Asociación enviar automáticamente de su parte las adhesiones de rigor; cumpleaños, efemérides, actos en los que su presencia sea inexcusable, discursos en los que sea menester enviar elogios por escrito...

Lo que importa, colega, es saber que estamos condenados a convivir con ellos; no hay forma humana de quitárnoslos de encima; y por eso, más vale tomarse la cosa con humor y científicamente. Porque dudo que incluso en el más allá, no los tengamos que soportar; no sería de extrañar que en el cielo, también haya ángeles «pelotas».

Planes de Pensiones Grupo ICO

LE ESPERA UN BUEN FUTURO

Un futuro con la máxima seguridad.

Gracias al respaldo del Grupo Banca Pública, integrado por el Instituto de Crédito Oficial, Banco de Crédito Agrícola, Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito Industrial y Banco de Crédito Local. Nuestro grupo, además de su carácter público, cuenta con la máxima solvencia, al ser el segundo grupo financiero del país por volumen de activos.

Un futuro con una alta rentabilidad.

Ya que las inversiones se realizan con toda profesionalidad, atendiendo a criterios técnicos. Además, en la gestión de nuestros fondos intervienen tres firmas privadas líderes internacionales en el sector.

Un futuro a su medida.

Usted elige su aportación desde 5.000 ptas. al mes hasta un límite de 750.000 ptas./año.

Un futuro en el que usted decide.

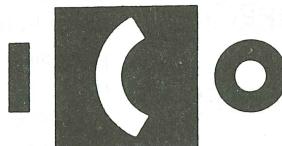
Con total movilidad, usted puede trasladar sus derechos económicos cuando lo desee, sin coste alguno.

Con la mayor
desgravación fiscal.

CON TODA SEGURIDAD



Icofondo S.A.
ENTIDAD GESTORA



Instituto de Crédito Oficial
BANCA PÚBLICA



BANCO HIPOTECARIO
ENTIDAD DEPOSITARIA

Si desea más información, puede dirigirse o llamar por teléfono a ICOFONDO.

Velázquez, 12, 6^a planta. Tels. 577 06 75 / 577 06 76, de Madrid.

Suscríbalos en cualquier oficina y sucursales de los Bancos Públicos: Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito Local, Banco de Crédito Industrial y Banco de Crédito Agrícola.

PENSIONES

Marcelino Alonso López. Director comercial de ICOFONDO, S. A.. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones del Grupo F.C.O. (Banca Pública).

PLANES DE PENSIONES: EL DESCONOCIMIENTO SU MAYOR ENEMIGO

Cada día aparece más clara la conveniencia de generar un ahorro actual que posiblemente mejorar o complementar las pensiones a percibir el día de mañana.

Las fórmulas de ahorro que existen en el mercado con estos fines son variadas y de ellas, a nuestro juicio, los Planes de Pensiones son una de las más atractivas. No obstante el desconocimiento de este producto, nuevo en nuestro país, es la causa fundamental de que su desarrollo no haya sido todo lo importante que se esperaba. A lo largo de este artículo intentaremos dar algo más de luz sobre el contenido de los Planes de Pensiones y despejar algunos miedos generados, precisamente, por el escaso conocimiento que sobre su funcionamiento se tiene.

SISTEMA DE AHORRO DISTINTO DE LOS TRADICIONALES

Alguno de los miedos al ahorro a largo plazo tienen fundamento, hasta cierto punto, lógico: en un país con una escasa mentalidad previsora y con excesiva propensión a considerar que el Estado debe resolvernos todos

los problemas, las tradicionales fórmulas de ahorro-pensión han venido a infundir desconfianza. En efecto, la experiencia del ahorro mutualista no ha sido precisamente un aliciente para que la población destinara parte de su renta actual a constituir unos capitales que le asegurasen una mejor jubilación. En este sentido, muchas de las antiguas fórmulas de ahorro-pensión fracasaron por seguir el que se denomina «sistema financiero de reparto simple», consistente, en líneas generales, en que las prestaciones de jubilación a pagar debían financiarse con las cuotas de los miembros del colectivo que permanecían en situación laboral de activo. La evolución demográfica y laboral (descenso de la natalidad, aumento de la edad media de supervivencia de la población, anticipación de las edades de jubilación,...) ha propiciado el truncamiento de muchas entidades de previsión que seguían este sistema financiero.

Para evitar estos problemas, los Planes de Pensiones han de regirse por un sistema financiero antagónico con el anteriormente descrito. Este sistema es el de **«capitalización individual»**, según el cual es indiferente el número de jubilados cobrando prestaciones y el número de activos realiza-

do aportaciones. Se trata, en definitiva, de un sistema «egoísta» donde cada sujeto ahorra para sí mismo, adicionando a sus aportaciones los rendimientos que éstas generan. Cada sujeto ahorrador (partícipe de un Plan de Pensiones) mantiene una «cuenta personal» dentro del Plan de la que no puede disponer nadie más que el propio partícipe cuando llegue el momento de la jubilación, o sus beneficiarios si aquél falleciera antes.

LA NO DISPONIBILIDAD DEL AHORRO. ¿INCONVENIENTE O GARANTIA?

Otro de los factores que pueden influir negativamente, en la suscripción de un Plan de Pensiones, es una de sus características fundamentales: el ahorro no puede recuperarse más que cuando se produzca la jubilación, invalidez o el fallecimiento (en este caso serán los beneficiarios y no el propio partícipe quien perciba las prestaciones). Los sujetos, no parecen proclives a ahorrar a tan largo plazo y se argumenta, en muchas ocasiones, que preferirían poder disponer del ahorro. Sin embargo, cabe plantear algunas puntualizaciones: se trata de ahorrar para la jubilación.

La no disponibilidad del ahorro pretende garantizar que llegada la jubilación se disponga del ahorro necesario para complementar las pensiones públicas. Para compensar esa indisponibilidad es por lo que se conceden los beneficios fiscales que no tiene ningún otro sistema de ahorro. En los demás países occidentales de nuestro entorno, los Planes de Pensiones conjugan disponibilidad con beneficio fiscal: a mayor indisponibilidad mayores beneficios fiscales.

La última crítica que se le hace al sistema es que en los «planes individuales» la ley prohíbe garantizar cualquier tipo de interés, o lo que es lo mismo, no se garantiza un mínimo a percibir en el momento de la jubilación. Sin embargo, la propia Ley es absolutamente cautelosa, dejando sólo un 9% del volumen de los fondos con posibilidad de

inversión libre, porque el 90% debe invertirse en títulos que coticen en mercados oficialmente reconocidos (títulos de las sociedades más solventes) o en inmuebles (garantía real) o en préstamos hipotecarios (créditos con garantía real), por lo tanto con escaso margen de riesgo. Y aún en caso de que un Fondo de Pensiones adquiriese riesgos altos, a juicio del ahorrador, éste tiene siempre la facultad de trasladar sus derechos a otro Fondo que le merezca más confianza.

GRANDES ALICIENTES

Contra los «miedos relativos», descritos anteriormente, el sistema cuenta con importantes ventajas que deben tenerse en cuenta:

En primer lugar, ya comentado, la **certeza** de llegar a la jubilación con un capital constituido.

En segundo lugar, un Plan de Pensiones, no genera **ninguna obligación** al ahorrador. El compromiso inicial de aportaciones puede ser modificado en cualquier momento a voluntad del partícipe hasta el punto de que puede dejar de hacer aportaciones sin perder, por ello, derecho alguno: el capital constituido hasta ese momento seguirá generando rendimientos, pudiéndose reiniciar las aportaciones cuando se deseé o esperar al momento de la jubilación para retirar todo el capital. En definitiva, y aunque sea una burda comparación, el Plan viene a funcionar casi como una libreta de ahorro. Cada uno ingresa la cantidad que considera conveniente cuando lo estima oportuno.

VENTAJAS FISCALES

Por último, merece la pena hacer referencia a los incentivos fiscales de este sistema de ahorro: uno más conocido por su incidencia en la tributación personal de los ahorradore (deducciones en el I.R.P.F.) y otro menos conocido pero quizás más importante: la **tributación a tipo «0»** de los Fondos de Pensiones. Todo Fondo de Pensiones

está sujeto al Impuesto sobre Sociedades y no exento, pero sea cual sea el rendimiento obtenido la cuota íntegra es 0 y ello implica la devolución de todas las retenciones practicadas. Esta devolución supone un rendimiento añadido de entre un 1,5% a un 2% anual que, en un período medio de permanencia en un Plan de Pensiones de 20 años, puede suponer una pensión doble a la que se obtendría sin este beneficio fiscal.

Junto al anterior, la desgravación en el I.R.P.F. es más conocida: como gasto deducible de los ingresos se pueden deducir hasta 500.000 pesetas con el límite del 15% de los Rendimientos Netos del trabajo personal o de las actividades empresariales o profesionales.

Adicionalmente, el 15% de la diferencia entre lo aportado y lo deducido en la Base, es susceptible de desgravación en la Cuota Integra.

No obstante, cuando se perciben las prestaciones de jubilación hay que tributar, pero es en este punto donde existe mayor confusión. Es conocido que en la tarifa de I.R.P.F., al menos la actual, el tipo marginal para rendimientos superiores a 8.000.000 de pese-

tas es del 56% y se comenta con frecuencia que, como consecuencia de ello, cuando se percibe el capital de un Plan de Pensiones, Hacienda se lleva la mitad. Pues bien, esto es incierto para la inmensa mayoría de la población española. Cuando se percibe la prestación de un Plan de Pensiones se está ya jubilado y, por tanto, sólo se percibe la pensión de la Seguridad Social (hoy la pensión máxima es de 2.845.920, ptas. anuales). Por lo tanto, salvo sujetos con rendimientos muy altos del Capital (mobiliario e inmobiliario) difícilmente se obtienen rendimientos que supongan aplicar tipos marginales del 56%.

Las prestaciones de un Plan de Pensiones se pueden percibir en forma de Renta, en cuyo caso tributan como rendimientos del trabajo personal, como una pensión más a sumar a la Seguridad Social, o se pueden percibir, y es aquí donde surge la confusión, en forma de capital único, y a poco tiempo que se haya estado en un Plan de Pensiones el capital constituido superará los 8.000.000 de pesetas y es entonces cuando aparece la creencia de que Hacienda se llevará la mitad. Veamos con un ejemplo que esto no es así:



PENSIONES

Supongamos un ahorrador que tras permanecer 25 años en un Plan de Pensiones llega al jubilación con 30.000.000 de pesetas de Capital Constituido (ello se conseguiría con una aportación de, aproximadamente, 210.000 ptas., el primer año con incrementos anuales del 5%, supuesta una rentabilidad de sólo el 9%). Pensemos que este ahorrador tiene unos rendimientos ordinarios (pensión de la Seguridad Social más rendimientos del Capital) de 3.000.000 de pesetas, la tributación de este ahorrador, en el momento de percibir las prestaciones de su Plan de Pensiones, sería la siguiente:

Rendimientos ordinarios.....	3.000.000
+ Rendimiento irregular de Plan de Pensiones para el cálculo de tipo medio.	1.200.000

$$\frac{30.000.000}{25} = 1.200.000$$

Base previa para el cálculo del Tipo Medio.....	4.200.000
---	-----------

Cuota que corresponde a la Base Previa según tarifa IRPF para 1990.....	1.022.258
---	-----------

$$\text{Tipo medio} = \frac{1.022.258}{4.200.000} = 24,34\%$$

RESTO DEL RENDIMIENTO IRREGULAR de Plan de Pensiones:	
(30.000.000 - 1.200.000)	28.800.000
x Tipo Medio.....	× 24,34%
Cuota que corresponde al RESTO DEL RENDIMIENTO IRREGULAR (28.800.000 × 24,34%)	7.009.920
CUOTA TOTAL.....	8.032.178

• Cuota de Base Previa.....	1.022.258
• Cuota del Resto del Rendimiento irregular.....	7.009.920

En resumen, toda la renta del año en que se percibe el capital correspondiente al Plan de Pensiones tributa al 24,34%, y en concreto por los 30.000.000 millones del Plan se tributarán **7.301.980 ptas.**

$$30.000.000 \times 24,34\% = 7.301.980$$

Tributar el 25%, aproximadamente, puede parecer, a priori, algo alto pero deben hacerse las siguientes matizaciones:

- En primer lugar, durante 25 años se ha diferido el impuesto.

- En segundo lugar, durante esos 25 años se han deducido las aportaciones a tipos correspondientes a Bases Imponibles de personas en activo, que para percibir la pensión máxima (como se ha hecho en el ejemplo anterior) deberían tener rendimientos del trabajo personal como mínimo de 3.500.000 pesetas anuales, a las cuales corresponde un tipo marginal del 32%. En definitiva, durante 25 años se deduce el 32% como mínimo y aunque después se tribute se hace al 25%.

COMO ELEGIR UN PLAN DE PENSIONES

Para terminar, daremos algunas referencias para que en el caso de que se vaya a suscribir un Plan de Pensiones, se pueda decidir en qué Plan o con qué Entidad Financiera hacerlo.

- El Plan debe permitir la mayor **flexibilidad** para poder realizar las aportaciones.
- Debe conocerse la **rentabilidad** que está obteniendo el Fondo y qué **tipo de inversiones** realiza: si toma alto riesgo (mucha inversión en renta variable) o por el contrario adopta criterios de seguridad (renta fija y sobre todo títulos con la garantía del Estado). En nuestra opinión, éste es un producto no especulativo y es preferible una mayor seguridad a una rentabilidad poco más alta pero incierta.
- La Entidad Gestora y Depositaria deben merecer **confianza** absoluta.
- Que no exista **penalización** ninguna, si se decidiera traspasar los derechos económicos a cualquier otro Plan o Fondo de la misma entidad o de otro diferente.
- Por último, debe tenerse en cuenta la periodicidad de la **información** que sobre la marcha del Plan se ofrece y sobre todo el contenido de dicha información.

CRITICA LIBROS

Guía de Recursos Sociales de Málaga

La Guía de Recursos de la ciudad de Málaga nace con el objetivo claro de ser un instrumento básico de Trabajo Social en la ciudad.

Su perspectiva se encuadra dentro del concepto de Bienestar Social, abarcando ocho grandes Áreas de Actuación implicando junto a los Servicios Sociales (Comunitarios y Específicos) al Trabajo y Seguridad Social, Salud, Educación, Cultura, Tiempo libre y Deportes, Asociacionismo y otros recursos.

Las características fundamentales que tiene esta Guía, y que hace de la misma ser una alternativa como instrumento de trabajo, ya que es actualmente la más completa tanto en contenido como en forma dentro de su modalidad, son las siguientes:

1) Es la primera Guía de Recursos Sociales que está impresa e informatizada simultáneamente.

2) Su contenido se desglosa en 8 Áreas de Actuación y éstas a su vez en 130 apartados.

3) Tiene para cada apartado dos variantes fijas introductorias al tema: Referencias Legislativas y Organismos e Instituciones competentes.

4) Su distribución se hará a Entidades y Asociaciones relacionadas con los Servicios Sociales.

Otras características de su contenido son los apartados de:

— Marco geográfico-estructural, en donde se reseñan los límites de las 10 Juntas Municipales de Distritos y la característica de su población individual, mediante estadísticas.

— Un plano de situación general de Málaga y uno por cada Distrito Municipal.

— Marco jurídico general, en el que se reseña la legislación social a nivel internacional, estatal y autonómico.

Con la información obtenida con esta Guía y con los datos que proporcionan tanto los Servicios Sociales propios como los de otras Instituciones Públicas o Privadas (Diputación, Junta de Andalucía, CEMI, PIC, etc.), se quiere crear un Cen-

tro de Datos Básicos en materia de Acción Social en Málaga, que sirva para poder abordar las situaciones urgentes o no, con un máximo de información, permitiendo aplicar un adecuado recurso a la demanda planteada, así como poder también hacer una Planificación real, racional y equitativa de cara a la adecuación correcta del famoso binomio necesidades-recursos, evitando así el problema que surge ante una necesidad no cubierta, previniendo también que se colectivice y llegue al conflicto social.

El método utilizado en la recogida de datos fue el «barrido» de toda la ciudad (se recorrieron todas las calles —4.000— de Málaga en trabajo de campo) y se complementaron con los listados que los

Organismos Oficiales nos proporcionaron, consiguiendo con este método casi un 0% de error. El total de cuestionarios obtenidos fueron de 1.284, contemplando cada uno 22 preguntas, de las que se seleccionaron 10.

Se presenta en un formato de dos carpetas de anillas dentro de un mismo estuche, conteniendo así mismo los discos informáticos antes mencionados. Para una mayor información sobre la misma dirigirse a:
Exmo. Ayuntamiento de Málaga.
Patronato Municipal de la Vivienda
y Servicios Sociales. Sección de Pla-
nificación. C/ Palestina, 4-6. 29007
Málaga. Tel.: 28 04 00.

JOSE E. VEGA PEREZ
Jefe Sección Planificación
Patronato Mpal. Vivienda
y Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Málaga

LIBROS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS

— Biesen.

(Boletín informativo, estudios y estadísticas.) INSERSO. Ministerio de Asuntos Sociales, nº 16. Abril-junio, 1990.

— Zerbitzuan.

Revista de Servicios Sociales. Consejo Vasco de Bienes-
tar Social, nº 11. Principales artículos: *El envejecimiento
demográfico. Jungla de prestaciones económicas. Asis-
tencia domiciliaria: mesa redonda con auxiliares domés-
ticos. Demanda de institucionalización y alternativas para
la población anciana de San Sebastián. Establecimiento
de objetivos y mediación de resultados en la Asistencia
Social. Integración de minusválidos en actividades de ocio
y tiempo libre. Los trabajadores sociales hoy. La prostitu-
ción: una aproximación descriptiva.*

— Cuadernos de Acción Social (C.A.S.).

Ministerio de Asuntos Sociales, nº 21-22. Dirección Ge-
neral de Acción Social. Principales artículos: *Objetivos ge-
nerales y programas de la Dirección General de Acción
Social para 1990. Plan Concertado de Prestaciones Básicas
de Servicios Sociales. Programa europeo para los
grupos menos favorecidos. Plan Gitano de la Comunidad
Autónoma de Andalucía. Curso de formación básica pa-
ra directores de Centros de Servicios Sociales Municipa-
les. Jornadas Internacionales sobre Servicios Sociales
Municipales. La Fundación ONCE.*

SUSCRIBASE A

revista de
SERVICIOS SOCIALES

TARIFAS UN AÑO (4 números)

1990

Estudiantes o colegiados	2.000 Ptas.
Resto	2.200 Ptas.
Extranjero	3.500 Ptas.
Números sueltos	700 Ptas.
N.º 0, 1 y 4	agotados

SUSCRIPCION AÑO: 19 ____

NOMBRE
DIRECCION
POBLACION
PROVINCIA
TELEFONO
Es colegiado o estudiante SI NO
(Aportar fotocopia carnet correspondiente)

El importe de la suscripción lo haré efectivo:

- Recibo domiciliado en Banco o Caja de Ahorros sita en España
(en este caso, rellenar el boletín adjunto).
 Adjunto cheque bancario nº
 Transperencia a la cc 0077-10.050097-4 Bankinter. Oficina 77,
Pza. Sto. Domingo, 9 - 28013 Madrid (enviar fotocopia).

SR. DIRECTOR DEL BANCO (o CAJA DE AHORROS)	Domicilio de la Agencia
Población	Número de la cuenta
Titular de la cuenta	Sírvase tomar nota de atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por la Revista de Servicios Sociales y Política Social.
Atentamente (firma)	
Enviemos también este boletín a la redacción. Nosotros nos ocuparemos de hacerlo llegar a su Banco	

PRESENTACION DE ARTICULOS. INDICACIONES GENERALES

1. La Revista de Servicios Sociales está abierta a la presentación de artículos y colaboraciones de todos los profesionales de la Acción Social y en especial de los Trabajadores Sociales. Dado el tratamiento monográfico de temas que la Revista desarrolla en su nueva etapa, los artículos a presentar versarán sobre:
 - Investigaciones, trabajos teóricos y metodológicos sobre aspectos de Política Social y Servicios Sociales del tema monográfico a tratar.
 - Investigaciones, trabajos teóricos y metodológicos, descripciones de experiencias sobre el Trabajo Social en el ámbito o sector de intervención tratado.
 - No obstante su carácter monográfico, cualquier artículo de interés que se remita podría ser publicado en la sección abierta de la revista.
2. Los trabajos se remitirán a la redacción de la Revista de Servicios Sociales y Política Social, la sede del Consejo General, c/. Campomanes, 10-1, 28013 Madrid, mecanografiados en papel tamaño DIN A-4, a una sola cara y doble espacio. Mínimo de 7 páginas y máximo de 30 páginas.
3. Indicaciones:
 - Aportar un breve resumen introductorio del artículo de 7-12 líneas.
 - Tablas y figuras en hoja aparte, indicando lugar de colocación en el artículo.
 - Anotaciones numeradas por orden de aparición y en hoja aparte a la del texto.
 - Referencias bibliográficas presentadas al final del texto en orden alfabético por autores.
4. Se acompañarán los artículos de una nota con los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, profesión y cargo de los autores o autor. En el caso de trabajos colectivos se hará constar la persona responsable del equipo.
5. El Comité Editorial revisará los originales recibidos. Caso de no aceptarse para su publicación, éstos se remitirán a los autores. Los artículos aceptados y publicados serán propiedad de la Revista, debiendo solicitarse su autorización para su reproducción total o parcial.

PROXIMOS TEMAS MONOGRAFICOS A TRATAR POR LA REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLITICA SOCIAL

- | | |
|--|-------|
| 1990. Servicios Sociales en el medio rural | Nº 19 |
| Trabajo Social en España: presente y perspectiva | Nº 20 |
| 1991. Voluntariado Social | Nº 21 |